

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 1 de 88

GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD

AÑO 2025

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 2 de 88

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Directora General

Astrid Eliana Cáceres Cárdenas

Subdirectora General

Adriana Velásquez Lasprilla

Directora de Familias y Comunidades

Haidy Isabel Duque Cuesta

Subdirectora de Gestión Técnica para la Atención a la Familia y Comunidades

Juana Hersilia Moya Díaz

Subdirector de Operación de la Atención a la Familia y Comunidades

Juan Carlos Muchavisoy Chindoy

Equipo Técnico Dirección de Familias y Comunidades

Pedro Alfonso Luque Manrique
 Teirungumu Torres Zalabata
 Claudia Azucena Villamil Santana
 Ángel Robles Epieyu
 Christian Camilo Howard Hooker
 Mari Luz Timarán Tisoy
 Diana Maribel Useche Contreras
 Félix Manuel Moreno Villa
 Martha Lizzy Rojas García
 Maria Fernanda Navarro Herrera
 Victor Fabio Luna Mora
 Sandra Eugenia Castaño Valencia
 Yeny Guisela Tandioy Chindoy
 Adriana Yeraldin Jajoy Tisoy

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 3 de 88

Tabla de Contenido

Introducción	5
1. Contextualización.....	8
Siglas	8
Justificación	10
2. Bases Teóricas o marco de sentido del Servicio Tejiendo Interculturalidad	13
Interculturalidad	14
Derechos Humanos (DDHH).....	16
Territorialidad	17
Acción Sin Daño	17
Corresponsabilidad	18
Enfoque Diferencial.....	18
Enfoque Interseccional.....	19
3. Descripción del servicio	22
Objetivo General	23
Objetivos Específicos.....	23
Población Participante	24
Criterios de priorización	24
Campos de comprensión del tejido cultural.....	25
Tejido para la pervivencia cultural	43
4. Proceso de acompañamiento	58
Fase 1. Precontractual.....	58
Fase 2. Contratación y alistamiento	63
Fase 3. Concertación e implementación de la Propuesta Comunitaria.....	66
Fase 4. Cierre administrativo	66
5. Componentes del servicio	66
Compromiso Ético.....	66
Indicadores	67
Sistema Integrado de Gestión (SIGE)	67
Sistema de Información	68
Control y administración de la información, generación de datos.....	69
Condiciones para el reporte de información de la población	69
Estructura de Costos.....	70
Atributos de Calidad	70
Ambientes adecuados y seguros	72
Talento Humano	73
Alimentación y Nutrición.....	75
Requisitos para la operación.....	82
1. Referencias bibliográficas	84
2. Control de cambios	87

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 4 de 88

Lista de tablas

<i>Tabla 1: Siglas de la guía operativa de Servicio Tejiendo Interculturalidad.....</i>	<i>8</i>
<i>Tabla 2: Documentos para la verificación de la existencia de documentos básicos de Niñas, niños y adolescentes, en el marco de la garantía de derechos en la fase de atención.</i>	<i>71</i>
<i>Tabla 3: Entrega de alimento de Alto Valor Nutricional – Tejiendo Interculturalidad.</i>	<i>78</i>

Lista de Gráficas

*Gráfica 1: Tipos de contratación para la operación del servicio Tejiendo Interculturalidad;***Error! Marcador no definido.**

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 5 de 88

Introducción

Colombia es un país pluriétnico y multicultural que tiene grandes desigualdades sociales producidas históricamente desde el proceso de colonización de Abya Yala¹ (América), el cual anuló mucho de los saberes y prácticas culturales de los pueblos originarios, y con ello la dignidad humana de quienes lo habitaban y cuidaban. Así mismo, la trata trasatlántica de la esclavización de pueblos africanos y el comercio esclavista golpeó significativamente las diversas expresiones culturales de estos pueblos e introdujo una visión deshumanizante de las personas negras, afrodescendientes en las Américas y el Caribe que aún persiste en una inequitativa clasificación socio-racial del país. Han pasado más de quinientos (500) años desde el inicio de este proceso de negación de la diversidad y aún prevalecen prácticas que mantienen en condición de sometimiento y subalternidad a la mayor parte de la población actual.

Estas desigualdades persisten en la actualidad y se expresan en los altos niveles de pobreza y malnutrición que afectan a la población. Según el coeficiente de Gini para Colombia², que registra el DANE donde se mide la desigualdad de ingresos en Colombia, el cual para 2024 fue de 0.551 a nivel nacional, mostrando una leve reducción respecto a 2023 (0.556), con una disminución también en las cabeceras municipales (de 0.538 a 0.528) y en centros poblados y zonas rurales (de 0.479 a 0.477)³. Reafirmando que el país sigue siendo uno de los más desiguales en el mundo y que existe una gran concentración de la riqueza en una mínima parte de la población.

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en el estudio sobre condiciones de vida y pobreza multidimensional y el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018, las condiciones de los pueblos indígenas y afrodescendientes en Colombia son mucho más críticas y los *“...discursos planteados en contra de la pobreza no responden a la realidad sociocultural de los grupos étnicos, por lo que surge la necesidad de redefinir el enfoque y plantear una medición basada en la situación y las experiencias de estos pueblos”* (PNUD, 2013).

Las problemáticas que afectan a las comunidades étnicas y campesinas tienen raíces históricas de orden social, cultural y económico, las mismas han generado todo tipo de vulneraciones, como los desplazamientos masivos provocados por la guerra de posesión de la tierra para la invasión de monocultivos, cultivos ilícitos, generalizar el extractivismo, la megaminería, la implantación de complejos turísticos en territorios sagrados, la imposición institucional de la *“revolución verde”*⁴ como única forma de cultivar la tierra, desplazando el conocimiento y las prácticas ancestrales de los pueblos, la estigmatización de prácticas artesanales de

¹ Abya Yala, que significa Tierra Madura, Tierra Viva o Tierra en Florecimiento, fue el término utilizado por los Kuna, pueblo originario que habita en Colombia y Panamá, para designar al territorio comprendido por el Continente Americano <https://www.upo.es/investiga/enredars/wp-content/uploads/2017/03/Pr%C3%B3logo.pdf>. Se reconoce que existen otras maneras de nombrar el continente en un sentido de resistencia a la colonialidad española, sin embargo, no es posible incorporarlas todas en esta descripción.

² El coeficiente de Gini es una medida de la desigualdad ideada por el estadístico italiano Corrado Gini. Normalmente se utiliza para medir la desigualdad en los ingresos, dentro de un país, pero puede utilizarse para medir cualquier forma de distribución desigual.

³ Fuente: Departamento Nacional de Estadísticas - DANE 2025

⁴ La revolución verde se estableció en los años 40's del siglo pasado y se basó en un aumento de la producción, a través del desarrollo tecnológico de la industria agrícola, sin embargo, resultó en impactos negativos para el ambiente, los tejidos sociales y económicos de comunidades campesinas, así como en la salud humana. Para mayor ilustración sobre la revolución verde se puede consultar: la revista Veredas de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco en: <https://veredas.xoc.uam.mx/index.php/2022/03/22/la-revolucion-verde-y-la-soberania-alimentaria-como-contrapropuesta/#:~:text=En%20los%20a%C3%B1os%20cuarenta%20del,tecnol%C3%B3gico%20en%20la%20industria%20agr%C3%ADcola>

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 6 de 88

pesca y minería tradicional, para darle paso a megaproyectos que trajeron detrimento económico, político, social y cultural al país, en una pérdida crónica de soberanía sobre el territorio nacional y la desarmonía de la vida en los territorios y entre las comunidades que lo habitan.

Como respuesta a este detrimento los gobiernos y las instituciones reproducen políticas y prácticas coloniales y de aculturación, desarmonizando las relaciones entre comunidades sometiéndolas a ser “atendidas” con programas asistencialistas con recursos insuficientes, sin una clara pertinencia intercultural, estas prácticas han perpetuado y ampliado las brechas entre las comunidades, de tal manera que acceder a la oferta institucional y a los recursos ha llevado en muchos casos a renunciar a las identidades y sus modos de vida propia y han transformado significativamente el sentir y actuar comunitario, basado en la solidaridad y el trabajo colectivo en un sentir y actuar empresarial que en el día de hoy tienen a algunas comunidades disputándose los recursos del estado.

El análisis anterior nos lleva como Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a realizar un resarcimiento de las acciones con daño causadas por las políticas que han afectado el buen vivir y las relaciones interculturales entre los pueblos y entre ellos y la madre tierra, por tanto, *“Se debe generar una amplia reflexión de la pobreza en el marco de dicha interculturalidad con el fin de no incurrir en el error de aplicar políticas no adaptadas a la realidad y las necesidades de los grupos étnicos”* (Correa, 2019)⁵.

Es por esto que el ICBF, desde su misionalidad determina que se debe *“liderar la protección integral de los derechos de la niñez, adolescencia y las familias, a través de la articulación e implementación de las políticas públicas, el fortalecimiento de la oferta del servicio público de bienestar familiar para la promoción de su pleno desarrollo, la consolidación de proyectos de vida y el fortalecimiento de las capacidades de las familias, comunidades y territorios, promoviendo la equidad como expresión de justicia social y fundamento de la paz”*⁶, esta acción se enriquece desde los enfoques intercultural, diferencial, territorial y de género, pero va más allá y por eso se propone fortalecer las acciones institucionales con las familias y comunidades de cara a la protección de los territorios y de todas las manifestaciones de la vida en el país, esto constituye un mandato ético y una práctica política que busca garantizar los derechos de las poblaciones vulnerables, y posicionar a la madre tierra como sujeto sintiente y de especial protección por parte de quienes en ella habitamos, para acompañar a las poblaciones en su camino de buen vivir en cada territorio.

En relación con el análisis anterior, el Instituto avanza en la construcción de procesos con mayor integralidad y pertenencia desde una mirada sustentable, una acción concreta es incluir una línea de Sustentabilidad y Soberanía alimentaria en todos sus servicios en atención con lo expuesto en la Reforma Rural Integral cuando se *“reconoce el papel fundamental de la economía campesina, familiar y comunitaria en el desarrollo del campo, la erradicación del hambre, la generación de empleo e ingresos, la dignificación y formalización del trabajo, la producción de alimentos y en general, en el desarrollo de la nación, en coexistencia y articulación complementaria con otras formas de producción agraria”*⁷

Así mismo y en articulación con el Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, nuestros servicios acompañan a las comunidades en su propósito de fortalecer y

⁵ <https://www.dane.gov.co/files/censo2018/estudios-poscensales/05-condiciones-de-vida-y-pobreza-multidimensional-indigenas-afrodescendientes-colombia.pdf>

⁶ Plan indicativo. Instituto de Bienestar familiar.

https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/pl7.de_plan_indicativo_institucional_v1_0.pdf

⁷ Gobierno de Colombia & FARC-EP. (2016). Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Acuerdo Final 24-11-2016. Pp. 11.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 7 de 88

desarrollar la economía campesina, familiar y comunitaria, mandato que recoge el ICBF en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” (PND).

Este reconocimiento pone el centro y da sentido a la acción institucional y particularmente de la Dirección de Familias y Comunidades, encaminada a acompañar las iniciativas de los pueblos étnicos y campesinos para el fortalecimiento de la Soberanía Alimentaria, como un proceso clave para recuperar no solo la autonomía de los pueblos, sino también, la dignidad, hacer caso a los mandatos comunitarios que durante años fueron silenciados e invisibilizados por la institucionalidad en detrimento de su buen vivir.

Por otra parte, para la construcción del presente documento, el equipo técnico recogió las experiencias significativas derivadas de la trayectoria del Instituto con las comunidades étnicas y campesinas desde las diferentes modalidades de atención estructuradas en la Dirección de Familias y Comunidades y de primera infancia, además de los avances en la construcción de modalidades propias en los departamentos del Cesar, Magdalena y Guaviare, así como en la sistematización de la información recogida de los 76 diálogos genuinos realizados con los pueblos Wayuu de los municipios de Riohacha, Manaure, Maicao y Uribia, los 19 diálogos realizados con los pueblos Jiw y los 23 diálogos con el pueblo Nukak asentados en el departamento del Guaviare, los 14 diálogos realizados con el pueblo Barí y el campesinado habitante de los 13 municipios que conforman la región del Catatumbo en el departamento de Norte de Santander.

La Dirección de Familias y Comunidades además toma como referencia el Plan Indicativo Institucional (PII) 2022 – 2026⁸ y el documento Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (MEDD)⁹ y a partir de estos aportes define como una de sus principales tareas, lo mandatado en los Autos 004, Auto 005, Acto Legislativo No. 03 modificadorio del Artículo 64 de la Constitución Nacional y demás normativas que orientan trabajar por la pervivencia cultural de las poblaciones étnicas y campesinas en el país reconociendo la diversidad y los valores culturales de las comunidades, las familias, las niñas, niños, adolescentes y los territorios como un factor de armonía y protección para su vida y garantizar su desarrollo integral.

Esta Guía Operativa reconoce los saberes, las prácticas, la cosmovisión, las formas de organización, los usos y las costumbres de las comunidades étnicas y campesinas, buscando garantizar los derechos de las niñas, niños, adolescentes, sus familias y comunidades. A través de ella, se organiza la elaboración e implementación de propuestas comunitarias construidas a partir del simbolismo del tejido, acción que es propia de todos los pueblos y que guarda la diversidad de los diferentes significados y prácticas propias de un tejido, es así como desde la analogía simbólica, la propuesta se desarrolla a partir de cinco (5) hilos base y un (1) hilo orientador o tejedor que permiten fortalecer el tejido de la vida familiar y comunitaria, así como promover el cuidado integral de niñas, niños y adolescentes en condiciones de equidad.

Debe prevalecer una visión y acción del Estado al servicio de la diversidad cultural, reconociendo al campesinado y las comunidades étnicas como actores esenciales en la construcción del país y priorizando la construcción colectiva, el reconocimiento y el respeto por el conocimiento ancestral y popular, procurando la utilización de narrativas propias por encima de tecnicismos que generan barreras a la participación genuina.

La finalidad primordial de la presente Guía Operativa es acompañar al tejido y al andar de los pueblos campesinos y étnicos, que habitan en la ruralidad y la ruralidad dispersa busca acompañar a las

⁸ Instrumento gerencial del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF que se formula en articulación directa con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 *Colombia Potencia Mundial de la Vida*

⁹ Adoptado a través de la Resolución 7998 de 2023.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 8 de 88

comunidades étnicas y campesinas que habitan en los diferentes territorios rurales y rurales dispersos, para la formulación de Propuestas Comunitarias, que fortalezcan el tejido cultural y permitan crear ambientes que garanticen el cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, sus familias y comunidades, en el marco de los cambios y lineamientos que se consignan en el PND, las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y el Acuerdo de Paz con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP).

1. Contextualización

Colombia es uno de los países culturalmente más diversos, según el CNPV del DANE 2018 en Colombia conviven alrededor de *cuatro millones novecientas* (4.900.000) *mil* personas que hacen parte de las comunidades indígenas, Afrocolombianos, Raizales, Palenqueros y Rrom quienes representan la identidad cultural, histórica y ancestral de los colombianos, no obstante, no necesariamente han sido reconocidos por el Estado en su importancia y diversidad.

El reconocimiento de la diversidad étnica y cultural del país se dio con la Constitución Política de Colombia de 1991 que incluyó a los grupos étnicos como sujetos de derechos y actores políticos. Sin embargo, solo hasta el 2023 el Estado colombiano reconoce dentro de dicha diversidad a las comunidades campesinas y su importancia a nivel cultural, económico, social, político y ambiental.

El Acto legislativo 01 de 2023 reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional, modificando el artículo 64 de la Constitución Política de Colombia, que promulga:

“Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra del campesinado y de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa. El campesinado es sujeto de derechos y de especial protección, tiene un particular relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos en garantía de la soberanía alimentaria, sus formas de territorialidad campesina, condiciones geográficas, demográficas, organizativas y culturales que lo distingue de otros grupos sociales”.

La situación humanitaria en el sector rural colombiano es crítica, pero aún más grave en los territorios étnicos y campesinos debido a la desatención del Estado, el efecto de las economías rapaces, legales e ilegales sobre la naturaleza y el uso a la fuerza en corredores estratégicos para los actores armados e ilegales.

El PND propone entre sus líneas de atención, establecer una relación efectiva y eficiente entre el Estado y los Pueblos Indígenas, Comunidades Campesinas, Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras y el Pueblo Rrom, las cuales permitan superar las desigualdades humanas y fortalecer su proceso participativo dentro del desarrollo económico, social y político del país.

En el **A1.GO2.MT5.PP Anexo 1. Contextualización sobre los grupos étnicos y campesinos en Colombia**, se presenta una lectura más detallada de la situación de las comunidades étnicas y campesinas en el país.

Siglas

A continuación, en la Tabla 1, se describen las siglas que se utilizarán en el documento:

Tabla 1: Siglas de la guía operativa de Servicio Tejiendo Interculturalidad

SIGLA	SIGNIFICADO
-------	-------------

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 9 de 88

AAVN	Alimento de Alto Valor Nutricional
ACFEC	Agricultura Campesina Familiar Étnica y Comunitaria
ANM	Áreas No Municipales
ANZORC	Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CNPV	Censo Nacional de Población y Vivienda
CNMH	Centro Nacional de Memoria Histórica
CTO	Comité Técnico Operativo
CIPRUNNA	Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Utilización, Uso y Violencia Sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes
CONTCEPI	Comisión Nacional de Trabajo y Concertación de la Educación para los Pueblos Indígenas
CTV	Comité Técnico de Valoración
CUÉNTAME	Sistema de Información orientado a apoyar la recolección de datos de los servicios de las diferentes modalidades de las direcciones de prevención del ICBF.
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DHAA	Derecho Humano a la Alimentación Adecuada
DDHH	Derechos Humanos
DDRS	Dirección de Desarrollo Rural Sostenible
DHAA	Derecho Humano a la Alimentación Adecuada
DNP	Departamento Nacional de Planeación
ELN	Ejército de Liberación Nacional
ESAL	Entidades sin ánimo de lucro
FARC-EP	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo
ICANH	Instituto Colombiano de Antropología e Historia
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
IPM	Índice de Pobreza Multidimensional
JAC	Juntas de Acción Comunal
JEI	Jurisdicción Especial Indígena
UEP	Unidad Ejecutora Propia
JEP	Jurisdicción Especial para la Paz
MEDD	Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos
MIAT	Modelo Integral de Acción Transectorial
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OSIGD	Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversa
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PIDESC	Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 10 de 88

PII	Plan Indicativo Institucional
PDET	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
PHVM	Planear, Hacer, Verificar y Mejorar
RIAS	Rutas Integrales de Atención en Salud
RLC	Ración Lista para el Consumo
SISPI	Sistema Indígena de Salud Propia
SEIP	Sistema Educación Indígena Propio
SNBF	Sistema Nacional de Bienestar Familiar
SIM	Sistema de Información Misional
TECAM	Territorios Campesinos Agroalimentarios
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
VBG	Violencias Basadas en Género
ZRC	Zonas de Reserva Campesina
ZRN	Zonas de Recuperación Nutricional

Fuente: Dirección de Familias y Comunidades -ICBF-

Justificación

Ya se ha manifestado de manera recurrente desde las instituciones sectoriales, las políticas del Estado y las altas Cortes del sistema de justicia, la necesidad de acompañar a los Pueblos Étnicos y Campesinos para superar sus condiciones de vulnerabilidad desde una perspectiva que reconozca la diversidad y permita su participación en los procesos de planeación, ejecución y seguimiento. La Constitución Política en los artículos 2, 7 y 8 aseguran la diversidad cultural y la convivencia pacífica de todas las culturas diversas en este país; lo anterior, debido a que se concibe en nuestro ordenamiento jurídico que la diversidad cultural es el fundamento de nuestra nacionalidad.

El Estado ha reconocido la necesidad de garantizar los derechos individuales y colectivos, mediante la materialización de políticas y acciones concretas para la inclusión del enfoque diferencial en planes, programas, proyectos, procedimientos e instrumentos de los agentes gubernamentales del orden nacional y territorial, trabajando en la promoción de la participación de los grupos étnicos en las decisiones que afectan su vida social, cultural, ambiental, económica y política. En efecto, las comunidades étnicas y campesinas están cobijadas por un marco normativo que las reconoce en su integralidad como sujetos culturales que deben ser protegidos en su diversidad y teniendo en cuenta sus derechos individuales y colectivos.

En este marco, la Constitución Política de Colombia de 1991 asume a los pueblos indígenas como sujetos colectivos de derechos, generando un soporte normativo que consolida una jurisdicción especial que los afirma en su autonomía, en sus gobiernos propios, territorios, sistemas de salud, educación, etc. Sin embargo, no se ha complementado este reconocimiento con un marco legal que termine habilitándolos como entidades territoriales con acceso directo a los recursos para su buen vivir y con capacidades para gestionar sus propios proyectos de vida.

Con las poblaciones campesinas, el reconocimiento normativo y jurídico no ha sido consolidado, a pesar del contenido de la Sentencia C-077-2017 de la Corte Constitucional donde consideró que *“los campesinos y trabajadores rurales son sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, atendiendo a las*

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 11 de 88

condiciones de vulnerabilidad y discriminación que los ha afectado históricamente". Estas poblaciones han sido invisibilizadas en los registros estadísticos oficiales y, aún hoy, ha sido imposible realizar una caracterización particular que evidencie sus fortalezas culturales y sus necesidades y vulnerabilidades. Tan solo el 5 de julio de 2023 se realizó la reforma del Artículo 64 de la Constitución Nacional, reconociendo al campesino en una norma de rango constitucional como sujeto de especial protección constitucional, indicando como novedad que ha de tenerse en cuenta el enfoque de género, el derecho al ambiente sano, el derecho a la conectividad digital y el acceso a los recursos naturales, al agua y a la diversidad biológica.

Así mismo, el reconocimiento como sujeto cultural garantiza sus prácticas y saberes históricos como sujeto de protección, reconociéndose en la Reforma Rural Integral contenida en el Acuerdo de Paz el papel esencial de la Agricultura Campesina Familiar Étnica y Comunitaria (ACFEC) en el desarrollo de la nación, destacando la labor de los campesinos por su aporte al crecimiento del agro colombiano y en el crecimiento de la ACFEC.

Teniendo en cuenta el punto 1 "*Reforma rural integral*", inscrito en el Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera en donde desde su visión, se reconoce el papel fundamental de la economía campesina, familiar y comunitaria (ACFC) en el desarrollo del campo, la erradicación del hambre, la generación de empleo e ingresos, la dignificación y formalización del trabajo, la producción de alimentos y, en general, en el desarrollo de la nación, en coexistencia y articulación complementaria con otras formas de producción agraria, se propone la "*transformación estructural del campo, cerrando las brechas entre el campo y la ciudad y creando condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural*". Para ello se destaca, que es necesario el reconocimiento y apoyo a las Zonas de Reserva Campesina (ZRC) como expresiones territoriales y culturales. Así mismo, en el numeral 1.2 se establecen los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y el desarrollo de la economía campesina y familiar, planteándose prioridades y metas que son recogidas por el PND.

Los PDET son un instrumento de planeación y gestión que, en el marco del Acuerdo de Paz, buscan transformar los territorios más afectados por el conflicto armado, la pobreza, la debilidad institucional y la presencia de cultivos de uso ilícito¹⁰. Los municipios PDET son un compromiso con la equidad porque de sus 6,6 millones de habitantes, el 39,2 % vive en pobreza multidimensional, casi el doble que el promedio nacional, 4 de cada 10 viviendas no cuentan con acueducto, es decir, casi el doble del déficit nacional, el analfabetismo es tres veces mayor al promedio nacional y sólo 35 de cada 100 jóvenes cursan 10º y 11º escolar.

El reconocimiento del campesinado como actor cultural de cambio en el PND, requiere del diseño de políticas, estrategias y programas que permitan avanzar en el reconocimiento de sus estructuras de organización y gobernabilidad, sus saberes y prácticas culturales, buscando la inclusión social y económica. A partir de esto, se dispone a impulsar una transformación cultural para incidir en el equilibrio del sistema de cuidado familiar y la corresponsabilidad de sus integrantes.

En el caso de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de Colombia, avanzando en el reconocimiento y defensa de la diversidad, el respeto y comprensión de lo distinto como una forma de integración intercultural, a través de los ejercicios reivindicatorios y de defensa de las formas tradicionales del uso de la tierra y sus prácticas culturales, acogiendo una base legislativa que reglamenta a las organizaciones de las comunidades negras y sus formas organizativas, se creó la **Ley 70 de 1993** que dio

¹⁰ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=81856>

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 12 de 88

origen a los Consejos Comunitarios, como entes responsables de la administración de los territorios colectivos. Esta Ley en su artículo 2º, numeral 5 define que: *“Es el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos”*.

Es importante esta distinción porque a partir de ahí, se les da el carácter de sujetos colectivos de derechos, como un conjunto que conforma una cultura única y diferenciada. La disposición de sujetos colectivos del auto 005 de 2009 de seguimiento de la sentencia T-025 de 2004, insiste en un argumento dado por la sentencia T-995 de 2003 en las que se tutelaron los derechos fundamentales a la diversidad e integridad étnica y cultural, a la propiedad colectiva, a la participación y la subsistencia de las comunidades afrocolombianas. Esta sentencia, a pesar de haberse producido en el marco de una situación específica en la cuenca del río Cacarica, amenazada por la indiscriminada explotación del territorio colectivo de los accionantes, se plantea como la base del reconocimiento a la particularidad cultural de las comunidades negras en el país.

En este sentido, todas las acciones del estado, orientadas hacia estos grupos y al mejoramiento de sus condiciones, así como al acompañamiento a la realización de su buen vivir deben ser realizadas en ejercicios de concertación, de tal forma que no vayan en contra de su integridad cultural, social y económica, acudiendo a los principios constitucionales de protección de la diversidad, confirmados a través del convenio 169 de la OIT.

Para la población Rrom o gitano por derecho de nacimiento y por descendencia gitana, se ha establecido en el Decreto 2957 de 2010, el reconocimiento del pueblo Rrom o gitano como un pueblo con una identidad propia, una conciencia étnica particular, una forma de organización social específica y una lengua, con sus propias instituciones políticas y sociales. A partir de la promulgación del decreto, el pueblo gitano con acompañamiento del Estado Colombiano ha trabajado en la creación de mecanismos idóneos para proteger y promover las prácticas culturales y tradicionales de esa comunidad.

Una de estas herramientas encuentra sentido en el marco de la Ley 1381 del 25 de enero de 2010 sobre reconocimiento, fomento, protección, uso, preservación y fortalecimiento de las lenguas de los grupos étnicos de Colombia y sobre sus derechos lingüísticos y los de sus hablantes. De acuerdo con el Ministerio de Cultura, existen 68 lenguas nativas compuestas por: 65 lenguas indígenas, 13 familias y 8 lenguas aisladas, 2 lenguas criollas (San Andrés y Providencia y Palenque de San Basilio); y lengua Rromaní o Shib rromaní.

El Ministerio del Interior ha reconocido oficialmente nueve kumpaño y dos organizaciones Rrom: la Unión Romaní y el Proceso Organizativo del Pueblo Rrom de Colombia (Pro Rrom), según el Decreto 2957 de 2010. La población gitana del país pertenece a estas kumpaño, que se articulan alrededor de un Sero Rrom (en plural, Sere Rromengue) o cabeza de familia: Artículo 4 numeral 2 inciso d «el hombre casado, con hijos, sobre el cual, por su prestigio, conocimiento de la tradición, capacidad de construir consensos y habilidad en la palabra, recae la autoridad de un determinado grupo o grupo familiar extenso».

El PND, reconoce que existen diversos actores que aportan significativamente al cambio, entre los cuales se encuentran las comunidades campesinas y las comunidades étnicas, quienes, a partir de sus propias experiencias de vida y recursos comunitarios, pueden contribuir en las transformaciones para lograr la equidad y la seguridad humana. En este Marco, el ICBF pretende implementar este servicio de acompañamiento Tejiendo Interculturalidad, el cual reconoce la necesidad de diseñar acciones diferenciadas

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 13 de 88

con un enfoque intercultural, para lograr el acceso a bienes y servicios, como parte del goce de los derechos individuales y colectivos a los que tienen derecho.

De acuerdo con lo anterior y siguiendo los lineamientos de las bases del PND 2022-2026 *Colombia Potencia Mundial de la Vida* que, bajo el concepto de comunidades protectoras integrales¹¹, se creará una red alrededor de la vida de cada niña, niño y adolescente, convocando a las familias, comunidades próximas y la oferta institucional. Acción que se orientará con los siguientes principios: i) simultaneidad de la acción en territorios específicos, ii) complementariedad de la atención, iii) integralidad de la respuesta, iv) transectorialidad en la operación de servicios, v) prioridad en el cierre de brechas históricas, y vi) participación comunitaria.

Dando respuesta a este lineamiento del PND, desde la Dirección de Familias y Comunidades se ha planteado como uno de los alcances fundamentales del Servicio Tejiendo Interculturalidad, la creación y/o fortalecimiento de **Sistemas Familiares y Comunitarios para el cuidado de la vida**, entendidos como un conjunto de prácticas culturales que, en su interrelación, promueven el cuidado de la vida, la armonía con el territorio y el buen vivir comunitario. Estas prácticas permiten la garantía de derechos individuales y colectivos, la prevención de violencias, generando ambientes seguros para el cuidado de las niñas, niños y adolescentes en sus territorios, fundamentándose en los saberes y expresiones culturales propias de cada comunidad.

En este sentido, los Sistemas Familiares y Comunitarios para el Cuidado de la Vida se constituyen en una acción integral basada en los hilos o componentes de comprensión cultural que surgen de los diálogos con comunidades étnicas y campesinas que sirvieron de soporte para la construcción de esta Guía Operativa del Servicio Tejiendo Interculturalidad, entendiendo que estos sistemas o redes (Tejido) se consolidan mediante saberes y prácticas que involucran el gobierno y territorio, la sustentabilidad y la soberanía alimentaria, la justicia propia, la educación pertinente, el arte y la memoria y el cuidado de la salud, armonía y equilibrio.

2. Bases Teóricas o marco de sentido del Servicio Tejiendo Interculturalidad

La Constitución Política de 1991 proclama que Colombia es un Estado multiétnico y pluricultural que reconoce los derechos de las poblaciones étnicas y campesinas, y, por tanto, la obligatoriedad de garantizar sus derechos, desplegando un marco legal de protección constitucional. Existen razones de orden jurídico, político y de gestión de las propias comunidades que conllevan a la necesidad y obligatoriedad de reorientar las acciones del Estado frente a las poblaciones étnicas y campesinas en el país.

La concertación y construcción participativa de políticas, planes, programas, proyectos y demás lineamientos en el marco de la garantía de derechos y la pervivencia de los pueblos étnicos y del campesinado, debe responder a partir de dinámicas propias, cosmovisiones, sistemas de pensamiento, formas de relacionarse con el territorio, autonomía y autodeterminación para el buen vivir desde una visión colectiva. Se busca

¹¹ Cualquier espacio donde niñas, niños y adolescentes adquieren herramientas útiles para su vida por parte de figuras significativas como padres o docentes, quienes disponen de recursos para que aquellos se desarrollen en ambientes seguros, confiables y propicios por medio de la confianza, el afecto, la comunicación y el buen relacionamiento. Pueden ser espacios físicos, sociales y culturales que actúen coherentemente promoviendo la resolución pacífica de los conflictos y valores como la convivencia, el respeto, la comunicación y la participación responsable, con el fin de minimizar los riesgos a los que están expuestas.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 14 de 88

superar las prácticas institucionales que históricamente han establecido relaciones coloniales y de poder hegemónico con los pueblos originarios, las comunidades étnicas y campesinas, constituyendo barreras para el reconocimiento de la diversidad cultural en el país y generando brechas sociales que el Plan Nacional de Desarrollo (PND) ordena superar en el actual gobierno.

Las comunidades demandan mayor pertinencia y articulación de las acciones desde el Estado, respetando sus propias formas de comprender, ser y actuar en el mundo, lo cual se ha reflejado en diferentes medidas judiciales a favor de sus derechos que han ampliado la jurisprudencia específica de protección de estas comunidades. En el PND se reconoce que, aunque los pueblos y comunidades étnicas, sus culturas, cosmovisiones y aportes al cuidado de la tierra, el ambiente y la naturaleza desde una óptica de respeto ancestral constituyen una riqueza para la nación, ni la sociedad ni las instituciones públicas lo han reconocido plenamente, por lo que persisten situaciones de violencia, despojo territorial, racismo y marginación estructural.

Atendiendo a este contexto, se establece la necesidad de orientar la construcción de procesos de acompañamiento a poblaciones étnicas y campesinas bajo una mirada integradora de principios de enfoque intercultural, buscando que las acciones concertadas sean pertinentes y respondan al interés superior de ajustarse a sus cosmovisiones, usos y costumbres, en correspondencia con el objetivo de contribuir a su pervivencia física y cultural y al fortalecimiento de sus identidades.

En coherencia con lo anterior, las comunidades en la formulación de sus propuestas, deberán incorporar los elementos definidos en sus Planes de Vida, Planes de Salvaguarda, Planes de Etnodesarrollo, Planes de Desarrollo comunitario y demás instrumentos de planeación según la pertenencia étnica y campesina, a partir de sus principios de pensamiento, narrativas propias de origen, conocimientos ancestrales o tradicionales, asegurando que dichas propuestas se construyan de manera participativa, respondan a sus prioridades colectivas y fortalezcan la autonomía y autodeterminación.

En el caso de los pueblos indígenas, este ejercicio deberá articularse con los lineamientos, principios y orientaciones del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural (SISPI) y del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP), reconociendo que la salud y la educación, desde la perspectiva propia, son ejes centrales de la pervivencia cultural, el fortalecimiento del tejido social y la protección integral de niñas, niños, adolescentes, las familias y las comunidades. De esta forma, las iniciativas se fundamentarán en criterios que reconozcan y protejan sus saberes, tradiciones, usos y costumbres, promuevan el buen vivir, y contribuyan a la salvaguarda de sus territorios y a la pervivencia cultural de cada pueblo o comunidad.

A continuación, se enuncian y describen los principios fundamentales del marco de sentido:

Interculturalidad

Según la estrategia para el cuidado integral intercultural de la infancia wayuu¹², se concibe la interculturalidad como un proceso de *“...relaciones complejas, intercambios y negociaciones culturales, a partir de las cuales se desarrolla una interacción entre personas y pueblos con conocimientos, valores, prácticas y tradiciones culturalmente diferentes”*¹³.

Se aborda el enfoque intercultural desde una perspectiva crítica que es consciente, no solo de la importancia de la promoción de las relaciones equitativas y respetuosas, sino del reconocimiento de las posibles manifestaciones de poder hegemónico que están presentes en dichos intercambios culturales, y están

¹² Comunidades Indígenas Tejedoras de Vida. El cuidado integral intercultural de la infancia Wayuu. 2015. FUCAI - UNICEF

¹³ Ibid p. 44-45

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 15 de 88

dadas por las relaciones de poder que puede haber entre comunidades más fortalecidas sobre otras con condiciones más vulnerables.

Esta manera de asumir la comprensión de la diversidad desde el ICBF implica que la cultura no es el conjunto de manifestaciones externas y superficiales que muestran las diferencias entre grupos humanos, como la forma de vestir, la comida, las pinturas, los bailes y rituales, etc. La cultura se comprende, siguiendo a Clifford Geertz como un tejido:

“El concepto de cultura que propugno ...es esencialmente un concepto semiótico ...el hombre es un animal inserto en tramas de significación que él mismo ha tejido, considero que la cultura es esa urdimbre y que el análisis de la cultura ha de ser, por lo tanto, no una ciencia experimental en busca de leyes, sino una ciencia interpretativa en busca de significaciones”¹⁴.

En este sentido las diferencias humanas son profundas y se representan como la urdimbre: las fibras del arranque y del inicio que soportan y hacen posible un tejido, pero que finalmente quedan ocultas en la trama por los hilos que las entrelazan para dar forma a un diseño particular.

Las relaciones interculturales son entonces, relaciones intersubjetivas entre diferentes maneras de concebir y actuar en el mundo, lo cual requiere entre los participantes, aprender a interpretar lo que el otro nombra, lo que significa, es decir, el marco de sentido que se expresa en sus saberes y lo hacen actuar en la realidad.

Considerando que las relaciones entre las diversas culturas han sido desiguales, especialmente por su relación con la cultura dominante occidental, que ha actuado de forma violenta buscando homogeneizar lo diverso, la interculturalidad, según Catherine Walsh:

“Es una interacción que reconoce y parte de las asimetrías sociales, económicas, políticas y de poder y de las condiciones institucionales que limitan la posibilidad de que el “otro” pueda ser considerado como sujeto con identidad, diferencia y con capacidad de actuar”.

En este sentido, se reconoce que todas las acciones emprendidas deben:

“...reconocer su capital simbólico, el cual está integrado por sus valores, formas de pensamiento, usos y costumbres propias, (que) ha sido transmitido de generación en generación a través de la imitación, el aprendizaje espontáneo e institucionalizado de sus sabedores (capital social), y ha sido negado históricamente por la sociedad mayor. Desde esa perspectiva, la restitución de los derechos implica una interacción respetuosa que involucra componentes afectivos, cognitivos y de comportamiento abiertos a la diferencia y a la pluralidad cultural, así como una disposición al aprendizaje y a la comprensión mutua. “La interculturalidad es, entonces, una negociación cultural a partir de la cual los pueblos indígenas mantienen, construye y reinventan usos y costumbres que los distinguen de otros grupos, y que desafían las nociones clásicas de la aculturación y la proletarianización pasivas homogeneizadoras” (Walsh, 2005).

Este marco intercultural, se convierte entonces en un imperativo para la comprensión de los procesos y las luchas de las poblaciones Indígenas, Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras, la población Gitana o Rrom y la población Campesina, quienes han experimentado el racismo estructural instalado en la sociedad desde la colonización y que se ha perpetuado en la configuración del Estado nación. Este bloqueo histórico ha enraizado en las instituciones consciente o inconscientemente un imaginario que considera a

¹⁴ La interpretación de las culturas. Geertz, Clifford. Duodécima reimpresión Traducción de Alberto L. Bixio, Editorial Gedisa, S.A. Barcelona- España septiembre 2003

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 16 de 88

estas poblaciones como minorías, sin capacidad de decisión, sucias, perezosas, con pocas capacidades intelectuales, difíciles de entender por su habla, etc. Esta discriminación afecta física, mental y espiritualmente e intensifica la violencia en contra de estas poblaciones. Por lo anterior, se debe trascender de la mirada de la diversidad cultural y la multiculturalidad hacia la construcción de caminos interculturales fundados en el diálogo.

Derechos Humanos (DDHH)

Según la oficina de derechos humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), los DDHH son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en la Constitución Política, en tratados internacionales y leyes. Así, los DDHH son inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos, sin discriminación alguna¹⁵.

Sin embargo, como todos los conceptos, los DDHH son una construcción histórica y cultural, de manera que diferentes sociedades han desarrollado, en el marco de sus propias cosmovisiones, formas particulares de ver, pensar, sentir, relacionarse con la naturaleza, y entre sí mismos, configurando maneras particulares de entender los valores y las formas de organización social orientadas a asegurar el respeto y cuidado de sí mismos, las relaciones con otros sujetos y en el cuidado de su entorno. Así, los DDHH son construcciones de los grupos humanos en perspectiva de un ideal de buen vivir, de una mejor convivencia y de formas de organización social más equitativas y justas.

Por otro lado, es necesario reconocer que no en todas las sociedades lo colectivo y lo individual, tienen el mismo peso, por esto, sus formas de concebir la dignidad también difieren y con ello, impactan sobre el universo de valores, por tanto, no existe una única concepción de los DDHH, porque no existe una única concepción de la dignidad humana. Tal como lo plantea Boaventura de Sousa, *“el principio central de la igualdad funda la pretensión de universalismo que subyace a los DDHH eurocéntricos, de tal manera que no se trata de una igualdad socioeconómica o cultural, sino meramente jurídico-política: la igualdad de todos ante la ley”*¹⁶ Y continúa, de Sousa Santos, asegurando que

“la lucha por la igualdad, como lucha por reducir las desigualdades socioeconómicas, llegó mucho más tarde, con los derechos sociales y económicos. Pero todo esto se lleva a cabo dentro del paradigma de la igualdad. Este paradigma solo se cuestionó cuando los discriminados y los excluidos se organizaron para luchar contra la discriminación y la exclusión, pero también para cuestionar los criterios dominantes de igualdad y diferencia, y los diferentes tipos de inclusión y exclusión que legitiman”.

En este sentido la comprensión de los DDHH no se fundamenta sólo en el individualismo metodológico, sino en una forma particular de comprensión del mundo desde lo colectivo y comunitario. Tampoco se puede comprender desde una mirada antropocéntrica, de manera que los derechos trascienden lo humano, afirmando que la humanidad no está separada de la naturaleza, sino que constituyen una unidad indivisible;

¹⁵ ¿Qué son los derechos humanos? | ONU-DH (hchr.org.mx), tomado de <https://hchr.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos/>

¹⁶ De Sousa Santos Boaventura, Derechos humanos, democracia y desarrollo. Bogotá: Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad <https://www.boaventuradesousasantos.pt/media/Derechos%20Humanos%20Democracia%20y%20Desarrollo.pdf>

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 17 de 88

por último, la comprensión y aplicación de los DDHH está determinada por las cosmovisiones o marcos de sentido, particulares de cada cultura.

Territorialidad

Es el determinante de la acción estratégica de articulación del estado en cada comunidad. *“El territorio es un espacio no solo físico, es un escenario que contiene y determina relaciones entre diferentes actores sociales, que se interrelacionan con el propósito de adelantar proyectos, alcanzar objetivos de desarrollo y construir activamente su identidad colectiva. Asimismo, el territorio es el resultado de formas de transmisión y adquisición de conocimiento, prácticas sociales y culturales, lenguajes, sentimientos, construcción de identidades, formas de ser y estar en el mundo, es el escenario material y simbólico en donde se da la convivencia, se construye ciudadanía y se genera la calidad de vida. En la medida en que el territorio ofrezca condiciones para que las niñas, los niños y los adolescentes ejerzan sus derechos, se logrará avanzar en la reducción de las inequidades, el fortalecimiento de la capacidad productiva y la consolidación de las relaciones sociales en el presente y el futuro”¹⁷*

Comprender el territorio desde una mirada relacional en función del buen vivir y la sustentabilidad implica desarrollar una conciencia sensible del entorno que se entrelaza con conocimientos y saberes tradicionales que han permitido que generación tras generación se construyan relaciones de cuidado mutuo entre los sujetos y los territorios. El cuidado mutuo es una oportunidad para sostener la vida en su diversidad, es decir, construir relaciones de empatía desde el reconocimiento de los otros seres (humanos y no humanos) que habitan un mismo territorio, lo que incluye la capacidad de arraigo y de convivencia equilibrada con otros seres. (ICBF, 2021. Ficha práctica vivir el territorio. Bogotá.)

La comprensión de la territorialidad permite un análisis real de las problemáticas y necesidades, condiciones y potencialidades particulares de los grupos humanos que los habitan, permitiendo estructurar propuestas comunitarias, efectivas para un mejor futuro, con el propósito de cerrar brechas de desigualdad e inequidad que se consolidan, especialmente en las zonas rurales y rurales dispersas, asociadas a mayores rezagos. Tiene relevancia para la construcción de propuestas comunitarias, mediante procesos de concertación social, que dinamicen en los territorios acciones pertinentes para el ejercicio de los derechos de la población que los habitan.

Acción Sin Daño

Con este servicio se busca el empoderamiento de las comunidades étnicas y campesinas alrededor de su sistema de cuidado de niñas, niños y adolescentes, sus familias y comunidades, evitando dinámicas de dependencia cultural y económica. De acuerdo con la definición de la Comisión de la Verdad: la acción sin daño *“implica la reflexión por parte de los y las profesionales sobre aspectos como los conflictos emergentes durante la ejecución de las acciones, los mensajes éticos implícitos, las relaciones de poder y el empoderamiento de los participantes.”¹⁸* Este enfoque advierte las posibles consecuencias de las intervenciones sociales en comunidades, a partir del trabajo conjunto de planeación y ejecución de la acción institucional, con el fin de mitigar los impactos nocivos y resaltar los positivos. Esto implica un ejercicio consciente y ético de trabajo con las poblaciones, teniendo presente los contextos territoriales, socioculturales, político organizativos y culturales, así como los procesos de pervivencia de las poblaciones y sus identidades. Es decir, todas las acciones del Estado deben identificar cómo responden al objetivo

¹⁷ https://www.icbf.gov.co/system/files/08.07.2023_version_final_-_manual_operativo_adoljove_.pdf

¹⁸ <https://web.comisiondelaverdad.co/transparencia/informacion-de-interes/glosario/enfoque-de-accion-sin-dano>

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 18 de 88

central de contribuir al fortalecimiento de la identidad cultural y evitar, que éstas atenten contra las cosmovisiones propias y se conviertan en otro proceso más de afectación de su identidad.

La Acción sin Daño propone, que en el momento de plantear las acciones y evaluar sus consecuencias se incluya un análisis ético desde el punto de vista de los valores y principios que las orientan, considerando, además de otros criterios, unos principios mínimos -o ética de mínimos- como acuerdos y valores deseables de convivencia humana en condiciones de pluralidad y multiculturalidad, fundamentados en las nociones de dignidad, autonomía y libertad¹⁹. El Mínimo ético de autonomía enuncia que las personas y las comunidades son capaces de definir el tipo y el proyecto de vida que quieren vivir y que tienen también la capacidad de darse sus propias soluciones, sólo requieren un impulso, un apoyo.

Adicionalmente, este principio señala que cada acompañamiento -independientemente de su objetivo- se debe estructurar de acuerdo con los contextos y las características socio- culturales particulares, desarrollando un proceso de análisis sobre posibles daños en la identidad cultural y la pervivencia física; se considera que el análisis no debe ser solo en la fase de planeación sino durante toda la ejecución del proyecto, de manera que al observar si se está impactando negativa o positivamente, sea posible ajustar y tomar decisiones para maximizar los impactos positivos y reducir los negativos.

Corresponsabilidad

El Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006) define la corresponsabilidad como “*la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección*”²⁰, sin embargo, en contextos étnicos, el reconocimiento de la autonomía de los pueblos implica, además, que las acciones desde el Estado no deben desarrollarse de forma unidireccional- vertical, sino que deben emerger de un proceso de diálogo que reconoce a las comunidades como sujetos capaces de darse sus propias formas de gobierno y definir sus propios planes de vida y/o etnodesarrollo. En este sentido, el diálogo que se desarrolle se considera como un proceso entre iguales, que implica corresponsabilidad en su construcción y en su ejecución.

No obstante, el código también aclara que, instituciones públicas o privadas obligadas a la prestación de servicios sociales, no podrán invocar el principio de la corresponsabilidad para negar la atención que demande la garantía de derechos fundamentales de niñas, niños y adolescentes.

Este principio es una apuesta que permite el fortalecimiento de la cultura y la identidad en tanto las comunidades tienen la posibilidad de ejercer sus propios saberes, prácticas y costumbres para contribuir a mitigar sus problemáticas y vulnerabilidades.

Enfoque Diferencial

El enfoque diferencial es concebido como un principio, una perspectiva de análisis y una guía que orienta las actuaciones del ICBF para la garantía de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y sus familias a partir de reconocer, comprender y valorar las creencias, prácticas, saberes, expectativas y formas propias de relacionamiento de los ciudadanos. Se dirige al reconocimiento de derechos y eliminación de barreras, obstáculos, la discriminación racial, los prejuicios raciales e imaginarios clasistas que impiden el acceso,

¹⁹ https://info.undp.org/docs/pdc/Documents/COL/00058220_LIBRO%20Accion%20sin%20dano%20FINAL.pdf

²⁰ <https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/codigoinfancialey1098.pdf>

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 19 de 88

garantía y capacidad para hacer un ejercicio de garantía de derechos y libertades en igualdad de condiciones y oportunidades.

A partir de ello, el ICBF ha propuesto el MEDD *“con el fin de atender la necesidad de realizar análisis contextuales participativos que involucren la mirada de la población sujeto de atención, que sean sensibles a la diferencia no solo para caracterizarla, sino para promover acciones que no causen daño y que, por el contrario, promuevan el desarrollo integral y respeten la diversidad en todas sus formas (étnica, cultural, religiosa, física, de género, sexual, etc.).(...) que es concebido como un instrumento que orienta la materialización de los enfoques diferenciales en los programas, estrategias, modalidades y/o prestación de los servicios dirigidos a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus familias.”*²¹.

El enfoque diferencial de derechos requiere un marco de actuación amplio que permita analizar y diseñar estrategias pertinentes para la población sujeto de atención del ICBF en su conjunto, pero sin perder de vista las particularidades de esta. Igualmente, plantea una perspectiva de atención diferenciada con el fin de generar transformaciones positivas en la subjetividad de la persona y evitar la perpetuación de estereotipos asociados a los roles de género, la discriminación, la xenofobia, la homofobia y el racismo.

Se considera que los enfoques, Diferencial e Intercultural, son complementarios en tanto, si bien, con los dos, se busca la igualdad de oportunidades y de condiciones para que los diversos grupos alcancen el cumplimiento de sus derechos, el primero se enfoca en las diversidades sociales con un enfoque de inclusión y el segundo en las diversidades culturales garantizando la permanencia de la diversidad, reconociendo que estas dimensiones no van separadas y en muchos casos se expresan al mismo tiempo, por ejemplo, cuando las reivindicaciones de los grupos pretenden integralmente su reconocimiento a la diferencia sexual en un contexto cultural étnico o campesino.

Enfoque Interseccional

Si bien el enfoque diferencial aborda las diversas inequidades sociales que se presentan desde el género, la orientación sexual, la pertenencia étnica, y la discapacidad, entre otras características; también es necesario visibilizar y reconocer aquellas situaciones en las que una persona puede sufrir múltiples opresiones provocadas por marcadores raciales, de género, capacitistas y clasistas.

Este concepto no es nuevo, fue acuñado en 1989 por la académica estadounidense Kimberly Crenshaw quien desde el feminismo negro propuso evidenciar la necesidad de entender que la intersección de opresiones estructurales resulta siendo una ecuación muy dispar para el sujeto que la vive²². Por ejemplo, no es igual ser mujer, a ser una mujer negra, pobre, homosexual y migrante.

La interseccionalidad es un enfoque y una herramienta de análisis que busca alertar sobre la necesidad de conocer las particularidades de las niñas, niños y adolescentes debido a la identidad de género, orientación sexual, los derechos de las mujeres, la pertenencia étnica/racial y la discapacidad, de manera integral y no separadas, excluyentes o desintegradas. Esto en relación con el análisis y desarrollo de acciones para eliminar las discriminaciones, barreras, violencias, obstáculos u otras formas de dominación que generan condiciones desiguales para la garantía efectiva de los derechos y el buen vivir. La labor de análisis no supone tanto enumerar y hacer una lista inacabable de todas las desigualdades posibles, superponiendo

²¹ Adoptado a través de la Resolución 7998 de 2023.

²² <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/21044/1/APORTES%20A%20UN%20FEMINISMO%20NEGRO%20DECOLONIA%20L.pdf>

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 20 de 88

una tras otra, como de estudiar aquellas manifestaciones e identidades que son determinantes en cada contexto y cómo son encarnadas por los sujetos para darles un significado que es temporal (MEDD, 2023).

Este enfoque reconoce las articulaciones que existen entre estas diversas formas de exclusión estructurales, propias de la colonialidad y, en consecuencia, la necesidad de abordarlas de manera más integral reconociendo sus intersecciones e implicaciones. Se considera que no es pertinente abordarlas de manera aislada, si se quiere generar cambios profundos que actúen sobre todas las instituciones y sociedad civil, para avanzar en la deconstrucción de las prácticas coloniales instauradas.

En este sentido, se llama la atención en la necesidad de observar:

Los contextos territoriales en los que se desarrolla la vida de las personas, pueblos y comunidades.

Los factores sociales, educativos, económicos, políticos y culturales.

Las afectaciones que ponen en riesgo los derechos individuales y colectivos, para efectos de observar la complejidad de las relaciones y los puntos de intersección o conexión entre ellos para la toma de decisiones y la implementación de acciones integrales (MEDD, 2023).

Estos dos últimos enfoques (Interseccional y Diferencial) nos permiten reflexionar sobre las profundas desigualdades históricas que ha experimentado una gran parte de la población negra, indígena, campesina y con Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas OSIGD del país. Exhortan al ICBF a protocolizar acciones que den cuenta de una voluntad institucional firme por aportar en la construcción de una sociedad que reconozca y valore la dignidad de todos sus pueblos en su plena y amplia diversidad. De ahí que se haga urgente incorporar de manera explícita una visión **antirracista** que oriente y complemente prácticas de planeación, ejecución y evaluación de las intervenciones, visibilizando el racismo como una estructura colonial persistente que excluye y condiciona la vida cotidiana de las comunidades racializadas del país.

El racismo opera tanto en expresiones abiertas de exclusión, como en formas más sutiles de discriminación; en la negación de memorias colectivas, en la subordinación y negación de saberes, perfilamientos raciales y en la construcción de imaginarios que reducen la diversidad a estereotipos. Tal como plantea Frantz Fanon, el racismo configura no solo relaciones de poder, sino también la subjetividad de quienes lo padecen, perpetuando sentimientos de inferioridad y fragmentación social (Fanon, 2009). En consecuencia, el quehacer institucional debe orientarse a generar escenarios donde la memoria, la identidad y la autodeterminación se fortalezcan como pilares para la garantía y reclamación de derechos.

El perfilamiento racial por parte de algunos actores del estado, especialmente de los responsables de la seguridad, en distintos territorios del país, por ejemplo, representa una forma insidiosa de violencia institucional, que no solo criminaliza ciertos cuerpos, sino que erosiona los fundamentos mismos de ciudadanía y confianza. En Colombia, este fenómeno no es anecdótico, sino parte de un patrón sistemático de discriminación: personas afrodescendientes de piel más oscura tienen hasta 2,57 veces mayor probabilidad de ser detenidas, requisadas o multadas, en comparación con personas blancas o mestizas. Jóvenes afrodescendientes de varios lugares del país han denunciado ser señalados como "criminales por defecto", incluso cuando participan en actividades culturales o comunitarias, lo cual evidencia cómo el prejuicio racial infiltra cada interacción cotidiana sin fundamento alguno. Esta forma de vigilancia racializada no solo viola derechos individuales, sino que perpetúa la exclusión histórica de las comunidades negras e invisibiliza su existencia legítima en el espacio público, minando su capacidad de ser vistas más allá de un estereotipo.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 21 de 88

Solo reconociendo la dimensión estructural de estas prácticas se podrá diseñar una respuesta institucional que desde la prevención y la reparación contribuya a desarticular esas narrativas criminalizadoras y restaurar la dignidad a quienes han sido tratados como sospechosos antes que como sujetos de derechos.

En el marco de las Propuestas Comunitarias, se requiere con urgencia una nueva visión que se materialice en estrategias pedagógicas, creativas y comunitarias que activen reflexiones críticas sobre la historia, las memorias y las representaciones de las comunidades racializadas en Colombia, que desnaturalicen y visibilicen el racismo estructural; se requiere de procesos sostenidos que, desde la palabra, la imagen, el cuerpo y la memoria, favorezcan el reconocimiento mutuo. Siguiendo a Hooks (1994), la educación antirracista debe concebirse como un ejercicio de libertad capaz de transformar las jerarquías de saber y poder, situando a las comunidades como autoras y custodias de sus propios relatos y resignificando su lugar en la narrativa nacional.

Esta visión también invita a reconocer que los pueblos indígenas, aunque históricamente no siempre sean nombrados sujetos del antirracismo en Colombia, lo cierto es que han enfrentado expresiones sistemáticas de racismo estructural vinculadas a la estigmatización cultural, el despojo territorial y la negación de sus formas de organización social. Integrar esta perspectiva permite construir alianzas interculturales basadas en la defensa conjunta de derechos en aquellos territorios donde, por ejemplo, pueblos Negros e Indígenas coincidan y convivan geográficamente, y en el fortalecimiento de agendas comunes frente a la discriminación y la exclusión.

En esta misma línea, el reconocimiento de las Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas implica asumir que la diversidad sexual y de género es parte constitutiva de la pluralidad cultural del país. En los contextos étnicos y campesinos, estas expresiones no siempre son visibles o reconocidas, y con frecuencia se encuentran atravesadas por dinámicas de silenciamiento, exclusión o estigmatización. Integrar esta perspectiva en el servicio Tejiendo Interculturalidad significa no solo proteger a las personas que viven estas realidades, sino también favorecer entornos comunitarios en los que puedan participar plenamente, sin que su identidad sea motivo de discriminación.

Esta perspectiva demanda que los procesos de acompañamiento se diseñen con la participación de las comunidades, garantizando que la diversidad sexual y de género se aborden desde un diálogo intercultural respetuoso y situado; reconocer que, al igual que ocurre con el racismo estructural, las barreras que enfrentan las personas OSIGD en los territorios étnicos y campesinos tienen raíces históricas y se expresan tanto en prácticas institucionales como en dinámicas comunitarias. Atenderlas requiere de estrategias que combinen la protección de derechos con el fortalecimiento de los sistemas propios de cuidado y autoridad.

En la práctica, los enfoques Antirracistas y de reconocimiento de la diversidad de identidades de género puede desplegarse de forma transversal en los hilos de Tejiendo Interculturalidad asegurando atención libre de prejuicios; visibilizando relatos y expresiones artísticas diversas y; generando procesos de regulación comunitaria que garanticen la integridad y el respeto de todas las personas. Estos procesos no deben imponerse, sino construirse de manera progresiva, con metodologías que activen la reflexión colectiva y fortalezcan la cohesión social.

Asumir estas exclusiones estructurales en el servicio Tejiendo Interculturalidad busca deconstruir la racionalidad colonial que naturaliza, desde un ejercicio de poder, no solo prácticas que atentan contra la garantía de derechos y la posibilidad de construir o fortalecer sistemas de cuidado comunitario, sino, ciertos marcos teóricos y discursos ideológicos, algunos de ellos con pretensiones diferenciales, que muchas veces ignoran y atentan contra la diversidad con pretensiones de homogeneización cultural.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 22 de 88

De la misma manera, en coherencia con este propósito, el servicio incorpora una mirada amplia de la diversidad, que incluye el reconocimiento de la discapacidad, que es planeado como capacidades diversas en el contexto de las comunidades étnicas y campesinas del país, haciéndose necesario movilizar comprensiones respetuosas para contrarrestar y eliminar los estigmas que históricamente han limitado la participación y el reconocimiento de las personas con capacidades diversas. Se trata de avanzar en un proceso de reflexión y transformación de imaginarios y prácticas sociales que impiden su participación activa buscando superar las barreras que impiden el pleno ejercicio de derechos y oportunidades, fortaleciendo al mismo tiempo el buen vivir y la pervivencia física y cultural.

En este contexto se reconocen y valoran las cosmovisiones, prácticas propias y la diversidad de experiencias y saberes de las comunidades étnicas y campesinas, buscando garantizar la participación activa de las personas con capacidades diversas mediante la implementación de ajustes razonables concertadas con las comunidades y sistemas de apoyo que aseguren su inclusión significativa en la vida comunitaria, considerando las diferentes formas en que las personas aprenden, conocen y se apropian del mundo que habitan, promoviendo espacios seguros, respetuosos y armónicos que permitan a todas las personas desenvolverse de manera plena y efectiva.

Concretamente, el servicio tejiendo Interculturalidad se acoge a los tres principios enunciados por el enfoque de Diseño Universal (DU):

- **Múltiples formas de representación**, es decir, el *qué* del aprendizaje, considerando las distintas maneras en que las personas perciben y comprenden la información.
- **Múltiples formas de acción y expresión**, es decir, el *cómo* del aprendizaje, reconociendo la diversidad de modos en que las personas expresan sus saberes y conocimientos.
- **Múltiples formas de implicación**, es decir, el *porqué* del aprendizaje, vinculadas a la motivación y el interés como factores clave para un proceso significativo.

En concordancia con el DU, es fundamental reconocer las singularidades y colectividades de los participantes: sus cosmovisiones, historias de vida, sentires, deseos y expectativas. De esta manera, las propuestas comunitarias se traducen en acciones pertinentes y significativas que garantizan la participación plena de todas las personas.

3. Descripción del servicio

El Servicio Tejiendo Interculturalidad busca fortalecer la Dirección de Familias y Comunidades para responder de manera más pertinente a las poblaciones étnicas y campesinas del país, en el marco de los lineamientos del PND *Colombia potencia mundial de la vida 2022-2026*, el Acuerdos de Paz de 2016 y las recomendaciones de la Comisión de la Verdad.

De manera prioritaria, el servicio reconoce a los niños y las niñas en su primera infancia como sujetos de derechos y como pilar fundamental para la pervivencia cultural. La primera infancia se comprende desde la gestación, momento en el que se tejen los vínculos vitales entre la madre, la familia, la comunidad y el territorio. Desde este horizonte, los sistemas de cuidado comunitario no se limitan al acompañamiento en los primeros años de vida, sino que integran prácticas, saberes y apoyos que, desde el embarazo, buscan garantizar el bienestar físico, emocional, espiritual y cultural de los niños y las niñas. Se asume así, como un proceso integral que potencia su desarrollo en estrecha relación con la familia, la comunidad y el territorio,

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 23 de 88

fortaleciendo la identidad cultural, la lengua materna, la transmisión de saberes propios y la construcción de vínculos sociales que sostienen el Buen Vivir.

En cualquier caso, las propuestas comunitarias que se implementen a partir de este servicio se realizarán mediante procesos de diálogo participativo y concertación con las organizaciones de base étnicas y campesinas, buscando una mayor corresponsabilidad, una acción integral del ICBF con todos sus campos misionales y una mayor articulación intersectorial. El sentido ético que moviliza esta propuesta es realizar acciones sin daño, reconociendo los saberes y prácticas propias de estas comunidades para aportar en la solución de sus problemáticas y vulnerabilidades, y acompañar sus propuestas comunitarias de buen vivir.

En este marco de comprensión, el Servicio Tejiendo Interculturalidad se concibe como una apuesta institucional para el fortalecimiento del tejido comunitario, la garantía de los derechos y la promoción del desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, sus familias y comunidades, a partir del reconocimiento de sus saberes propios, tradiciones, intereses, usos y costumbres. En esencia, este servicio no busca el desarrollo de proyectos productivos para la generación de ingresos, sino el fortalecimiento de saberes y prácticas propias ancestrales que se han perdido o deben fortalecerse para garantizar la pervivencia cultural, orientadas desde los saberes propios y sus concepciones sobre el buen vivir.

Considerando que con cada población se espera desarrollar una propuesta comunitaria para el acompañamiento intercultural, a partir de rutas de trabajo que promuevan la pervivencia cultural, las acciones estarán fundamentadas en la comprensión de los marcos de sentido, cosmovisiones, tradiciones, prácticas y costumbres de los grupos étnicos y campesinos.

La pregunta orientadora que guiará las propuestas propias comunitarias es:

¿Cómo el fortalecimiento de las prácticas propias contribuye a la consolidación de sistemas para el cuidado de la vida que protejan los derechos de niñas, niños y adolescentes, sus familias y comunidades?

La implementación del Servicio Tejiendo Interculturalidad se concreta a través de las propuestas formuladas autónomamente por las comunidades con el acompañamiento del ICBF, siguiendo el marco de sentido de la Guía del servicio Tejiendo Interculturalidad y los lineamientos metodológicos propuestos para su construcción, implementación y valoración final.

Objetivo General

Fortalecer las capacidades de familias y comunidades étnicas y campesinas, para generar Sistemas de Cuidado que permitan el buen vivir de las Niñas, Niños y Adolescentes; la garantía de los derechos individuales y colectivos; la construcción de tejido social, cultural y la protección integral, a partir del reconocimiento de sus saberes, tradiciones, intereses, usos y costumbres, contribuyendo a su pervivencia y salvaguarda.

Objetivos Específicos

Tejer participativamente procesos familiares y comunitarios que reconozcan la identidad cultural y las capacidades propias para generar Sistemas de Cuidado Familiar, comunitario y del Territorio, para los niñas, niños y adolescentes, que promuevan la convivencia armónica, la sustentabilidad y el buen vivir.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 24 de 88

Fortalecer y desarrollar capacidades de gobierno propio y empoderamiento de las comunidades que les permita diseñar y desarrollar acciones autónomas y sostenibles para la promoción de la convivencia y la armonía en las familias y sus comunidades.

Población Participante

El servicio pretende establecer una relación efectiva y eficiente entre el Estado y los pueblos indígenas, comunidades campesinas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y el pueblo Rrom, a partir de la elaboración autónoma de propuestas comunitarias las cuales permitirán contribuir a superar las desigualdades humanas y fortalecer su proceso participativo dentro del desarrollo económico, social y político del país. En este propósito, a continuación, se presentan los criterios que serán tenidos en cuenta para la identificación de las comunidades que ingresarán cada vigencia en el marco del servicio Tejiendo Interculturalidad.

Criterios de priorización

Criterios de identificación y priorización

Siguiendo los lineamientos del PND, que define las poblaciones rurales dispersas como foco de atención y, considerando que la mayoría de comunidades étnicas y campesinas se encuentran en marginalidad, el presente servicio enfocará y priorizará los grupos étnicos y campesinos con mayores vulnerabilidades y mayor grado de marginalidad que se encuentran en las categorías tres (3) y cuatro (4) según el criterio de ruralidad elaborado por la Dirección de Desarrollo Rural Sostenible (DDRS) del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el DANE.

Como se puede detallar en el anexo 2 **A2.GO2.MT5.PP Criterios de priorización para el Servicio Tejiendo Interculturalidad**, considerando la disponibilidad de información en el sistema estadístico nacional, se ha optado por dos procesos diferenciales de priorización: (i) Para las comunidades étnicas y Afrocolombianas se priorizan directamente las organizaciones de base y (ii) para las comunidades campesinas se priorizan los municipios y, en un trabajo conjunto con las direcciones regionales, se especifican las expresiones organizativas de base más vulnerables que se incorporan en cada vigencia.

Inscripción de la población participante o territorio:

El servicio Tejiendo interculturalidad está orientada al acompañamiento de comunidades étnicas y campesinas en alto grado de vulnerabilidad, mediante procesos de concertación con las autoridades y organizaciones propias de estas comunidades que elaboran autónomamente sus propuestas. En este sentido, son las organizaciones proponentes y no el ICBF, quienes identifican, según sus saberes y conocimientos del contexto, a los grupos más vulnerables de sus territorios que se pueden acompañar con los recursos asignados por el ICBF, siguiendo un criterio de optimización de los recursos. Para efectos de definir la cobertura de la propuesta, las familias acompañadas que serán vinculadas a la propuesta comunitaria serán registradas y vinculadas formalmente al proceso, mediante el **instrumento F4.GO2.MT5.PP Formato Acuerdo Vinculación Tejiendo Interculturalidad**, que será aplicado durante los primeros encuentros de proceso metodológico sugerido en el apartado sobre “El tejido para la pervivencia cultural” bajo la responsabilidad de los profesionales del equipo de base.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 25 de 88

Campos de comprensión del tejido cultural

Siguiendo el marco de sentido y los principios del servicio Tejiendo Interculturalidad, y en especial el imperativo de desarrollar acciones sin daño, el acompañamiento a los procesos culturales de las comunidades étnicas y rurales se realiza mediante el diálogo, la concertación y el reconocimiento de los saberes y prácticas propias. Estos saberes constituyen las capacidades de cada pueblo para atender las situaciones que afectan el Buen Vivir y fortalecerlo, entendido no solo como bienestar material, sino como equilibrio espiritual, social, territorial y cultural.

Asumiendo la noción de campo de Pierre Bourdieu²³, se propone que estos saberes se organicen en campos dinámicos o “hilos”, donde se configuran y reconfiguran relaciones, prácticas e identidades. Cada hilo es un territorio simbólico y material en el que confluyen la memoria colectiva, los conocimientos heredados de los mayores, los sistemas de gobierno, las formas de producción y cuidado, así como las expresiones artísticas y espirituales que dan cohesión a la vida comunitaria. Los hilos no funcionan de manera aislada, están imbricados, se entrelazan y se nutren mutuamente, y es a través de este entrelazado que las comunidades reproducen y fortalecen sus conocimientos.

Como se mencionó anteriormente, el desarrollo de estos hilos en las propuestas comunitarias, configuran los Sistemas Familiares y comunitarios para el cuidado de la vida, dando integralidad al proceso de pervivencia cultural para la garantía de los derechos individuales y colectivos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el cuidado, entendido desde la mirada étnica y campesina, se concibe como un proceso integral que garantiza la vida en armonía con el territorio, la familia y la comunidad. Este cuidado no se limita a la atención de necesidades inmediatas, sino que se sustenta en prácticas, saberes y relaciones que equilibran tres dimensiones fundamentales del cuidado: el cuerpo, la mente y el espíritu. De esta manera, las comunidades construyen un tejido de protección y bienestar colectivo donde la salud física, la estabilidad emocional, la conexión espiritual y la identidad cultural se tejen para sostener el buen vivir de las generaciones presentes y futuras.

La dimensión física hace referencia al equilibrio del cuerpo y la salud orgánica, que se concreta en saberes y prácticas comunitarias tradicionales como alimentación propia, el ejercicio físico, el uso de plantas medicinales que previenen y atienden afectaciones fisiológicas

La dimensión mental, se relaciona con la armonía psicosocial y emocional de la persona en su vínculo con la familia y la comunidad. Desde la visión campesina y étnica, el bienestar mental se fortalece mediante el diálogo, la palabra orientadora de mayores y mayores, la solidaridad comunitaria y los espacios colectivos de encuentro.

La dimensión espiritual, se entiende como la conexión profunda entre las vivencias cotidianas con lo sagrado, con los ancestros y con la naturaleza. Las desarmonías o desequilibrios en esta dimensión afectan no solo a la persona, sino también a la comunidad y al territorio. Los rituales, ofrendas y ceremonias son prácticas esenciales para restablecer la armonía espiritual. Las dimensiones física, mental y espiritual, se integran en la visión cultural particular a cada pueblo, en la perspectiva étnica y campesina, cada cultura asegura la

²³ Bourdieu, define un campo como un espacio social de acción y de influencia en el que confluyen relaciones sociales determinadas. Estas relaciones quedan definidas por la posesión o producción de una forma específica de capital, propia del campo (Bourdieu, 1998, p. 57).

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 26 de 88

transmisión de saberes, el fortalecimiento de su identidad, la protección del territorio y la reproducción de la vida en condiciones de dignidad y buen vivir.

En este proceso de fortalecimiento cultural, se han identificado cinco (5) hilos que conforman la base del tejido: Gobierno y Territorio; Justicia propia y comunitaria; Cuidado: salud Armonía y Equilibrio Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria y Arte y Memoria, los cuales serán articulados con un hilo orientador o pasador, la Educación Pertinente, que los atraviesa y conecta, garantizando la integralidad, fortaleza y cohesión del tejido en el tiempo.

Gobierno y Territorio

El artículo 246 de la Constitución Política de Colombia de 1991 expresa que *“Las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución y leyes de la República”*²⁴, en concordancia con la autoproclamación de que Colombia es un Estado multiétnico y pluricultural que reconoce los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el pueblo Rrom.

*“En el marco de esa protección legal se ha desplegado una serie de prerrogativas y derechos constitucionales, como lo es el reconocimiento de la Jurisdicción Especial Indígena (JEI), permitiendo con esta validación que las comunidades indígenas puedan gobernarse y administrar su propio territorio en las formas que escojan autónomamente. Esta facultad incluye también la validación de las autoridades tradicionales legítimas, que se encargan de ejercer o aplicar justicia dentro de su territorio, conforme a sus normas y procedimientos. Estos factores dependen de las particularidades de cada pueblo, que no pueden ser generalizadas para todos los territorios indígenas en el país”*²⁵.

Esta declaratoria implica, no sólo el reconocimiento de las prácticas de justicia propia, sino, de manera conexa, todos los saberes y prácticas que constituyen sus cosmovisiones, como por ejemplo la salud, la educación, las prácticas de armonización de la vida y sus planes de vida y/o etnodesarrollo.

El Gobierno propio se refiere a las estructuras de autoridad tradicional y ancestral que dirigen, orientan y cuidan el sentido de vida y, en la mayoría de los casos, se soportan en una *“Ley de origen”* entendida como los principios de vida particulares que definen la identidad de cada uno de los pueblos. En este sentido son prácticas de gobierno ligadas a la cosmogonía que articula la dimensión política con los saberes espirituales y creencias, que se consolidan por medio de rituales y se determinan más por reconocimiento que por procesos de elección democrática.

Entendiendo que no existe la cultura sin el territorio y que por tanto la cultura y la sociedad están imbricadas con él, permitiendo entender, comprender, aprender, observar, determinar y desarrollar sus saberes y su identidad. De esta manera, la lectura y comprensión del entorno son fundamentales dentro del compromiso del equilibrio, la armonización y el buen vivir. Y contribuye a comprender la existencia de los seres humanos, su entorno y cómo se organizan para su aprovechamiento²⁶. En este sentido, el territorio está marcado por eventos ancestrales e históricos, de manera que hay lugares sagrados, espacios rituales, cementerios, marcas físicas de historias y mitos, lugares de siembra, sitios prohibidos, etc. La imbricación cultura- territorio hace posible la pervivencia de las comunidades y define sus formas de vida.

²⁴ <https://www.constitucioncolombia.com/titulo-8/capitulo-5/articulo-246>

²⁵ JEI Bastón Jurídico: Programa de justicia para una paz sostenible. USAID.

²⁶ Ibid.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 27 de 88

Recientemente, con la constitución de resguardos se han instaurado nuevas formas de gobierno de muchas culturas, asociadas a su relación con el Estado, suplantando en muchas ocasiones las estructuras de gobierno propio y asumiendo prácticas de constitución por elección y no por reconocimiento. Estas estructuras replican formas coloniales en donde las autoridades asumen denominaciones como capitanes menores y mayores o las figuras y estructuras de modelo de gobierno democrático como presidente, gobernador, etc.

Esta transposición de formas y estructuras en muchos casos se expresa en la actuación de las nuevas autoridades, por fuera y sin consulta a sus autoridades ancestrales. En este servicio se espera apoyar las formas ancestrales de gobierno y promover la articulación de las distintas estructuras de gobierno, así como el empoderamiento social desde la perspectiva propia de cada comunidad.

Por otro lado, las formas organizativas de las comunidades negras que se reconocen como espacios de interlocución válidos son: en el orden nacional el Espacio Nacional de Consulta Previa de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, para efectos territoriales las asociaciones de consejos comunitarios o de organizaciones étnico-territoriales, cuyo objetivo es trabajar por la población afrocolombiana y la defensa del territorio.

Dentro de los territorios colectivos, la autoridad es el Consejo comunitario de comunidades negras, con funciones administrativas territoriales, respaldada por las disposiciones jurídicas de la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995; esta representa la institucionalidad de las comunidades negras dentro del territorio colectivo. La base del consejo comunitario es una Asamblea General integrada por las personas que habitan el territorio, mujeres y hombres, niñas, niños (Renacientes), Ancianos y Ancianas (Mayores y Mayoras) quienes eligen una junta directiva y un representante legal que tiene autoridad para conciliaciones de los habitantes de estos territorios con métodos de control social dentro de sus tradiciones, cosmogonía y fomento de las relaciones de entendimiento intercultural. Adicionalmente, dicha junta, que se elige en una asamblea donde participan todos los miembros del Consejo Comunitario, es la instancia con la cual se deben avanzar las concertaciones frente a procesos que no requieren consulta previa²⁷.

En el caso del pueblo Rrom, este se organiza en comunidades llamadas kumpaňy o kumpeňy (kumpania en singular), que consiste en conjuntos de grupos familiares patrilineales extensos que realizan una apropiación simbólica del lugar donde perviven en términos de sostenibilidad de la cultura. De esta manera, la organización social de los Rrom está basada fundamentalmente en el parentesco patrilineal.

La kumpania, de manera sencilla, podría definirse como el conjunto de patri grupos familiares pertenecientes ya sea a una misma vitsa (o linaje), o a vitsi (plural de vitso) diferentes que han establecido alianzas entre sí, principalmente, a través de intercambios matrimoniales, y cuya interacción y relaciones endógenas generan, de hecho, una apropiación espacial sobre la cual se construye la jurisdicción de los Seré Rromengue.

Los Rrom utilizan una analogía muy llamativa para que los gadzhé –no gitanos– entiendan cómo conciben el territorio, lo comparan con una ameba, la cual cambia su forma constantemente sin perder la unidad constitutiva. La territorialidad Rrom se pone en términos de la exclusividad cultural. El espacio Rrom se concibe desde su sistema cultural como independiente, autónomo y particular.

²⁷ Tomado de <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/comunidades-negras-afrocolombianas-raizales-y-palenqueras/>

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 28 de 88

El Decreto 2957 de 2010 en su artículo 4 numeral 2 distingue las instituciones político-sociales dentro de la siguiente estructura político:

- De la Kumpania. Kumpania (Kumpaño plural): Es el conjunto de grupos familiares configurados patrilinealmente (patrigrupos), que a partir de alianzas de diverso orden optan por compartir espacios para vivir cerca o para itinerar de manera conjunta. En Colombia se ubican generalmente en sitios específicos de centros urbanos, ciudades principales e intermedias del país.
- De la Kriss: Tribunal en el que se reúnen los gitanos mayores (Seré Romengue) de determinada Kumpania con el propósito de resolver una controversia y tratar asuntos internos.
- De la kriss Romaní. Es el sistema propio del grupo étnico Rrom o Gitano, el cual está compuesto por una serie de normas y valores culturales que todos los miembros del grupo étnico tienen el deber de acatar y hacer cumplir.
- De los Seré Romengué. Sero Rrom (Sere Romengue plural), es el hombre casado, con hijos, sobre el cual, por su prestigio, conocimiento de la tradición, capacidad de construir consensos, habilidad en la palabra, recae la autoridad de un determinado patrigrupo o grupo familiar extenso.

El espacio de interlocución entre el Estado y las Kumpania será la Comisión Nacional de Diálogo integrado por las instituciones y los representantes de las Kumpania (elegidos por los miembros de cada una de ellas, de acuerdo con el procedimiento interno que para ello establezcan, quienes serán los representantes ante las instituciones del Estado) y organizaciones legalmente constituidas ante el Ministerio del Interior.

Para el campesinado, las figuras de gestión social del territorio son herramientas que buscan promover el desarrollo sostenible y equitativo de las comunidades rurales, a través de la gestión territorial, la gobernanza comunitaria y la implementación de planes de desarrollo sostenible. En el país se destacan figuras de gestión como: ZRC, las reservas de la sociedad civil y los distritos de manejo integrado y más recientemente los TECAM²⁸

De acuerdo con la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina (ANZORC), las zonas de reservas campesinas son áreas geográficas delimitadas por las organizaciones campesinas que las habitan y las reconocen como su territorio por ser el lugar en donde revitalizan culturalmente estas organizaciones en las dimensiones políticas, económicas, sociales, ambientales y productivas.

Las ZRC surgen de la iniciativa campesina, han sido acogidas y reglamentadas por el estado²⁹, pretenden ser herramientas de planificación, acceso a la tierra y gestión socio ambiental del territorio. Por su parte, los TECAM son figuras de ordenamiento territorial, esto es que tienen como objetivo la implementación de un conjunto de acciones del Estado para la ocupación ordenada y el uso sustentable del territorio que será delimitado, caracterizado y sobre los que se haría un reconocimiento de la territorialidad campesina, en donde se priorizarían políticas públicas de ordenamiento social de la propiedad rural, formalización y dotación de tierras y de ejecución de proyectos integrales establecidos desde la economía familiar, la soberanía alimentaria, la participación política.

²⁸ Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida.

²⁹ Ley 160 de 1994. Capítulo XIII

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 29 de 88

Adicionalmente en la ruralidad se evidencian otras formas de organización campesina, que se crean para satisfacer las necesidades de los campesinos y promover su bienestar económico y social. Algunas de las formas más comunes de organización campesina incluyen comités de usuarios campesinos, JAC, Asociaciones de organizaciones campesinas, cooperativas agrarias, sindicatos y federaciones de trabajadores rurales y campesinos, organizaciones de mujeres rurales y asociaciones de productores, entre otras.

Las JAC, han sido una de las formas básicas de organización comunitaria en Colombia con reconocimiento legal en 1958, reconocidas como mecanismo para dinamizar y canalizar la participación ciudadana, constituidas para promover la solución de problemas colectivos, la realización de control social a las obras, servicios y bienes públicos, a la prestación de servicios, animar la integración comunitaria, demandar la realización de obras y escoger representantes que intervengan ante autoridades públicas.

Justicia Propia y Comunitaria

De acuerdo con Novoa, M. & Mestre, K. (2021) La JEI, expresa la pluralidad de diversas lógicas de pensamiento que se tejen dentro y fuera del territorio. De los 32 departamentos del país, 31 tienen pueblos indígenas. San Andrés, Providencia y Santa Catalina no cuentan con población indígena, cuentan con el pueblo raizal. Es decir, desde el Amazonas hasta la Guajira y la región insular, existen modelos de justicia que se han aplicado a lo largo de las generaciones que han hecho parte de estas comunidades ancestrales. En ellas se habita con diferentes formas de vida, de entender el pluralismo, de solucionar problemas. Se convierte entonces en un desafío, el entender las diversas formas de justicia que hacen parte del pluralismo de la nación, formas ancestrales alternativas de prevenir y armonizar conflictos.

La jurisdicción indígena se basa en los principios de la Ley de Origen, la Ley Natural, el Derecho Mayor, la Cosmovisión y los Mitos Milenarios de los pueblos originarios. Lo anterior plantea unos desafíos permanentes para el entendimiento y el reconocimiento real y efectivo de la pluralidad de los sistemas jurídicos, en el ejercicio de los distintos contextos y dinámicas territoriales en torno a la justicia indígena. Existen unos pilares y principios para el buen vivir que han sido transmitidos desde antes de la colonización y la construcción del Estado Nación en el territorio denominado hoy Colombia. En la mayoría de los pueblos indígenas del país se ha tratado de analizar cómo funciona la justicia grecorromana y las acciones que se tendrían que implementar para desarrollar plenamente el principio de diversidad étnica y cultural, fundamento del pluralismo jurídico que garantiza la Constitución Política de 1991³⁰.

Los pueblos indígenas han estado ejerciendo la justicia propia durante mucho tiempo, incluso antes de la expedición de la Constitución de 1991. La Constitución simplemente reconoció la existencia de otras formas de administrar justicia que habían sido invisibilizadas durante siglos. Estas prácticas incluyen el ordenamiento cultural y la estructura organizativa originaria de las culturas aborígenes.

“Esta facultad incluye también la validación de las autoridades tradicionales legítimas, que se encargan de ejercer o aplicar justicia dentro de su territorio, conforme a sus normas y procedimientos. Estos factores dependen de las particularidades de cada pueblo, que no pueden ser generalizadas para todos los territorios indígenas en el país.” (Bastón Jurídico).

³⁰ Novoa, M. & Mestre, K. (2021). La justicia propia de los pueblos indígenas en Colombia. Conceptualización y ejercicios prácticos. Revista Saber, Ciencia y Libertad, 16(2), 21 – 43. <https://doi.org/10.18041/2382-3240/saber.2021v16n2.7747>

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 30 de 88

Para el caso de las comunidades negras, el sistema de justicia propia ancestral es entendido como el que regula y armoniza las dinámicas de vida en el territorio de las comunidades negras, basándose en los usos, costumbres, prácticas culturales propias y ancestrales del pueblo negro³¹.

La justicia propia en los pueblos negros ha sido una herramienta de lucha y resistencia que las comunidades han implementado como estrategia para garantizar la armonía, paz y buen vivir dentro de sus territorios. Esta forma de justicia no ha sido propiamente reconocida por los entes estatales y/o gubernamentales del país, pero no quiere decir que no exista, por el contrario; todas las expresiones, prácticas o costumbres culturales de estos pueblos, al parecer funcionan como sustento de un sistema cultural propio arraigado a la historia, tiene sus raíces en las dinámicas de vida de sus antepasados, y se han transmitido por generaciones. La justicia propia ancestral además de ser un ejercicio que brinda justicia dentro de la comunidad es una práctica que garantiza la armonía con su territorio a partir de restaurar lo dañado, de pedir perdón y atender a la persona que generó la tensión mediante un ritual de sanación (Quilombo de sanación) y limpieza del espíritu³².

En términos jurisdiccionales el Decreto 1745 de 1995 establece que, para los Consejos Comunitarios, la Asamblea tiene entre sus funciones hacer recomendaciones sobre mecanismos de resolución de conflictos para dirimir sus problemáticas internas. Dentro de este ejercicio se destaca la amigable composición como mecanismo de control social propio, el cual se ajusta de acuerdo con sus tradiciones culturales.

Reconociendo las posibles conflictividades propias de la convivencia en los contextos de los territorios colectivos se entiende que hay relaciones de tres tipos: Intra étnico (Internos), interétnico (con comunidades indígenas) e Interculturales (Estado, empresas). En estos casos para el relacionamiento de la de las comunidades Negras y el Estado están las Comisiones Consultivas, que pueden ser de carácter Departamental, Regional, del Distrito capital o la Consultiva de Alto Nivel que lleva a cabo diálogos con el Gobierno Nacional.

Con respecto a las comunidades campesinas, reconocidas recientemente como sujetos de derechos de especial protección y sujetos culturales, también existen prácticas de justicia propia construidas históricamente y, así como las prácticas de justicia étnicas y de las comunidades Afro, se diferencian de las prácticas del sistema oficial de justicia, en tanto van más allá del reconocimiento y actuación sobre el victimario - víctima, e involucran a la comunidad en los procesos de resolución, convirtiéndose en ejercicios sociales que fortalecen el tejido social, tienen un componente restaurativo y van más allá del carácter punitivo.

Para el caso de los pueblos Rrom las controversias son dirimidas a través del tribunal o consejo de Seré Rromengue (Seró Rrom, singular) que se reúne para gestionar los conflictos y se denomina Kriss. La Krisnitoria está compuesta por los Seré Rromengue más reputados y reconocidos encargados de presidir y orientar el desarrollo de esta. Con las palabras Kriss Rromaní se nombra al sistema jurídico del pueblo Rrom o "*Ley Gitana*"; integrada por el conjunto de formas y prácticas adoptadas por el pueblo Rrom para ordenar, restablecer el equilibrio, impartir justicia, a través de la cual mantener cotidianamente la pervivencia en el seno de cada kumpania.

³¹ Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca-ACONC, 2019.

³² Justicia propia ancestral: formas de resolución de tensiones en el Consejo Comunitario Zanjón de Garrapatero, Santander de Quilichao (2003-2020)

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 31 de 88

Esta estancia de justicia propia, La Kriss Rromaní, ha buscado generar formas de armonización de trato con el mundo gadzhó (no Rrom) con el que actualmente se enfrentan, como el caso de las relaciones con el Estado, con la sociedad mayoritaria, entre otros. Se basa en la tradición oral, las costumbres, la identidad y el conocimiento de los ancianos, quienes tienen la responsabilidad de impartirla, arraigarla y transmitirla. Es una ley aplicada oralmente, dado que los documentos escritos no existen. Es importante agregar que no está convalidada por el ordenamiento jurídico ordinario de los Estados.

En el caso de las comunidades campesinas, reconocidas a través del acto legislativo 01 del 2023 como sujetos de derechos de especial protección y sujetos culturales, considerando que desde el Estado no se reconocen prácticas de justicia propia, pero sí que reúnen las características para contar con una justicia especial; el gobierno recientemente aprobó el Acto Legislativo 03 del 24 de Julio del 2023; por medio del cual se modifica la constitución y se establece la Jurisdicción Agraria Rural en Colombia. Su objetivo es administrar justicia en asuntos relacionados con derecho agrario y rural; así como, garantizar el acceso efectivo a la justicia y la protección tanto a los campesinos, como a los grupos étnicos y las víctimas del conflicto armado. *“...el Concejo Superior de la Judicatura creará tribunales y juzgados agrarios y rurales para conocer los asuntos que les son propios sin perjuicio de las leyes que desarrollen y reglamenten la jurisdicción Agraria y Rural”³³.*

Cuidado: salud, armonía y equilibrio.

El Cuidado, se comprende como un acto inherente a la vida para proteger y preservar la humanidad, en el cual las personas han tenido la necesidad de recibir cuidados y atenciones desde que nacen hasta que mueren. Este acto ha estado estrechamente relacionado con el cuidado de la salud, como ese recurso que contribuye especialmente a su promoción y a la prevención de las enfermedades; el cual ha sido dirigido a personas dependientes enfermas, con discapacidad y a las niñas y niños. Desde la perspectiva de género se ha evidenciado como una labor de la mujer (Reyes Luna, 2017), generalmente no remunerada, sin reconocimiento ni valoración social, que comprende tanto el cuidado material como el inmaterial y posee una dimensión jurídica, relacional y afectiva (Aguirre, 2007).

Las poblaciones étnicas desde sus cosmovisiones han comprendido el cuidado de la vida y la salud, de una manera más holística que integra la dimensión física, mental y espiritual. De esta manera, la enfermedad se interpreta como un desajuste, desequilibrio o desarmonía entre dichas dimensiones, y entre las prácticas de vida, en relación con energías espirituales que habitan el mundo y son consideradas como negativas que no permiten caminar hacia el Buen Vivir. Desde estas comprensiones, la armonía espiritual se define por las poblaciones indígenas, como:

“...el estado de vida que se basa en el respeto mutuo hacia todo lo existente, la madre naturaleza y el cosmos, porque es una totalidad viva, sin separaciones. Se basa en los principios de: relacionalidad, correspondencia universal en todos los aspectos de la vida, complementariedad, reciprocidad y dualidad. La armonía se expresa en sensación de tranquilidad o alegría. Habrá desarmonía cuando estos principios se alteren o no se cumpla con ellos”³⁴.

No obstante, no se han visibilizado otras formas de cuidado, que implican comprender otras concepciones del cuidado de la vida, de sí mismo, la familia, la comunidad y de la madre tierra como sujeto de derechos.

³³ Acto Legislativo 03 de 2023

³⁴ Subcomisión salud de la mesa permanente de concertación de pueblos y comunidades indígenas-ministerio de salud y protección social, plan de cuidado para la vida colectiva de pueblos y comunidades indígenas, 2018.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 32 de 88

Asimismo, como parte del cuidado y de los procesos identitarios de las poblaciones étnicas y campesinas estas han propuesto y luchado por el reconocimiento de sus saberes propios entre ellos los de la etnobotánica, la partería y de los sistemas propios e interculturales de la salud. Sin embargo, no se ha logrado un reconocimiento y complementariedad entre distintos saberes, lo que puede estar marcado por unas relaciones de poder sobre los conocimientos desde la mirada Biomédica de la cultura occidental. En este sentido, la comprensión del cuidado desde esta propuesta de tejido intercultural, no se limita únicamente a la comprensión de la salud- enfermedad desde una mirada occidental.

Particularmente, buena parte de las desarmonías y desequilibrios espirituales en las poblaciones étnicas y campesinas tienen una fuerte relación con el impacto generado por el conflicto armado, sumado a la falta de acceso a servicios de salud mental con pertinencia y adaptación intercultural, y por la fragilidad o debilitamiento de las prácticas culturales de protección, a través de la medicina propia³⁵. La comprensión sobre la salud y el equilibrio estará articulada con el Sistema Indígena de Salud Propio Intercultural (SISPI) que busca garantizar la integralidad en el cuidado de la salud a través de la medicina propia de los pueblos indígenas y el cuidado en la salud que brinda el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), incluidas las medicinas alternativas y complementarias que participan en este.

También comprende la coordinación entre las diferentes medicinas para el fomento, prevención de problemas, trastornos o desarmonías y, restablecimiento de la salud de las personas y pueblos indígenas, en una dinámica de diálogo y respeto mutuo (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018, pág. 64), considerando la necesidad, y la oportunidad al mismo tiempo, de concertar acuerdos con cada comunidad, frente a los ajustes y adaptaciones en las guías, rutas y protocolos, con enfoque intercultural, para evidenciar la complementariedad terapéutica en los procesos cotidianos del cuidado de la salud³⁶.

Dentro de las situaciones que afectan la armonía y de manera importante a las poblaciones indígenas, también se identifica una alta prevalencia de la conducta suicida, el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, y la exposición a violencia de género (dentro y fuera de sus comunidades, por ejemplo: mutilación genital femenina, violencia y explotación sexual y trata de personas), violencia familiar e interpersonal³⁷.

Otro aspecto que altera la armonía y el bienestar es la discriminación racial que afecta física, mental y espiritualmente e intensifica la violencia en contra de las poblaciones étnicas y campesinas en Colombia. Existe un racismo estructural instalado en la sociedad desde la colonización y perpetuado en la configuración del Estado nación³⁸, bastante enraizado en las instituciones, consciente o inconscientemente, conllevando a considerar a las personas y comunidades como sucias, perezosas, con pocas capacidades intelectuales, difíciles de entender por su habla o formas de comunicación, etc.

³⁵ Ministerio de Salud y Protección Social, 2019. Lineamiento para el cuidado de la salud mental y las armonías espirituales de los pueblos y comunidades indígenas en el marco del SISPI, en articulación con la política nacional de salud mental y la política integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas.

³⁶ Documento lineamientos para el cuidado de las armonías espirituales Ver: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/lineamiento-cuidado-armonias-espirituales-pensamiento-pi.pdf>

³⁷ Ibid.

³⁸ Encuentro por la verdad. Diciembre de 2020. Disponible en: <https://web.comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/reconocimiento-verdad-pueblo-negro-racismo-discriminacion-intensificaron-violencia> consultado el 13 de noviembre de 2023.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 33 de 88

“Lograr el equilibrio y la armonía requiere de comportamientos cotidianos o prácticas del cuidado y la crianza, acciones espirituales, físicas y participativas, que se expresan en el territorio, la comunidad, las familias y los individuos que la componen, bien sea mediante rituales de armonización o de sanación, que devuelvan el bienestar mediante el entendimiento y la comunión con las leyes cósmicas”³⁹.

Con respecto a las prácticas de cuidado y crianza para el buen vivir de niñas, niños y adolescentes, sus familias y la comunidad en la que habitan, estas se basan en los saberes, las creencias, costumbres y rituales, que se realizan cotidianamente para promover su buen vivir y cimentar su identidad. Los cursos de vida de las niñas, los niños, se caracterizan por la vivencia de ciertas prácticas de cuidado y crianza, las cuales se fundamentan en la comprensión de quién es una niña o un niño en el contexto sociocultural al que pertenece, lo que necesita y lo que se espera de ella o él. En este contexto, el cuidar implica no solo reconocer, valorar, respetar, acoger y atender de manera sensible y oportuna las necesidades de niñas, niños, adolescentes y las familias, sino reconocer esas prácticas y saberes que milenariamente vienen practicando las comunidades para cuidar la vida y crecer en familia. Dentro de estas prácticas se pueden reconocer distintas formas de concretarlo, de acuerdo con su contexto sociocultural y a los saberes de las comunidades, algunas de ellas son:

Prácticas de cuidado

- Las relacionadas con la alimentación, la higiene, el cuidado del cuerpo y del entorno.
- Las relacionadas con la salud física y espiritual.
- Las que hacen referencia a las relaciones interpersonales.
- Las relacionadas con las actividades productivas.

Prácticas de crianza

- Las de construcción de vínculos e interacciones.
- Formas de comunicación y lenguaje.
- Transmisión de valores y saberes culturales.

Las prácticas de cuidado y crianza constituyen un sinnúmero de oportunidades para ejercer la autonomía, la participación, la toma de decisiones, la construcción de vínculos e interacciones, la resolución de conflictos y la construcción de paz en niñas, niños y adolescentes y en las familias, siendo determinantes en la primera infancia.

Desde la comprensión intercultural del cuidado, en este servicio se reconocen, en primer lugar, las prácticas de protección, cuidado, crianza y sanación propias de las comunidades, dando lugar a procesos de recuperación y revitalización de estas cuando se han perdido, siguiendo rutas metodológicas de transmisión y fortalecimiento de capacidades para afrontar los desequilibrios personales y sociales.

En segundo lugar, se propone reconocer y revitalizar las prácticas de cuidado y crianza propias y orientar la construcción de los caminos interculturales para lograr comprender su complementariedad con el fin de potenciar las acciones de cuidado, como por ejemplo, orientar estrategias relacionadas con el fomento de la

³⁹ Subcomisión de Salud de la Mesa Permanente de Concertación de Pueblos y Comunidades Indígenas-Ministerio de Salud y Protección Social, Plan de Cuidado Para la Vida Colectiva de Pueblos y Comunidades Indígenas, 2018, pág 18.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 34 de 88

convivencia pacífica y la armonía espiritual, estrategias o tradiciones protectoras de cuidado y crianza, estrategias para la recuperación de saberes propios como medicina botánica, partería, rituales de armonización, etc. Así como, lograr el reconocimiento de las desarmonías espirituales y los problemas psicosociales desde una mirada holística y contextualizada para orientar y desplegar los acompañamientos necesarios de manera que respondan a sus necesidades, expectativas, costumbres, tradiciones y al contexto territorial.

De esta manera, reconociendo las afectaciones como es el caso de aquellas generadas por el conflicto armado, las cuales quizá no solo se pueden afrontar desde los saberes propios o de la cultura entre ellas, el consumo de sustancias psicoactivas, la violencia sexual, la explotación sexual comercial, así como, la violencia intrafamiliar y otros tipos de violencia, se hará acompañamiento psicosocial⁴⁰ y/o psico cultural. Esta decisión se acordará con las comunidades según los contextos específicos de cada una de ellas, a través del diálogo entre distintos saberes.

En este sentido, es preciso que previamente se pongan en diálogo los saberes interculturales para así, acordar y construir conjuntamente con las familias y la comunidad, los mínimos para la activación de rutas de protección integral cuando se requiera al identificar situaciones de amenaza o vulneración de derechos de niñas, niños, adolescentes u otros miembros de las familias.

Como parte de estos procesos, es preciso contribuir a la constitución de redes comunitarias de cuidado y acompañamiento a las redes existentes, como espacios para la reflexión y fortalecimiento de procesos comunitarios e identitarios, de apoyo entre mujeres, parteras, cuidadoras o cuidadores, así como redes para el funcionamiento de mecanismos permanentes de alerta que permiten identificar y comprender las situaciones críticas y proponer las rutas de respuestas, lo cual exige una corresponsabilidad entre las entidades garantes de derechos y las organizaciones de las comunidades con sus respectivas estrategias de gestión.

Es deseable aprovechar el acompañamiento que se hace a través de este hilo a las comunidades étnicas y campesinas, como el escenario para abordar las violencias particulares que recaen sobre el cuerpo de las mujeres o aquellos que se ubican en el espectro de lo femenino.

Por último, la prevención de las Violencias Basadas en Género (VBG) constituyen un eje esencial dentro del hilo de Cuidado: Salud, Armonía y Equilibrio del Servicio de Tejiendo Interculturalidad. Estas violencias, que afectan de manera diferenciada a mujeres, niñas, adolescentes, personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD) y, en muchos contextos, a hombres que desafían los roles de género tradicionales, impactan no solo la integridad física y emocional de las personas, sino también el equilibrio de la vida comunitaria. En los territorios étnicos y campesinos, las VBG pueden adquirir formas particulares ligadas a la estructura social, a las relaciones de poder y a las dinámicas históricas de exclusión, por lo que su abordaje exige acciones que articulen la protección inmediata con la transformación cultural y la reconstrucción de la confianza.

Incorporar la prevención y atención de las VBG en este hilo implica reconocer que el cuidado no se limita a la atención de daños ya ocurridos, sino que debe orientarse a generar condiciones de armonía y respeto mutuo en todos los ámbitos de la vida comunitaria. Esto supone fortalecer los sistemas propios de justicia y

⁴⁰ De acuerdo con la fundación SES (2019) “*el acompañamiento psicosocial comprende un conjunto de acciones orientadas a fortalecer habilidades, destrezas y competencias en el ámbito de la vida familiar, educativa, productiva y comunitaria*”. Se orienta a los individuos, la familia y la comunidad tomando en cuenta las necesidades y características de todos los grupos poblacionales.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 35 de 88

cuidado, promover espacios seguros para el diálogo y la denuncia, y garantizar que los equipos del ICBF actúen desde un enfoque intercultural, diferencial e interseccional. La armonía y el equilibrio, entendidos desde las cosmovisiones de los pueblos, solo pueden alcanzarse si las relaciones comunitarias se construyen sobre la base del respeto y la igualdad, desmontando las prácticas que legitiman o normalizan cualquier forma de violencia por razones de género.

Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria

Uno de los problemas más graves que se vive hoy a nivel global y que aún no hace parte de la agenda de los Estados modernos, es la crisis ambiental y el deterioro creciente de las condiciones para habitar el planeta. De no tomarse medidas drásticas que disminuyan el efecto invernadero, ya no habrá posibilidad de retorno y la vida en el planeta continuaría en vía de extinción.

Los procesos de explotación rapaz de los recursos naturales, en bien del capital y su acumulación, están dejando una huella ecológica tan grande, que el planeta no se puede recomponer al mismo ritmo y está generando un déficit de biomasa que conduce a la pérdida inevitable de múltiples especies de vertebrados e invertebrados, del agua, del oxígeno y otros recursos indispensables para la vida, generando un desequilibrio en los procesos ambientales, que han producido el calentamiento global del planeta y están conduciendo a graves catástrofes ambientales por el derretimiento de los hielos polares, los huracanes, incendios, movimiento de grandes masas de tierra, terremotos, etc.

Ante la magnitud de la crisis planetaria, a pesar de que se han realizado encuentros mundiales entre los países que más inciden en su generación, para buscar acuerdos que disminuyan este impacto de la economía en la naturaleza, los países desarrollados persisten en negar la crisis ambiental y siguen poniendo sus intereses económicos por encima de las evidencias de destrucción progresiva del planeta, lo más que se ha logrado hacer, frente al reconocimiento de algunas afectaciones del modelo productivo, es generar una estrategia fundada en la idea de sostenibilidad que busca ayudar a recomponer los daños causados, con procesos de reciclaje y reutilización de residuos sólidos y líquidos, tratamiento de los residuos contaminantes, uso de tecnologías más limpias, reforestación, entre otras, todas encaminadas a la mitigación de los impactos negativos ambientales. En general la tendencia ha sido monetizar los daños ambientales y generar estrategias de pago y compensación como, por ejemplo, los bonos de carbono y el pago por servicios ambientales, etc.

Sin embargo, la balanza entre el grado de destrucción y afectación, frente a los paliativos de las acciones sostenibles, sigue inclinada en contra de la naturaleza y de la vida, dejando en rojo la posibilidad de recomposición del planeta.

En síntesis, la idea de sostenibilidad que se ha asumido, e incluso ha generado tendencias ambientales como la economía verde, es un discurso que oculta las verdaderas causas de la degradación del planeta que tiene que ver con las formas de producción, la economía planetaria, la acumulación de capital y la pretensión del desarrollo.

Según el “*Manifiesto por la vida*”, un documento escrito por varios ambientalistas de América Latina:

“...esta época de crisis civilizatoria marcada por la degradación ambiental, el individualismo, la fragmentación del mundo y la exclusión social, nos convoca a pensar sobre el futuro de la vida, a cuestionar el modelo de desarrollo prevaleciente y el concepto mismo de desarrollo, para enfrentar los límites de la relación de la

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 36 de 88

humanidad con el planeta. La ética de la sustentabilidad nos confronta con el vínculo de la sociedad con la naturaleza, con la condición humana y el sentido de la vida.”⁴¹

Por lo anterior, el marco de sentido del Servicio Tejiendo Interculturalidad, se fundamenta en la **Sustentabilidad**, en oposición al discurso del “*desarrollo sostenible*”, proponiendo profundas rupturas con el paradigma occidental, especialmente la idea que separa al ser humano de la naturaleza y lo coloca por encima de ella como administrador de sus “*recursos*”. En esta perspectiva descolonizadora, la sustentabilidad considera que la humanidad hace parte de la naturaleza de forma que, la afectación y degradación que se produce sobre esta incide directamente en su posibilidad de sobrevivencia, imponiéndose la necesidad de construir una ética del *cuidado para la vida*, que genere nuevas formas de relacionamiento entre humanos y la naturaleza, los humanos consigo mismos y la emergencia de nuevos sujetos sociales. La sustentabilidad no debe ser vista como un simple equilibrio entre economía, sociedad y ambiente, sino como un proceso civilizatorio alternativo (Leff, E. 2014).

La sustentabilidad no solo cuestiona la idea del “*Crecimiento sin límites*” que fundamenta la explotación capitalista de la naturaleza, sino sus pretensiones de ser la única forma de realización humana a través del consumo, la acumulación de capital y la calidad de vida; reconociendo su diversidad, cuestionando la idea que plantea que las sociedades evolucionan desde estados primitivos hacia estados desarrollados, porque esta idea impuesta en un ejercicio de colonización, ha anulado otros saberes y prácticas culturales, generando discriminación y negación de la diferencia y la alteridad humana.

En este contexto, desde la sustentabilidad, adquieren relevancia las poblaciones étnicas y campesinas que a lo largo de su historia y en una relación directa con la espiritualidad, han desarrollado una ética del *cuidado para la vida* que puede ser conocida y asumida en los procesos creativos para generar prácticas que permitan mayor armonía y cuidado de la Madre Tierra.

En este sentido, el manifiesto por la vida enuncia:

“...La sustentabilidad debe estar basada en un principio de integridad de los valores humanos y las identidades culturales, con las condiciones de productividad y regeneración de la naturaleza, principios que emanan de la relación material y simbólica que tienen las poblaciones con sus territorios, con los recursos naturales y el ambiente. Las cosmovisiones de los pueblos ancestrales están asentadas en y son fuente inspiradora de prácticas culturales de uso sustentable de la naturaleza”.

Es imperativo reflexionar sobre la necesidad de generar nuevas formas de relacionamiento humano fundadas en la comunidad y el cuidado, superando las prácticas del individualismo y la competencia, esto *“implica una pedagogía de la otredad para aprender a escuchar otros razonamientos y otros sentimientos. Esa otredad incluye la espiritualidad de las poblaciones indígenas, sus conocimientos ancestrales y sus prácticas tradicionales, como una contribución fundamental de la diversidad cultural a la sustentabilidad humana global”⁴².*

La sustentabilidad está imbricada con la soberanía alimentaria, reconociendo que las prácticas actuales de producción agrícola concebidas con un fin comercial, con manejo agroindustrial y de alta productividad no solo, deterioran el suelo, sino que contaminan las plantas, los ríos y el aire, por el exceso de insumos de

⁴¹ Manifiesto por la vida: por una ética para la sustentabilidad, Enrique Leff et al, Universidad Nacional Autónoma de México. 2020.

⁴² Ibid.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 37 de 88

síntesis química y su alta dependencia, además de ser las causantes de la mayor parte de las problemáticas en la salud humana que vivimos actualmente.

En general, las comunidades étnicas y campesinas han dejado atrás sus saberes y prácticas productivas propias y han asumido la implementación de paquetes tecnológicos agrícolas que vienen amarrados al uso de insumos de síntesis química externos a su sistema de producción, volviendo a las comunidades dependientes, disminuyendo las opciones de retomar sus prácticas propias en sus sistemas alimentarios, desencadenando afectaciones ambientales y de salud.

La **soberanía alimentaria**, va más allá de la necesidad de acceder a alimentos indispensables para la pervivencia humana (seguridad alimentaria) sino de garantizar que las comunidades sean autónomas y tengan el control de todo el ciclo de producción de alimentos, desde la disponibilidad y propiedad de la tierra, la selección y cuidado de semillas, las prácticas propias para la producción, cosecha y transformación. Esto quiere decir que los procesos de soberanía alimentaria no se inscriben en la lógica de garantizar productos para el mercado, sino para el consumo e intercambio local, que garanticen la alimentación básica y la salud de las comunidades.

Desde el nivel de las responsabilidades del Estado, el Derecho Humano a la Alimentación Adecuada (DHAA), está inscrito en la constitución nacional, siguiendo acuerdos de orden internacional como el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (PIDESC), que fue aprobado el 16 de diciembre de 1966 y del cual Colombia hace parte desde 1969. En dicho pacto se reconoce, entre otras cosas, que toda persona tiene derecho a la alimentación, a estar protegida contra el hambre y que los estados firmantes deben mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos, divulgar principios sobre nutrición y asegurar la distribución equitativa de alimentos en relación con las necesidades.

El PND 2022-2026 menciona como uno de los ejes de transformación, el DHAA como aquel que permite que las personas puedan disponer, en todo momento, a una alimentación adecuada y se desarrolla a través de tres pilares principales: disponibilidad, acceso y adecuación de alimentos. Bajo este contexto, esta transformación establece las bases para el logro de la soberanía alimentaria de manera progresiva, en donde todas las personas tengan una alimentación inocua y saludable, logren dietas y gastronomías locales, y puedan tener una vida activa y sana.

Por ello, como responsabilidad del estado se debe garantizar el acceso (seguridad alimentaria) de alimentos a las comunidades que no disponen de las condiciones para desarrollar autónomamente sus procesos alimentarios (soberanía alimentaria), en tanto se garantizan los aspectos básicos que se requieren para su ejercicio, como el acceso a la tierra, al agua y al reconocimiento de sus propios saberes y prácticas.

Sin embargo, es necesario que el estado reconozca, en cualquiera de los casos, que estos alimentos deben ser pertinentes culturalmente y deben surgir de procesos de diálogo y concertación, para reconocer las diversidades territoriales y humanas. Un ejemplo de esto es el Auto 004/09, que muestra como el conflicto armado destruye los sistemas alimentarios tradicionales de los pueblos indígenas (caza, pesca, cultivos de pan coger, trueque) y rompe sus prácticas de medicina propia. El confinamiento, el desplazamiento y la fumigación afectan directamente la soberanía alimentaria y la salud colectiva, generando un riesgo de exterminio físico y cultural.

En este contexto se plantea la **soberanía alimentaria** como el derecho de los pueblos a definir su política agraria y alimentaria, a decidir su propio sistema alimentario y productivo, a acceder a alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, producidos de forma sustentable. Contempla la priorización de la producción local

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 38 de 88

de alimentos, el acceso de los campesinos y grupos étnicos a la tierra y a la base natural de la producción: suelo, agua, biodiversidad, agrobiodiversidad. Incluye además los derechos de las comunidades rurales a la producción de alimentos, de los consumidores a decidir lo que quieren consumir, así como, de los países a tener un comercio justo, que proteja la producción local de las prácticas desleales en la comercialización.

La soberanía alimentaria, se debe relacionar necesariamente con el rechazo en el uso de productos de síntesis química o sustancias peligrosas en la producción agropecuaria y la preferencia por prácticas de producción sanas; orgánicas, agroecológicas, biodinámicas; etc. La protección y cuidado de la base natural y la agrobiodiversidad, el rechazo a las patentes, los derechos de obtentor o propiedad intelectual sobre las semillas y conocimientos de los pueblos étnicos y comunidades campesinas, la utilización de semillas que no involucren tecnologías de modificación genética, la necesidad de una reforma agraria que garantice el acceso y formalización de la tierra para las comunidades rurales.

En el servicio Tejiendo Interculturalidad, la *Soberanía alimentaria* contempla el derecho a una alimentación saludable y natural, fundamentada en la forma de relacionarnos con el alimento, soportado en las prácticas de producción propias tanto de los pueblos étnicos como comunidades campesinas, cuyas formas de vida, les han permitido mantener en el tiempo una producción de alimentos propios para su sistema de autoabastecimiento, involucrando unas dinámicas sociales (colectivas e individuales), que conllevan a la transmisión de saberes para garantizar y fortalecer la pervivencia cultural de los pueblos.

Es así como la Soberanía alimentaria promueve y genera acciones entorno al fortalecimiento de los Sistemas alimentarios de cada comunidad, entendidos como un entramado de relaciones sociales, culturales, ambientales, económicas que definen como una comunidad produce o accede, distribuye, consume y se relaciona con los alimentos, desde sus saberes y en su contexto territorial. Es en estos Sistemas alimentarios donde se movilizan diversas formas de trabajo y relaciones solidarias para la producción y acceso al alimento.

Un componente esencial de los sistemas alimentarios de las comunidades campesinas y étnicas son las especies menores y las siembras, su manejo, crianza y aprovechamiento no solo garantizan una fuente confiable de proteína animal y alimento para la dieta, sino que fortalecen la soberanía alimentaria al disminuir la dependencia de mercados externos y promover prácticas sustentables de producción.

En el caso de las especies menores, estas se caracterizan por su adaptabilidad a diferentes entornos, el bajo costo de crianza, el aprovechamiento de residuos locales para su alimentación y su aporte a los ciclos agroecológicos mediante la producción de abonos orgánicos. Además, están profundamente vinculadas con la cosmovisión y la cultura de los pueblos, siendo parte de rituales, celebraciones, sistemas de intercambio y transmisión de saberes entre generaciones.

En conclusión, podemos comprender que las especies menores constituyen un pilar de los sistemas alimentarios propios al garantizar proteína de origen animal de manera sustentable, culturalmente pertinente y en armonía con la Madre Tierra. Su promoción es fundamental para avanzar en procesos de soberanía alimentaria, seguridad nutricional y pervivencia cultural de las comunidades étnicas y campesinas.

El servicio cuenta con el anexo: **Orientaciones para el manejo de especies agrícolas y pecuarias en el servicio Tejiendo Interculturalidad**, que busca guiar hacia el manejo sustentable de estas especies en las propuestas comunitarias. Lo fundamental de este componente es la necesidad de fortalecer los saberes culturales y el desarrollo de prácticas propias que permitan su permanencia en el tiempo, de manera que las comunidades fortalezcan su soberanía y sus capacidades para producir alimentos propios, pertinentes

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 39 de 88

culturalmente y depender, cada vez menos, de prácticas institucionales asistencialistas que no sean sustentables.

Por otro lado, Colombia ha dado un paso importante en la garantía de derechos de los campesinos con la modificación del Artículo 64 de la Constitución Política de Colombia, donde reconoce al campesinado como sujeto de derechos y especial protección. De acuerdo con el PND 2022-2026, el país tiene altos niveles de inseguridad alimentaria y una dependencia significativa de importación de insumos agropecuarios. Es imperativo promover la producción local de alimentos e insumos, y fomentar los circuitos cortos de producción, comercialización y distribución de alimentos. Para esto, se debe fortalecer la oferta agroalimentaria en forma sustentable. Esto se llevará a cabo a partir de la identidad del territorio, de sus actores y sus dinámicas, fortaleciendo los procesos propios de producción y consumo de alimentos, donde la ACFEC juega un rol fundamental para alcanzar progresivamente la soberanía alimentaria.

Si bien los procesos de planeación gubernamental no se estructuran integralmente desde el sentido de la sustentabilidad, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el gobierno nacional asumió el compromiso de establecer acciones que en el corto y mediano plazo disminuyan los niveles de inseguridad alimentaria y hambre, en especial de las niñas, niños, mujeres y personas mayores. Lo anterior, ha sido priorizado en el PND 2022-2026, que fue expedido mediante la Ley 2294 de 2023, en el capítulo IV del Derecho Humano a la Alimentación, y en particular con el ordenamiento de la puesta en funcionamiento de la ZRN descritas en el Artículo 214.

Las ZRN, se describen como áreas geográficas delimitadas dentro de un municipio o constituidas por uno (1) o más municipios, que pueden ser de uno (1) o más departamentos; en las que se implementará un Modelo Integral de Acción Transectorial (MIAT) para incidir en los determinantes sociales de la nutrición materna e infantil, con el fin de contribuir a la garantía del derecho humano a la alimentación y el fomento de la soberanía alimentaria. Se caracterizan por ser áreas con alta prevalencia de desnutrición aguda, mortalidad asociada a la desnutrición en la población infantil, bajo peso al nacer, bajo peso gestacional e inseguridad alimentaria.

El MIAT tiene por objeto optimizar y fortalecer la acción institucional, de la sociedad civil y de otros actores estratégicos para contribuir a la recuperación nutricional y a la garantía del derecho humano a la alimentación en áreas geográficas específicas. Comprende la articulación de los recursos técnicos, financieros, administrativos y logísticos necesarios para contribuir a la transectorialidad, a través de líneas de acción, estrategias y actividades en las ZRN dentro de ecosistemas estratégicos para la soberanía alimentaria.

La Dirección de Familias y comunidades, en el marco del Decreto 0531 de 2024 por el cual se reglamentan las Zonas de Recuperación Nutricional (ZRN), dentro de ecosistemas estratégicos para la soberanía alimentaria (ZRN) establecidas en el artículo 214 de la Ley 2294 de 2023, así como lo referido en la Resolución Conjunta 1226 de 2025 por el cual se establecen 58 Zonas de recuperación Nutricional, en 161 municipios de 18 departamentos, tiene como compromiso junto con las demás áreas misionales del instituto, el apoyo en el proceso de implementación, la puesta en marcha de las Zonas de Recuperación Nutricional y la priorización de la implementación de los servicios en dichas Zonas.

El fin de estas áreas es la implementación de modelos integrales de acción transectorial, que sean pertinentes y oportunas para incidir en los determinantes sociales de la situación y contribuir a la garantía del DHAA. En estas áreas se busca articular las cadenas de abastecimiento alimentario, facilitar las compras locales a través de la implementación de la Ley 2046/2020, la cual establece la necesidad de vincular la ACFEC y sus productos; es así que el ICBF propende que la complementación alimentaria ofrecida vincule

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 40 de 88

la producción propia del territorio a través de los circuitos cortos de comercialización y en línea con el marco de las normas de contratación pública definidas para cada entidad, promover soberanía alimentaria e implementar un sistema de cuidado infantil comunitario.

Arte y Memoria

En las Bases del PND, se plantea que el logro de la Paz Total exige cumplir con lo pactado en el Acuerdo Final de Paz y trascenderlo considerando a las comunidades en todo el proceso, en donde la vida sea prioridad y se forje una cultura de convivencia⁴³. Igualmente, en estas Bases se precisa que *“Se trabajará en la transformación cultural en distintos ámbitos y con diferentes actores, desde las artes, los saberes y las prácticas culturales de las comunidades...”*⁴⁴.

Con este propósito, el campo arte y memoria, se reconocen como dispositivos para potenciar la cultura, la creatividad y la sensibilidad como productores y reproductores de sentidos en la vía de la dignificación del ser humano, tanto en lo individual como en lo colectivo, a partir de fortalecer los procesos de convivencia y la potenciación de la solidaridad.

La memoria trasciende el tiempo y se expresa en el presente continuo como potencia de auto reconocimiento, es un repositorio que guarda saberes, experiencias, vivencias del pasado y las pone en el presente para reconstruir permanentemente las subjetividades e identidades individuales y colectivas. El pensamiento y recuperación de la memoria permite a las comunidades, no solo, la construcción y reflexión sobre las representaciones de su pasado, sino, fundamentalmente, la producción de sus proyectos, que es en dónde cobran sentido las ideas de conciencia y de pensamiento⁴⁵. Así, *“discutir el pasado es central porque sus representaciones configuran y validan, no sólo los episodios y experiencias del pasado, sino también las opciones de futuro de una sociedad”* (Pappe, 2007)⁴⁶.

La memoria tiene gran impacto en lo que hacemos, pensamos y sentimos, sin embargo, no solo lo que escuchamos y leemos del pasado, por medio de narraciones, imágenes y objetos, es memoria, también existe memoria de lo que percibimos de manera no verbal, a través de habilidades, hábitos y aprendizajes.

La memoria soporta la capacidad de los individuos y colectivos de poner en presente la ancestralidad, los saberes y prácticas que se han perdido y se requiere recuperar, en el sentido de conservar la identidad y la particularidad de sus maneras de comprender el mundo y actuar en él; en un mundo en el que por razones de violencia y de relación con la sociedad occidental, se está poniendo en riesgo la pervivencia cultural.

Por otra parte, el arte es la expresión y el dispositivo cultural más potente para transmitir, reproducir y producir la cultura. Es un hilo del tejido que expresa los saberes y los mantiene vivos en el presente a través de la sensibilidad y el goce de la representación. El arte es el reconocimiento de las particularidades de las comunidades en su territorio, muestra la imbricación entre la cultura, la lengua y expresiones artísticas como la música, el canto, el baile, la pintura, la narración y otras formas de expresión lúdica. Por esto, el arte es una expresión propia de la cultura que, a través del goce y la activación sensorial, potencia formas particulares de comprender el mundo y relacionarse con él. En este componente se representa lo sagrado y

⁴³ Departamento Nacional de Planeación (2023). Colombia Potencia mundial de la vida, Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

⁴⁴ Ibid.

⁴⁵ Sobre la memoria, la conciencia y el pensamiento en América Latina. Entre la laguna y el pantano. Tomado de <https://www.redalyc.org/pdf/4077/407747672004.pdf>

⁴⁶ Ibid.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 41 de 88

lo material, es ancestralidad e historia, potencia las experiencias del presente abriendo creativamente imágenes del futuro deseable que se puede hacer devenir.

El arte como dispositivo es eficaz en el proceso de comprensión e interpretación de la realidad a partir de la construcción de una perspectiva que genera otros sentidos y despierta otras sensibilidades, entendiendo que, el arte tiene la facultad de conmover y provocar sensibilidad en el ser humano y permite interacciones propicias para la construcción de relaciones entre el pensamiento, la emoción y la acción, de igual manera, el arte genera un sentido propio y posibilita la resignificación de su contexto y la comprensión de su cultura. Ya que el arte, favorece una mejor comprensión de la realidad y contribuye directamente al desempeño del individuo en su transformación y en la construcción de una nueva sociedad.

Este campo debe ser asumido como uno de los ejes fundamentales, para plantear una estrategia de acompañamiento que, situada en el contexto social, permite una mayor comprensión de la realidad de las familias y las comunidades étnicas y campesinas con el propósito de revitalizar su identidad cultural y la potenciación del sentido de pertenencia, arraigo y respeto por sus territorios, a través de las narraciones, los saberes de los abuelos, las expresiones artísticas campesinas e indígenas para garantizar su pervivencia en el tiempo.

Se espera que dentro de este campo se avance en el reconocimiento de las dimensiones éticas y estéticas de las comunidades, el reconocimiento de sus cosmovisiones y un primer paso hacia las transformaciones estructurales y culturales con el fin de revitalizar su condición de sujetos, protagonistas de su propia historia.

Avanzar en la comprensión de su realidad territorial a través de las expresiones artísticas y la recuperación de su memoria permite construir estrategias que posibiliten la implementación de ejercicios de recuperación y recreación de prácticas culturales propias, tanto de las comunidades étnicas, como de las campesinas que cohabitan los territorios.

Educación Pertinente

La educación pertinente tiene que ver con la educación que es apropiada a las condiciones, necesidades y expectativas de una comunidad, podemos relacionarla con una educación para la vida, para la paz y de cara a sus territorios

La educación pertinente en el Servicio Tejiendo Interculturalidad se concibe como el conjunto de prácticas pedagógicas que permiten en un grupo humano la transmisión de saberes propios que definen su identidad, que sostienen su visión del mundo y el conjunto de saberes y prácticas que permiten su pervivencia en el tiempo.

Comprendida desde la analogía pedagógica del tejido, que se desarrolla más adelante, la educación pertinente se constituye en el hilo pasador/orientador que articula todos los saberes, experiencias y prácticas de una comunidad, que son particulares al grupo y definen su identidad como cultura. A diferencia de los demás hilos, que representan dimensiones específicas de la vida comunitaria, este hilo enlaza y sostiene los procesos de transmisión cultural, asegurando que no permanezcan aislados, sino integrados en un tejido coherente y vivo. Su función no es la de un componente, sino la de un proceso que ordena, cohesiona, convierte en hacer un saber y sostiene la cultura en el tiempo.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 42 de 88

Una educación pertinente tiene que ver también, con la conservación de las practicas propias, su rol es tan importante que, a través de una educación pertinente, un pueblo o comunidad puede fortalecer o recuperar sus saberes, por ello, la pérdida de las formas pedagógicas propias pone en riesgo la pervivencia cultural.

Desde esta perspectiva, la educación pertinente debe propiciar escenarios que emerjan desde los saberes de la comunidad, y se sustenten en el diálogo de saberes, la concertación y el reconocimiento de las prácticas y conocimientos propios, convirtiéndose en el dispositivo esencial para que cada comunidad genere capacidades a atender las situaciones que afectan el Buen Vivir, entendido no solo como bienestar material, sino como equilibrio espiritual, social, territorial y cultural.

El hilo pasador/orientador Educación pertinente fortalece y articula cada uno de los hilos base de la comprensión cultural:

- **Gobierno y territorio:** transmite saberes que fortalecen liderazgos colectivos, consolida la toma de decisiones autónomas y refuerza el vínculo espiritual y material con el territorio, como espacio vital de existencia, identidad y resistencia.
- **Justicia propia y comunitaria:** transmite principios comunitarios de regulación, armonización y resolución de desequilibrios, garantizando que las nuevas generaciones reconozcan y fortalezcan los sistemas propios de relacionamiento con su entorno social, cultural y natural.
- **Cuidado, salud, armonía y equilibrio:** promueve enseñanzas que integran saberes tradicionales y contemporáneos, posibilitando prácticas de sanación, prevención y cuidado colectivo que resguardan la vida en armonía con la naturaleza.
- **Sustentabilidad y soberanía alimentaria:** revitaliza saberes tradicionales sobre siembra, recolección, cultivo y preparación de alimentos, asegurando su transmisión intergeneracional y afirmando la autonomía alimentaria de los pueblos frente a lógicas externas de dependencia.
- **Arte y Memoria:** asegura la continuidad de relatos, cantos, danzas y expresiones simbólicas que recrean la historia, la identidad y la espiritualidad, constituyéndose en escenarios pedagógicos de reafirmación cultural y resistencia.

De este modo, se comprende por qué la educación pertinente se define como el hilo pasador del tejido cultural. Los hilos base constituyen los campos donde se guardan y practican los saberes, mientras que la educación pertinente es la que los hace circular entre generaciones. Cada vez que un mayor enseña a los jóvenes cómo realizar un ritual, sembrar una semilla o entonar un canto, no solo transmite una práctica concreta, sino que enlaza distintos hilos de manera simultánea: cuidado y salud, justicia, gobierno y territorio, sustentabilidad y soberanía alimentaria, arte y memoria. Ese acto pedagógico convierte los saberes en parte viva de la comunidad, asegurando su tránsito entre hilos y generaciones y manteniendo cohesionado el tejido cultural.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 43 de 88

En este camino, el territorio se consolida como escenario pedagógico primordial, al ser fuente de saber e identidad. A través de él se recrean las prácticas sociales, se fortalecen los vínculos entre cultura y memoria y se refuerza la autonomía de los pueblos. Como señala Ulloa (2010), “la alteración, fragmentación o pérdida territorial tiene a su vez consecuencias en dichos principios culturales, en el ordenamiento territorial y en su autonomía” (p. 82). Esto evidencia la importancia de promover prácticas educativas desde y para el territorio, que contribuyan a una educación pertinente para las ruralidades. De igual manera, en el caso de las comunidades étnicas, la recuperación y fortalecimiento de la lengua materna resulta indispensable, pues constituye la génesis del pensamiento y de la visión del mundo.

En suma, la educación pertinente debe entenderse como un principio vital y articulador orientado desde el saber propio. Más que un ámbito formativo, es un proceso de transmisión y diálogo que enlaza lo ancestral y lo contemporáneo, dando sentido y proyección a la vida comunitaria. Al mantener en equilibrio y tensión tanto los hilos base como el hilo orientador o pasador, se asegura la identidad, cohesión social, continuidad cultural y la capacidad de adaptación a nuevos desafíos sin perder la esencia.

Finalmente, el marco normativo colombiano establece disposiciones que aseguran la pertinencia educativa y fortalecen los procesos culturales de los pueblos étnicos y rurales. La Constitución Política de Colombia reconoce al país como pluriétnico y multicultural, oficializa las lenguas de los grupos étnicos, garantiza su derecho a una educación bilingüe, institucionaliza la participación de las comunidades en la dirección y administración de la educación y asegura que la formación respete y desarrolle su identidad cultural. La Ley 115 de 1994, en su calidad de Ley General de Educación, prevé atención educativa para los grupos que integran la nacionalidad, con estrategias pedagógicas acordes a su cultura, lengua, tradiciones y fueros propios, articulando sus procesos educativos con el sistema nacional.

El Decreto 804 de 1995 reglamenta la atención educativa para grupos étnicos, reconociendo currículos propios, alfabetos en lenguas nativas, etnoeducadores seleccionados por las autoridades de cada grupo y la gestión de las instituciones educativas. El Decreto 1953 de 2014 crea un régimen especial para la administración de los sistemas educativos propios de los pueblos indígenas y reglamenta los Sistemas Educativos Indígenas Propios como guía para la definición de procesos de educación. Adicionalmente, los planes y lineamientos del ICBF y del Plan Nacional de Desarrollo establecen la necesidad de implementar una educación con pertinencia, reconociendo a las comunidades campesinas y étnicas como sujetos de derechos, incluyendo la transmisión de conocimientos sobre gobernanza, justicia propia, soberanía alimentaria, cuidado de la salud y memoria cultural.

Tejido para la pervivencia cultural

El Tejido como analogía ⁴⁷pedagógica

El ICBF concibe el acompañamiento institucional como un proceso colectivo que reconoce la legitimidad y autonomía de las comunidades y su capacidad para proyectar acciones orientadas al buen vivir en el territorio. Su propósito es acompañar a las familias y comunidades - reconocidas como sujetos colectivos-

De acuerdo a la RAE, Analogía se define como: f. Relación de semejanza entre cosas distintas. Razonamiento basado en la existencia de atributos semejantes en seres o cosas diferentes. Sinónimo: semejanza, afinidad, parecido, similitud.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 44 de 88

en la toma de decisiones que fortalezcan integralmente la pervivencia cultural, reconociendo sus propias dinámicas y saberes.

Esta forma de acompañamiento parte de la premisa de que tejer juntos implica sostener un equilibrio entre lo propio y lo externo, incluido lo institucional, entre la memoria cultural y las demandas y desafíos actuales, garantizando que el servicio se construya con y para las comunidades.

En esta concepción, del acompañamiento institucional, se privilegian escenarios como las comunidades de aprendizaje, a partir del diálogo intercultural con perspectiva crítica y el compromiso de no hacer daño como marcos para el reconocimiento, la concertación y la acción.

El servicio Tejiendo Interculturalidad retoma la práctica del tejido como analogía pedagógica y metodológica que ayuda y orienta la comprensión, organización e implementación de las propuestas propias que formulan y presenta cada comunidad. El tejido se entiende no solo en su sentido literal, sino también simbólico, pues en él se refleja cómo, a lo largo del tiempo, las comunidades han entrelazado conocimientos, valores y acciones para sostener la vida colectiva.

En algunos pueblos, este tejido se materializa en mochilas; en otros, en chumbes, canastos, chinchorros, atarrayas, hamacas, esteras o tapetes; en comunidades afro, por ejemplo, también se expresa en las trenzas, que transmiten mensajes, memorias y estilos propios.

Así, el tejido es una analogía viva del entrelazamiento de saberes y prácticas, establece relaciones que da forma y fuerza a la comunidad, mostrando que lo colectivo no surge de un solo hilo, sino de la unión paciente y creativa de varios hilos. Desde esta comprensión, los procesos culturales se construyen como un tejido: paso a paso, momento a momento, con ritmos y cuidados propios, cargados de saberes y prácticas que lo hacen posible.

Proceso metodológico

Una vez el ICBF haya aprobado la contratación de la propuesta comunitaria inicial, la Unidad Ejecutora Propia (UEP), en corresponsabilidad con las comunidades, garantizará la participación real y efectiva en todo el proceso de acompañamiento a través de la validación, ajuste y fortalecimiento de la de la propuesta comunitaria inicial. Esta corresponsabilidad implica que tanto la UEP como la comunidad asumen compromisos compartidos: la UEP orienta, facilita y asegura el cumplimiento de los lineamientos técnicos y administrativos, mientras que la comunidad, como sujeto colectivo, aporta sus saberes, liderazgos y decisiones para dar legitimidad y sentido cultural al proceso. De esta manera, el acompañamiento no se concibe como una acción externa, sino como un tejido conjunto, donde cada parte cumple con una función indispensable.

En coherencia con la analogía del tejido, el servicio Tejiendo Interculturalidad plantea cinco (5) procesos que orientan su desarrollo, los cuales se nombran de acuerdo con el procedimiento para la elaboración de un tejido. Es importante aclarar que este planteamiento del proceso metodológico se utiliza como referencia general, que puede variar según lo que se teja y los significados que cada pueblo étnico como campesino atribuya a estos procesos. Lo Fundamental es comprender que, al igual que en el tejido, el acompañamiento es un proceso circular y no lineal, es decir, algunas acciones no siempre ocurren de forma secuencial, pueden reiniciarse y retomarse, otras pueden suceder de manera simultánea o intercalándose indistintamente. Volver, deshacer o reacomodar también hace parte del aprendizaje del tejido. Así como el tejedor ajusta tensiones, corrige errores o da forma a nuevas figuras durante el proceso, la comunidad y la

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 45 de 88

UEP, con el consejo de los mayores, sabedores y el acompañamiento técnico del ICBF, ajustan, reorganizan y fortalecen de manera constante el tejido comunitario.

Cada proceso implica un diálogo intercultural permanente, en el que confluyen la palabra y el sentir de los mayores y sabedores, la participación de la comunidad y el acompañamiento pedagógico y técnico del equipo del ICBF. De este modo, el tejido para la pervivencia cultural se estructura en cinco procesos:

1. BUSCAR Y SELECCIONAR LAS HEBRAS: Un encuentro comunitario inicial
2. HACER LOS HILOS: Un encuentro mayor inicial.
3. TEJER: Encuentros de implementación de la Propuesta Comunitaria.
4. CERRAR EL TEJIDO: Un encuentro mayor final.
5. REVISAR EL TEJIDO: Un encuentro comunitario final.

A continuación, se describe técnica y simbólicamente cada uno de estos cinco procesos

1. BUSCAR Y SELECCIONAR LAS HEBRAS

En todo tejido, el primer paso consiste en salir al territorio para encontrar las hebras que servirán como material para este propósito. No todas las hebras son aptas: algunas son demasiado frágiles, otras no tienen la textura o la resistencia necesarias para sostener el diseño. El tejedor debe observar, seleccionar y cuidar el material que dará forma al hilo, pues de su calidad dependerá la firmeza y la belleza del tejido.

De manera semejante, en el proceso metodológico del servicio Tejiendo Interculturalidad, esta primera acción implica reconocer las hebras que serán la base del tejido: por un lado, las situaciones que afectan el buen vivir de la comunidad y, por otro, los saberes y prácticas culturales propias que permiten afrontarlas. La unión de estas dos hebras formará el hilo en el siguiente proceso. El inicio del proceso no solo permite comprender los retos y potencialidades comunitarias, sino también identificar las prácticas y saberes que se han perdido, aquellas que ya no hacen parte de la vida cotidiana de las comunidades, o aquellas que están débiles y requieren fortalecerse. Este análisis profundo establece una base sólida para la implementación del servicio y el acompañamiento institucional. En la práctica, se reconocen los saberes locales disponibles, las experiencias previas y las capacidades organizativas que servirán de fundamento para las acciones futuras.

Explicación técnica:

Este proceso se desarrolla en un **Encuentro Comunitario Inicial**, donde la comunidad, acompañada por la UEP, reflexionan y comprenden colectivamente para:

- Identificar y reconocer aquellas situaciones que afectan el buen vivir en relación con los cinco hilos base: Gobierno propio y territorio; Justicia propia y comunitaria; Cuidado, salud, armonía y equilibrio; Sustentabilidad y soberanía alimentaria; y Arte y memoria. Este análisis permite comprender los factores internos y externos que impactan la vida colectiva. Cuando se identifican situaciones que exceden la misionalidad del ICBF, estas deben consignarse en la matriz

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 46 de 88

comunitaria y ser remitidas por la UEP al enlace del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en la respectiva regional, para su gestión interinstitucional.

- Reconocer y asociar las prácticas culturales propias que ayudan a afrontarlas las situaciones que afectan el buen vivir, ya sea porque aún se practican, porque están debilitadas y requieren fortalecimiento, o porque se han perdido y pueden recuperarse. En este punto, es clave reconstruir la memoria colectiva, generando un ambiente de confianza y evocación que permita recordar cómo se transmitían los saberes, quiénes los enseñaban, en qué momentos y de qué manera se practicaban. Este ejercicio vincula directamente las hebras del problema con las hebras de la solución cultural.

El énfasis no está en elaborar listados, sino en promover una reflexión crítica y consciente que permita a la comunidad comprender qué factores internos y externos afectan su buen vivir, y qué recursos culturales poseen para afrontarlos.

Objetivo: identificar y comprender de manera integral las situaciones que viven las comunidades que afectan el buen vivir en sus territorios, junto con los saberes y prácticas propias que la comunidad tiene para afrontar estas situaciones, y que pueden fortalecerlas o recuperarlas.

Población participante: a estas reuniones la UEP debe convocar a miembros de la comunidad, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos, abuelos, abuelas, mayores, autoridades políticas y/o espirituales en las comunidades en donde hay estos roles y sabedores. La población en general.

Duración aproximada: Hasta 3 días, ajustados a las dinámicas culturales y organizativas de cada comunidad.

Metodología: cada pueblo define la metodología de trabajo más pertinente: círculos de palabra, asambleas, grupos focales, mingas de pensamiento, recorridos territoriales o rituales comunitarios, o cualquier otra forma cultural. Lo esencial es garantizar un ambiente de confianza y participación amplia.

Producto esperado: matriz que en la que se consigna, en tres columnas dispuestas, situaciones que afecta el buen vivir, saberes y prácticas culturales propias vinculadas a cada situación, y otra de situaciones que no pueden ser acompañadas desde el servicio y que pueden ser articuladas con el SNBF.

Producto esperado: Matriz de hebras para el Tejido Comunitaria, que contempla (i) situaciones que afectan el buen vivir, (ii) saberes y prácticas vinculadas a cada situación, y (iii) situaciones por remitir al SNBF u otras instancias.

Preguntas orientadoras: A continuación, se proponen unas preguntas que pueden guiar la reflexión comunitaria. Estas hacen de referente o de ejemplo para enriquecer ese encuentro, el equipo base, a partir de ellas, pueden realizar otras preguntas o modificarlas de acuerdo con el conocimiento de la comunidad y de sus problemáticas, promoviendo una reflexión conjunta y constructiva.

Es importante recordar siempre que, las preguntas deben relacionarse con el hilo que se esté analizando, aunque se entiende que todos los procesos y problemáticas en la vida cotidiana están interrelacionados, el equipo base encargado de generar el diálogo, procurará que la comunidad se centre en el análisis del hilo que se esté trabajando y que esto posibilite organizar la discusión o el análisis

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 47 de 88

1. Gobierno propio y territorio

Situaciones:

¿Qué situaciones actuales están debilitando el ejercicio de la autoridad y la toma de decisiones en la comunidad?

¿De qué manera se han visto afectados los vínculos espirituales y materiales con el territorio

Saberes y prácticas: ¿Qué formas tradicionales de gobierno o autoridades comunitarias se mantienen vigentes y ayudan a sostener la vida colectiva?

¿Qué prácticas culturales fortalecen la defensa del territorio y la autonomía comunitaria?

Hilo sustentabilidad y soberanía alimentaria:

Situaciones:

¿Cómo se encuentra la práctica de la lactancia en la comunidad actualmente?

¿Qué cambios se han dado en las prácticas de siembra, recolección o preparación de alimentos que afectan la autonomía alimentaria?

¿Qué factores externos (mercado, cambio climático, políticas públicas) han impactado la disponibilidad de alimentos en la comunidad?

Saberes y prácticas:

¿Qué prácticas de cultivo, recolección o intercambio se mantienen y ayudan a sostener el buen vivir?

¿Qué conocimientos sobre preparación y consumo de alimentos deben fortalecerse o recuperarse para garantizar la soberanía alimentaria?

¿Qué cosas han pasado al interior de nuestra comunidad que estén afectando esta práctica?

¿Qué cosas han pasado o están pasando ajenas a nuestra comunidad que están afectando esta práctica?

Cuidado, salud, armonía y equilibrio

Situaciones:

¿Qué factores internos o externos han afectado la salud y el equilibrio en la comunidad (por ejemplo, enfermedades, pérdida de prácticas tradicionales, acceso limitado a servicios)?

¿Qué prácticas de cuidado comunitario se han debilitado en los últimos años?

Saberes y prácticas:

¿Qué conocimientos tradicionales (plantas medicinales, rituales de armonización, prácticas de cuidado) se siguen transmitiendo y fortalecen la salud y la vida comunitaria?

¿Qué prácticas de cuidado colectivo podrían recuperarse para mantener la armonía entre las personas, la comunidad y la naturaleza?

Justicia propia y comunitaria

Situaciones:

¿Qué conflictos o desequilibrios se presentan en la comunidad que afectan la convivencia?

¿Qué situaciones han dificultado el ejercicio de la justicia propia o comunitaria?

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 48 de 88

Saberes y prácticas:
 ¿Qué formas tradicionales de resolución de conflictos se mantienen vigentes en la comunidad?
 ¿Cómo se transmiten a las nuevas generaciones los principios de respeto, equilibrio y armonía en la vida comunitaria?

Arte y memoria

Situaciones:
 ¿Qué manifestaciones artísticas o expresiones de la memoria colectiva se han debilitado o se están perdiendo en la comunidad?
 ¿Qué situaciones afectan la transmisión de relatos, cantos, danzas u otras expresiones culturales?

Saberes y prácticas:
 ¿Qué expresiones artísticas y culturales se mantienen vigentes y contribuyen a la transmisión de la memoria?
 ¿Cómo se pueden fortalecer o recuperar los relatos, cantos, danzas y oficios tradicionales para asegurar la pervivencia cultural?

2. HACER LOS HILOS

Después de seleccionar las hebras adecuadas, el siguiente paso consiste en unirlas y entrelazarlas para formar el hilo. Este momento es decisivo, pues de la calidad del hilo dependerá la resistencia del tejido final. El tejedor une fibras diversas, algunas más frágiles y otras más firmes, hasta obtener un hilo consistente, capaz de sostener el diseño proyectado.

De manera semejante, en el servicio Tejiendo Interculturalidad, este proceso consiste en articular las situaciones que afectan el buen vivir con los saberes y prácticas culturales propias que las comunidades han identificado como respuesta. La unión de estas dos hebras se traduce en acciones generales y estrategias que posteriormente se concretarán en actividades específicas dentro del plan de acción.

Este paso incluye además un componente fundamental: el consejo de los mayores, sabedores, liderazgos tradicionales y autoridades comunitarias. Son ellos quienes, desde la memoria propia y la visión política, espiritual y cultural, orientan a la comunidad y al equipo técnico para que los hilos que se elaboren tengan firmeza y coherencia. Tal como un tejedor experimentado revisa la calidad del hilo, los mayores ofrecen sus recomendaciones y ajustes, asegurando que las acciones propuestas estén enraizadas en la identidad comunitaria y en armonía con la vida colectiva.

Explicación Técnica

Este proceso se desarrolla en un **Encuentro Mayor Inicial**, cuyo propósito es profundizar en el análisis realizado durante el Encuentro Comunitario Inicial y consolidar las **estrategias colectivas** para el fortalecimiento y la pervivencia cultural.

Este espacio tiene el nombre de encuentro mayor porque está pensado para garantizar que las principales autoridades políticas, espirituales, sabedoras y sabedores de la comunidad tengan voz y poder de decisión en todo el proceso. Se toman los insumos del encuentro anterior para profundizar en el análisis político, espiritual y cultural, igualmente realizar el análisis técnico, financiero, jurídico y administrativo

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 49 de 88

En este sentido,

- Se toman los insumos del encuentro anterior (situaciones, saberes y prácticas identificadas) y se proyectan en forma de **acciones generales** que articulen las respuestas comunitarias.
- Los mayores, sabedores y autoridades orientan el proceso, para **reforzar el hilo** con su palabra y experiencia, garantizando que el plan se construya desde los principios culturales y espirituales de la comunidad.
- El equipo técnico base y la Unidad Ejecutora Propia (UEP) acompañan con el análisis técnico, jurídico, administrativo y financiero, con el fin de garantizar la viabilidad y sostenibilidad de lo proyectado.

Con las orientaciones recibidas, el equipo técnico construye, junto con la comunidad, un **plan de trabajo participativo**, que contempla acciones, tiempos, responsables y recursos, en concordancia con los lineamientos del ICBF. Así mismo debe presentar la Propuesta financiera que dé cuenta del presupuesto asignado. **Objetivo:** Consolidar los insumos recogidos en el Encuentro Comunitario Inicial en un plan de acción participativo y una propuesta financiera, en el que se definan las acciones generales y se fortalezcan con la orientación política, cultural y espiritual de los mayores, conformando así un hilo firme que sostenga la propuesta comunitaria.

Población participante: Este espacio es más cerrado y especializado que el anterior. Participan: Autoridades políticas, espirituales y culturales Mayores y sabedores. Liderazgos tradicionales y culturales. Jóvenes en formación como futuros sabedores o líderes comunitarios, cuando así lo defina la comunidad. Unidad Ejecutora Propia (UEP) y equipo base técnico responsable de la implementación.

Duración aproximada: Hasta **dos (2) días**, ajustados a los tiempos culturales de la comunidad.

Metodología: Se privilegia la palabra de los mayores a través de Consejos mayores, Círculos de palabra orientados por sabedores, Mingas de pensamiento con autoridades, Ritos o ceremonias de orientación espiritual, si la comunidad lo dispone.

El eje metodológico es el diálogo intercultural con centralidad en el saber propio y la articulación con el análisis técnico del equipo base.

Producto esperado: Plan de tejido comunitario, que incluye acciones generales, proyectadas, participantes responsables y la población específica de la comunidad que participa, y cronograma. Propuesta financiera: donde se proyecta el presupuesto asignado acorde con las acciones proyectadas en el plan de tejido comunitario.

Preguntas orientadoras: Estas preguntas buscan generar el diálogo con los mayores para consolidar las estrategias y orientar las acciones desde sus saberes. No son preguntas diagnósticas (como en el Encuentro Comunitario Inicial), sino proyectivas y orientadoras.

Desde su experiencia, ¿qué acciones considera prioritarias para enfrentar las situaciones que afectan el buen vivir?

¿Qué prácticas o saberes deben ser fortalecidos o recuperados para que estas acciones tengan firmeza en el tiempo?

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 50 de 88

¿Qué riesgos debemos cuidar para que las acciones no causen daño a la comunidad o a la memoria cultural?
¿Qué mensaje o enseñanza deben recibir los jóvenes para garantizar la continuidad de estas acciones?

Para facilitar este ejercicio de consolidación y proyección, se proponen preguntas orientadoras organizadas según los cinco hilos base. Estas no constituyen un listado rígido, sino un referente que ayuda a abrir la conversación con los mayores y guiar la construcción del plan de trabajo participativo.

Gobierno propio y territorio

¿Qué caminos nos recomiendan para fortalecer la autoridad comunitaria y la autonomía en la toma de decisiones?
¿Cómo debemos proyectar la defensa y el cuidado del territorio en los próximos años?

Sustentabilidad y soberanía alimentaria

¿Qué estrategias colectivas pueden asegurar que la siembra, la recolección y la preparación de alimentos sigan siendo prácticas de autonomía?
¿Cómo podemos enseñar a los jóvenes estas prácticas de manera que no se pierdan?

Cuidado, salud, armonía y equilibrio

¿Qué acciones comunitarias debemos emprender para recuperar o fortalecer la armonía en la salud y el cuidado colectivo?
¿Qué enseñanzas ancestrales debemos mantener vivas para enfrentar los desequilibrios actuales?

Justicia propia y comunitaria

¿Cómo podemos fortalecer la práctica de la justicia propia para resolver los conflictos actuales?
¿Qué principios deben guiar a las nuevas generaciones para mantener la convivencia y el equilibrio comunitario?

Arte y memoria

¿Qué expresiones artísticas y de memoria son prioritarias para fortalecer en este momento?
¿Cómo podemos proyectar estas expresiones como espacios pedagógicos de resistencia y reafirmación cultural?

3. TEJER

El acto de tejer constituye el corazón del proceso. Es el momento en el que el tejedor inicia el trabajo de ir conformando el tejido con el uso de un hilo que transita y se desplaza por los hilos base para entrecruzarlo y poco a poco dar forma a el diseño soñado o planeado. Este hilo pasador es fundamental porque aquí se combinan colores, formas y texturas que van reflejando y conformando una figura que representa el propósito del tejedor, que no es otra que el propósito colectivo que la comunidad ha proyectado.

En el servicio Tejiendo Interculturalidad, esta acción equivale a la **implementación de las prácticas y acciones comunitarias** que fueron identificadas, fortalecidas y proyectadas con los saberes propios en los encuentros anteriores. . Cada acción concreta —una huerta comunitaria, la recuperación de cantos o danzas,

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 51 de 88

la elaboración de mochilas, la cartografía de sitios sagrados, la producción de una cartilla de normas de convivencia, entre otras— es un cruce de hilos que sostiene y proyecta la vida comunitaria.

El tejer implica la articulación entre el saber ancestral, la participación activa de la comunidad y la orientación técnica del equipo del ICBF. Ningún hilo tiene valor por sí solo; solo al entrelazarse, anudarse y encintarse con otros va tomando forma el diseño. De igual manera, la implementación no es tarea exclusiva del equipo técnico ni de un grupo reducido, sino un proceso compartido donde la comunidad marca los ritmos corrige los desajustes y aporta su creatividad. El tejido que va surgiendo de este entrelazamiento es, al mismo tiempo, imagen y reflejo de la vida comunitaria: plural, cambiante, cargado de símbolos y sentidos que sostienen la memoria y el proyecto colectivo de cada pueblo. Este proceso también pone en el centro la importancia del hilo orientador o pasador de la Educación Pertinente, que atraviesa y enlaza cada acción. Este hilo que recoge organiza y transmite saberes y prácticas de todos los hilos base, expresando que el proceso de transmisión de saberes comunitarios es integral y no fragmentado como ocurre en los procesos de educación formal occidental. En la práctica cultural, este hilo es el que garantiza la pervivencia cultural en el tiempo. Los saberes recibidos y sostenidos en la memoria siguen transitando inter generacionalmente garantizando la pervivencia, al ser nuevamente guardados en la memoria y sostenidos en las prácticas cotidianas.

Es por esta consideración que las actividades de transmisión de saberes y practicas tradicionales o ancestrales, mediante las pedagogías propias deben hacer parte fundamental de las actividades previstas en cada componente de recuperación cultural.

Como en todo tejido, este proceso requiere constancia y paciencia. Así como en el tejido los hilos pueden enredarse o tensarse de más, en el acompañamiento comunitario surgen dificultades que requieren diálogo y ajustes permanentes. No obstante, cada punto tejido fortalece la trama social y cultural, y asegura que el producto final sea una obra colectiva que sostenga, a través del fortalecimiento de un sistema de cuidado de la vida, el buen vivir y la pervivencia cultural de los pueblos y comunidades.

Explicación técnica

El proceso de Tejer corresponde a los Encuentros de Implementación contemplados en el plan de tejido comunitario. Estos encuentros son espacios dinámicos y diversos, pues cada acción definida en los hilos base se concreta con la participación de los diferentes grupos poblacionales de la comunidad.

En general se ha previsto la realización de cuatro (4) tipos de Encuentros de Implementación:

- **Individuales:** encuentros de atención específica de niñas, niños y adolescentes, mujeres gestantes o personas de la comunidad que requieren acompañamiento personalizado para sanar los desequilibrios sociales, espirituales o problemas de salud.
- **Familiares:** con las familias nucleares, en primer grado de consanguinidad o ampliadas que ocupan la misma vivienda.
- **Comunitarios** con familias extensas por consanguinidad o afinidad, que constituyen asentamientos o parcialidades y que actúan solidariamente.
- **Poblacionales:** encuentros amplios con representantes de las diferentes comunidades o asentamientos de una etnia, que hacen parte de la propuesta comunitaria, ubicadas en un territorio definido como área de incidencia del acompañamiento.x1

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 52 de 88

En este proceso se tendrá la elaboración de informes parciales y final que recoja las evidencias y soportes de las actividades desarrolladas, así como los productos y resultados obtenidos en relación con los objetivos generales y específicos propuestos. En caso de no haber podido realizar alguna acción o actividad programada, esta se debe informar al supervisor explicando las razones que motivan el cambio y/o la no realización de estas y reprogramarla.

Todos los bienes, insumos, equipos, materiales, etc. que quedaron identificados en la estructura de costos para el desarrollo de las actividades, deberán ser adquiridos siguiendo la normativa existente en el ICBF, siguiendo los procedimientos dispuestos para su uso y manejo, según los formatos e instrumentos establecidos por el ICBF.

La UEP deberá garantizar el suministro oportuno y de calidad de los insumos e implementos necesarios para la realización de las actividades establecidas en la Propuesta Comunitaria. Dependiendo de la normativa, los insumos y/o materiales de uso colectivo deberán quedar en custodia y bajo la responsabilidad de un delegado por las autoridades de la comunidad, quien dispondrá de su correcto almacenamiento y procedimientos para su uso.

Objetivo: Implementar las acciones comunitarias que fueron definidas en el plan de trabajo participativo, garantizando que cada hilo base se fortalezca mediante prácticas y saberes propios, articulados con el hilo pasador de la educación pertinente, para asegurar la pervivencia cultural y el buen vivir.

Población participante: La participación en este proceso es amplia y diversa, ya que involucra a toda la comunidad en sus distintos grupos poblacionales. De acuerdo con el plan de trabajo, participan: niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres gestantes y lactantes, adultos, abuelos y abuelas, mayores y sabedores, autoridades políticas y espirituales, así como liderazgos comunitarios. La UEP y el equipo base acompañan de manera permanente, en corresponsabilidad con la comunidad.

Duración aproximada: Este proceso corresponde al tiempo de implementación, que debe garantizar la mayor dedicación posible dentro del ciclo del servicio. Se recomienda que represente al menos un 60% del tiempo total del proceso. Por ejemplo, en un ciclo de cinco (5) meses, el tiempo de tejer debería ocupar alrededor de tres (3) meses.

Metodología: Cada acción prevista se desarrolla según los métodos propios de la comunidad: mingas de trabajo colectivo, talleres prácticos, círculos de palabra, recorridos territoriales, prácticas agrícolas y rituales, encuentros artísticos o pedagógicos. Lo central es que la comunidad lidere el proceso, mientras el equipo técnico acompaña, facilita y articula. El diálogo intercultural, con orientación permanente de los mayores, asegura la coherencia cultural y el respeto a la memoria.

Producto esperado: En este proceso, los productos son los resultados concretos de la implementación, que reflejan la vitalidad de los hilos base en la vida comunitaria. Algunos ejemplos pueden ser:

- Huertas comunitarias y prácticas agrícolas fortalecidas.
- Mochilas, canastos u otros tejidos elaborados.
- Cartografías comunitarias de sitios sagrados o lugares de memoria.
- Cartillas de normas propias de convivencia y justicia comunitaria.
- Recuperación y transmisión de cantos, relatos, danzas y oficios tradicionales.
- Estrategias pedagógicas propias para la transmisión intergeneracional de saberes.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 53 de 88

Preguntas orientadoras: En este proceso, las preguntas no son de diagnóstico ni de planificación, sino de acompañamiento y orientación durante la implementación. Se formulan en los distintos espacios y acciones, para mantener la reflexión viva y asegurar que cada práctica fortalezca el tejido cultural.

- ¿Qué nos enseñan los mayores y sabedores sobre la forma correcta de realizar esta práctica?
- ¿Cómo podemos transmitir este conocimiento a niñas, niños y jóvenes de manera que permanezca en la vida cotidiana?
- ¿Qué aspectos debemos cuidar para que esta acción se mantenga en el tiempo y no pierda su sentido cultural?
- ¿Qué aprendizajes vamos tejiendo como comunidad a medida que implementamos esta acción?

Cada hilo base puede orientar la formulación de preguntas más específicas, de acuerdo con la práctica concreta que se esté realizando:

- En Gobierno y Territorio: ¿Cómo asegura esta acción nuestra autonomía y la defensa del territorio?
- En Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria: ¿Qué saberes agrícolas o alimentarios se están transmitiendo aquí a las nuevas generaciones?
- En Cuidado: salud, armonía y equilibrio: ¿Qué prácticas de cuidado se fortalecen con esta actividad?
- En Justicia Propia: ¿Cómo esta acción refleja y transmite nuestros principios de armonización y convivencia?
- En Arte y Memoria: ¿De qué manera esta práctica asegura la continuidad de nuestras expresiones culturales?

4. CERRAR EL TEJIDO

En todo tejido llega un momento definitivo: el cierre. No basta con haber entrelazado los hilos para conformar figuras y diseños; si no se asegura un remate firme, el tejido corre el riesgo de deshacerse con el uso o el tiempo. Cerrar el tejido es, entonces, el gesto final que otorga consistencia, solidez y legitimidad. El tejedor se detiene, observa la pieza completa, identifica dónde hay nudos flojos, dónde la tensión es excesiva, y realiza una puntada especial que amarra y protege lo ya construido. No se trata solo de asegurar lo hecho: es también un acto de sabiduría y experiencia, donde se pone a prueba el dominio del arte de tejer y se deja la huella final que garantiza permanencia y que perdure en el tiempo.

En el servicio Tejiendo Interculturalidad, este cierre corresponde a un acto de validación cultural, en el que los mayores, sabedores y autoridades tradicionales son los protagonistas. Ellos son quienes, con la autoridad que da la memoria ancestral y la visión espiritual, política y cultural, revisan lo caminado y confirman que lo implementado respeta los principios de la comunidad. Su palabra no es solo un comentario: es la puntada de cierre que confiere legitimidad a todo el proceso, asegurando que lo transitado no quede como un ejercicio pasajero, sino como un tejido enraizado en la identidad y proyectado hacia la pervivencia cultural.

Este momento es profundamente simbólico porque representa el equilibrio entre lo visible y lo invisible. Así como el tejedor remata no solo para la estética, sino para la durabilidad, los mayores orientan no solo desde lo práctico, sino también desde lo espiritual e inmaterial, recordando que todo lo realizado debe quedar en armonía con la vida comunitaria y con el territorio.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 54 de 88

Explicación técnica

El cierre del tejido se concreta en un Encuentro Mayor Final, un espacio destinado a las autoridades tradicionales, mayores y sabedores, con la participación de la UEP y el equipo técnico base. Su finalidad es validar, consolidar y dar legitimidad cultural y política a las acciones implementadas durante la fase de tejido.

En este encuentro:

- Los mayores revisan lo ejecutado y expresan, desde su palabra y autoridad, si las acciones se realizaron de acuerdo con los principios culturales de la comunidad.
- Se identifican los aspectos que deben ser reforzados, corregidos o profundizados para que el tejido no pierda firmeza.
- Se recoge el sentir espiritual, político y cultural que permitirá cerrar con equilibrio el proceso, garantizando que lo alcanzado tenga permanencia y sentido comunitario.
- Se sistematizan las orientaciones de los mayores, que servirán como insumo para posteriores procesos de seguimiento o de continuidad comunitaria.

Objetivo: Garantizar un cierre culturalmente legítimo y técnicamente sólido del proceso, mediante la validación y orientación de los mayores y sabedores, quienes con su palabra aseguran que lo implementado responda a la identidad comunitaria y quede fortalecido para sostenerse en el tiempo.

Población participante: El Encuentro Mayor Final convoca principalmente a Autoridades políticas, espirituales y culturales. Mayores y sabedores/as de la comunidad.

- Liderazgos tradicionales.
- Jóvenes en formación como futuros sabedores o líderes, si la comunidad lo dispone.
- La Unidad Ejecutora Propia (UEP).
- El equipo técnico base del ICBF responsable de la implementación.

Este es un espacio más cerrado y especializado, distinto a los encuentros comunitarios amplios, porque aquí se otorga la centralidad a quienes tienen la voz de la memoria y la conducción política y espiritual de la comunidad.

Duración aproximada: Hasta dos (2) días, de acuerdo con los tiempos culturales y organizativos de la comunidad.

Metodología: Esta se define por cada comunidad según sus formas propias de orientación y cierre. Pueden incluirse:

- Consejos mayores para escuchar la palabra de los sabedores.
- Círculos de palabra con autoridades y liderazgos tradicionales.
- Mingas de pensamiento para sistematizar las orientaciones.
- Ritos o ceremonias espirituales que cierran el ciclo material y lo conectan con lo inmaterial, equilibrando lo realizado físicamente con la dimensión espiritual de la vida comunitaria.

El equipo técnico base acompaña con registros, sistematización y presentación de insumos, pero el centro metodológico es la palabra y orientación de los mayores.

Producto esperado: En este encuentro se espera obtener

- Sistematización del diálogo de cierre, recogiendo las orientaciones y validaciones de los mayores, con su sentido político, cultural y espiritual.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 55 de 88

- Metodología del encuentro comunitario siguiente (a partir de lo orientado por los mayores), que servirá para orientar el diálogo con la comunidad.

Estos documentos brindan insumos para el equipo técnico y la UEP, donde se consignan las recomendaciones que aseguran la pertinencia cultural de lo implementado y su proyección hacia la pervivencia.

Preguntas orientadoras: Estas deben propiciar que los mayores validen, corrijan o fortalezcan lo construido, asegurando que el cierre se haga con coherencia cultural. Algunas de ellas pueden ser: Desde su visión, ¿las acciones realizadas responden a lo que la comunidad mandató en los encuentros iniciales?

¿Qué aspectos consideran que deben reforzarse para que lo logrado no se debilite con el tiempo?

¿Qué riesgos debemos evitar para que lo alcanzado no cause daño a la memoria ni a la vida comunitaria?

¿Qué mensaje o enseñanza debe dejar este proceso a las generaciones futuras?

¿De qué manera debe cerrarse espiritualmente lo realizado para que quede en equilibrio con el territorio y con la comunidad?

5. REVISAR EL TEJIDO

Cuando el tejido ya está rematado, el artesano lo extiende a la luz: mira el conjunto, palpa la textura, compara el diseño imaginado con el resultado, reconoce aciertos y posibles mejoras. No vuelve a tejer, valora. Ese acto de extender, observar y dar cuenta es comunitario: se comparte la obra, se escucha la opinión de quienes la usarán y se deja memoria de cómo se hizo para que otros puedan repetirlo o superarlo.

En el servicio Tejiendo Interculturalidad, “revisar el tejido” es el espacio comunitario de valoración y rendición de cuentas. No es un nuevo diseño ni un ajuste de última hora; es el momento en que la comunidad contrasta lo que soñó con lo que realizó, reconoce transformaciones, registra aprendizajes y traza proyecciones. Aquí se confirma si el tejido fortaleció el buen vivir y la pervivencia cultural, y se decide qué conservar, qué mejorar y qué escalar. El hilo pasador de la educación pertinente aparece como método de lectura: ayuda a ordenar evidencias, narrar cambios, transmitir lo aprendido y dejar memoria pedagógica intergeneracional.

Explicación técnica

“Revisar el tejido” se concreta en un Encuentro Comunitario Final de, abierto, participativo e incluyente, convocado por la UEP con acompañamiento del equipo técnico base. Su propósito es valorar colectiva y públicamente la implementación realizada, mostrar resultados por cada hilo base y rendir cuentas (técnicas y presupuestales) de manera clara y culturalmente pertinente. El encuentro final tiene como propósito:

- Reconocimiento y reflexión colectiva: sabedores, mayores, jóvenes, mujeres, niñas, niños y demás integrantes de la comunidad dialogan sobre lo hecho, valoran si las acciones emprendidas respondieron a las situaciones identificadas y reconocen aprendizajes, limitaciones y proyecciones. Se toma como base la matriz inicial de “hebras” (situaciones, saberes y prácticas) y se contrasta con lo logrado: prácticas recuperadas/fortalecidas, aprendizajes clave, cambios en relaciones, en el vínculo con el territorio y en la participación intergeneracional.
- Rendición de cuentas: se socializa el cumplimiento del plan de trabajo, el uso del presupuesto, los ajustes realizados y las razones; se aclaran dudas y se recogen recomendaciones.
- Proyecciones y articulaciones: se acuerdan compromisos comunitarios para sostener el tejido (quién cuida qué, con qué tiempos), y se consignan asuntos que exceden la misionalidad del servicio para su remisión al SNBF u otras entidades.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 56 de 88

Para asegurar calidad técnica e interculturalidad, se emplean instrumentos de valoración participativa contruidos con la comunidad (p. ej., semáforos por práctica, líneas de tiempo, cartografía social comparada “antes–ahora”, relatos de cambio significativo, fichas de logros por hilo). Se resguarda el principio de no daño: manejo respetuoso de información sensible, lenguas y formatos accesibles, y espacios diferenciados cuando sea necesario (niñez, mujeres, juventudes, mayores).

Objetivo: Valorar de manera integral y participativa el proceso vivido, reconociendo logros, aprendizajes, limitaciones y proyecciones, al tiempo que se realiza la rendición de cuentas comunitaria y administrativa, garantizando que lo tejido quede bien rematado cultural, espiritual y técnicamente para sostenerse en el tiempo.

Población participante: En este encuentro participa la comunidad en pleno: niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos, mayores, sabedores, autoridades políticas y espirituales, liderazgos comunitarios, familias, cuidadores y cuidadoras, junto a la UEP y el equipo técnico base. Puede invitarse a actores aliados o instituciones locales, si la comunidad así lo decide, para fortalecer articulaciones y proyecciones.

Duración aproximada: Hasta dos (2) días, de acuerdo con las dinámicas culturales de cada pueblo.

Metodología: Cada comunidad define la metodología del encuentro, garantizando participación amplia y lenguaje claro. Se recomiendan combinaciones como:

- Asamblea general comunitaria, donde se exponen resultados y se acuerdan valoraciones.
- Círculos de reflexión por hilos base, para revisar logros, aprendizajes y pendientes en Gobierno y Territorio; Justicia propia y comunitaria; Cuidado, salud, armonía y equilibrio; Sustentabilidad y soberanía alimentaria; y Arte y memoria.
- Feria o muestra del tejido, donde se presentan productos concretos (huertas, mochilas, mapas, cartillas, expresiones artísticas).
- Rendición de cuentas con materiales pedagógicos (tablas, semáforos, cartografía social comparada “antes y ahora”).
- Actos simbólicos y espirituales, si la comunidad lo dispone, que aseguren un cierre equilibrado entre lo material y lo inmaterial.

El eje metodológico es el diálogo intercultural, donde la palabra de la comunidad y de los mayores orienta el reconocimiento y el aprendizaje.

Producto esperado: Para el Encuentro comunitario Final se debe concretar un Documento de valoración comunitaria. Este recoge aprendizajes, dificultades, logros y proyecciones expresadas en el Encuentro Comunitario Final. Este puede contener una matriz comparativa de situaciones y prácticas (inicial vs. ahora), con cambios observados y asuntos pendientes. Así mismo tener la Sistematización del diálogo realizado y de las evidencias comunitarias (relatos, registros, piezas culturales, audiovisuales, cartografía social). Informe final técnico-administrativo elaborado por la UEP y el equipo base, con verificación del cumplimiento de requisitos técnicos, financieros y jurídicos, para el cierre formal ante el ICBF.

Preguntas orientadoras: Estas buscan generar reflexión sobre el camino recorrido y orientar proyecciones. No es un cuestionario rígido, sino que sirve de referencia para la reflexión. Algunas sugerencias son:

Transversales

¿Qué cambios notamos en la vida comunitaria respecto al inicio? (en relaciones, prácticas, vínculo con el territorio, participación).

¿Qué aprendimos (como comunidad, como familias, como jóvenes/niñas/niños, como equipo)?

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 57 de 88

¿Qué hicimos bien y por qué funcionó? ¿Qué debemos ajustar y cómo evitar el daño?
 ¿Qué compromisos asumimos para sostener lo logrado y quiénes serán guardianes de cada práctica?
 ¿Qué temas requieren apoyo de otras instituciones y cómo gestionaremos esa articulación?
 Por hilos base

Gobierno propio y territorio
 ¿Cómo se fortaleció la autoridad comunitaria y la toma de decisiones?
 ¿Qué acciones consolidaron el cuidado/defensa del territorio que debemos mantener el próximo ciclo?

Justicia propia y comunitaria
 ¿Qué mecanismos de armonización recuperamos o afianzamos para resolver conflictos?
 ¿Qué principios deben seguir transmitiéndose a niñas, niños y jóvenes para cuidar la convivencia?
 Cuidado, salud, armonía y equilibrio
 ¿Qué prácticas de cuidado y medicina propia volvieron a la vida cotidiana?
 ¿Qué redes comunitarias de cuidado quedan instaladas y cómo las sostendremos?

Sustentabilidad y soberanía alimentaria
 ¿Qué saberes de siembra, recolección, transformación y consumo fortalecimos y quiénes los lideran ahora?
 ¿Cómo disminuimos la dependencia externa y qué falta para consolidar nuestro sistema alimentario?

Arte y memoria
 ¿Qué expresiones (relatos, cantos, danzas, oficios) reactivamos y cómo seguirán enseñándose?
 ¿Qué huellas de memoria deja este proceso (piezas, archivos, rutas, archivos vivos) que deben custodiarse?

RESUMEN: Al concluir la descripción detallada de cada proceso, resulta fundamental contar con una síntesis que permita observar de manera clara y comparativa la lógica metodológica que orienta el servicio. La siguiente tabla integra la analogía del tejido con las acciones técnicas y comunitarias que se desarrollan en cada fase, mostrando cómo cada paso contribuye a sostener la pervivencia cultural y el buen vivir en los territorios.

Proceso	Analogía en el tejido	Aplicación en el servicio Tejiendo Interculturalidad
1. Buscar y seleccionar las hebras	El tejedor sale al territorio para buscar fibras; observa, selecciona y escoge las más resistentes para que puedan convertirse en hilos firmes.	En el Encuentro Comunitario Inicial se identifican las situaciones que afectan el buen vivir y se reconocen los saberes y prácticas culturales propias que permiten afrontarlas. Estas se consignan en una matriz que distingue lo que el servicio puede acompañar y lo que debe ser remitido al SNBF.
2. Hacer los hilos	Se unen y entrelazan las hebras seleccionadas para formar hilos consistentes que serán la base del tejido. Los mayores, como tejedores expertos, orientan para asegurar firmeza y coherencia.	En el Encuentro Mayor Inicial se articulan las situaciones y saberes en acciones generales y estrategias. Con la orientación de mayores, sabedores y autoridades, se consolida un plan de trabajo participativo con cronograma, responsables y propuesta financiera, garantizando su viabilidad cultural, técnica y administrativa.
3. Tejer	El tejedor entrecruza los hilos, combinando colores y formas para dar vida al diseño soñado. El hilo pasador enlaza todos los hilos base y asegura la unidad del tejido.	Corresponde a la implementación de las acciones culturales y comunitarias definidas en el plan de trabajo. La comunidad participa activamente junto con la UEP y el equipo base, mientras los mayores orientan y el equipo técnico acompaña. Cada acción concreta (huertas, mochilas, cartografía, cantos, etc.) fortalece los hilos base, con educación pertinente como hilo pasador.
4. Cerrar el tejido	El tejedor asegura los bordes con un amarre final que impide	En el Encuentro Mayor Final , los mayores y sabedores otorgan legitimidad cultural al proceso. Revisan lo implementado, aconsejan sobre ajustes y

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 58 de 88

	que el tejido se deshaga. Escucha la palabra de otros para confirmar la solidez de la pieza.	orientan cómo asegurar continuidad en la vida comunitaria. Se consolida una sistematización del diálogo y las orientaciones recibidas, que servirá de insumo para la última etapa.
5. Revisar el tejido	Se extiende y contempla la pieza terminada, valorando su firmeza, belleza y utilidad, y reconociendo posibles mejoras para futuros tejidos.	En el Encuentro Comunitario Final toda la comunidad participa en un ejercicio de valoración y rendición de cuentas. Se identifican aprendizajes, logros y dificultades, se comparan expectativas con resultados y se proyectan proyecciones futuras. Producto: documento comunitario de valoración, sistematización del proceso e informe final técnico-administrativo.

En conjunto, estos cinco procesos no deben entenderse como pasos rígidos ni lineales, sino como un ciclo dinámico y circular, donde la palabra de la comunidad y la orientación de los mayores sostienen la coherencia del camino. Cada proceso aporta un momento de reflexión, creación o consolidación que, al entrelazarse con los demás, configura un tejido metodológico integral.

De esta manera, el servicio Tejiendo Interculturalidad se afirma como una propuesta pedagógica y cultural que honra la memoria de los pueblos, fortalece sus prácticas, y garantiza que las acciones emprendidas respondan a sus realidades y sueños colectivos. El tejido resultante no es únicamente un producto metodológico: es la representación viva de la autonomía, la pervivencia cultural y el buen vivir en cada territorio.

4. Proceso de acompañamiento

Los campos/hilos son los referentes estratégicos para la identificación de las rutas de acompañamiento intercultural, definen la forma como el ICBF acompañará la implementación del Servicio Tejiendo Interculturalidad, teniendo en cuenta el contexto sociocultural, las características territoriales y en especial, el estado de autonomía y capacidad de gestión de las organizaciones.

En general se ha previsto la realización de cuatro (4) tipos de encuentros;

- Individuales: encuentros de atención específica de niñas, niños y adolescentes, mujeres gestantes o personas de la comunidad que requieren acompañamiento personalizado para sanar los desequilibrios sociales, espirituales o problemas de salud.
- Familiares: con las familias nucleares, en primer grado de consanguinidad o ampliadas que ocupan la misma vivienda.
- Comunitarios con familias extensas por consanguinidad o afinidad, que constituyen asentamientos o parcialidades y que actúan solidariamente.
- Poblacionales: encuentros amplios con representantes de las diferentes comunidades o asentamientos de una etnia, que hacen parte de la propuesta comunitaria, ubicadas en un territorio definido como área de incidencia del acompañamiento.

A continuación, se describe las fases generales que dan cuenta del proceso de implementación de la propuesta comunitaria, atendiendo la flexibilidad y pertinencia cultural:

Fase 1. Precontractual

En esta fase se realiza las acciones que permitirán lograr la contratación e implementación del Servicio Tejiendo Interculturalidad. En este sentido se deben llevar a cabo¹:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 59 de 88

1.1 Desde la Dirección de Familias y Comunidades se realiza la priorización de comunidades campesinas de acuerdo con los criterios establecidos en el anexo *A2.GO2.MT5.PP Anexo 2 Criterios de Priorización Tejiendo Interculturalidad*, el resultado de este ejercicio será comunicado a las Direcciones Regionales mediante correo electrónico. Si la Dirección Regional considera realizar algún cambio en la priorización será concertado con la Dirección de Familias y Comunidades. Este ejercicio se realizará en tiempo de una semana.

1.2 Desde la Dirección de Familias y Comunidades del ICBF y/o las Direcciones Regionales con participación de los Centros Zonales, se realizarán espacios de **socialización con los pueblos, étnicos y comunidades campesinas priorizadas para dar a conocer el servicio Tejiendo Interculturalidad**, allí se profundizará en la *Guía Orientadora del servicio Tejiendo Interculturalidad*, sus documentos anexos y requisitos habilitantes para la contratación(jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia), teniendo en cuenta el marco de sentido del *Servicio Tejiendo Interculturalidad*, información que se requieren para la formulación autónoma de las *Propuestas Comunitarias* por parte de las comunidades étnicas y campesinas priorizadas. Para el adecuado desarrollo de estos espacios se debe garantizar la apropiación de los documentos orientadores del servicio² por parte de quienes los movilizan, y se deben desarrollar con los interesados mediante un diálogo fluido, con el objetivo de resolver inquietudes o precisar aspectos esenciales para la construcción y presentación de la Propuesta Comunitaria.

Los espacios de socialización se realizarán por el equipo técnico del nivel nacional y/o equipo de la Dirección Regional, garantizando la participación de los centros zonales ya sea de manera virtual o presencial; previa concertación con las autoridades de los pueblos y comunidades priorizadas y siguiendo las orientaciones de la Dirección de Familias y Comunidades del ICBF.

Es necesario tener en cuenta, que dichos espacios de socialización tienen la posibilidad de realizarse individual (por población étnica o campesina) o colectivamente (con varias poblaciones étnicas o campesinas); en todos los espacios se debe garantizar la participación de las autoridades y otras expresiones de liderazgo presentes en las comunidades, fomentando siempre un proceso democrático y transparente en torno a la vinculación de los pueblos y comunidades.

Durante este proceso, se darán las orientaciones pertinentes, que permitan resolver inquietudes que se generan en torno a los requisitos habilitantes: técnicos, jurídicos, financieros, de experiencia y procedimentales que puedan tener las comunidades en proceso de elaboración de sus propuestas comunitarias. Así mismo, además, es muy importante que en los procesos de socialización con las comunidades priorizadas se puedan incluir las reflexiones alrededor de la pregunta de sentido fundamental que orientará todas las propuestas comunitarias: **¿Cómo el fortalecimiento de las prácticas propias en los campos enunciados, contribuyen a la consolidación de ambientes para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las familias y comunidades?**

Como evidencia de este encuentro, se debe elaborar por parte del equipo técnico del nivel nacional y/o equipo de la Dirección Regional que acompañe dicho espacio, el acta o memoria listado de asistencia, registro fotográfico y/o grabación en caso de que se realice de manera virtual.

1.3 Solicitud de documentos y verificación previa de requisitos jurídicos, financieros y de experiencia de las organizaciones de base de los pueblos étnicos y comunidades campesinas: la Dirección Regional realizará la solicitud de documentos y verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de las organizaciones de base de los pueblos étnicos y comunidades campesinas, con el fin de definir si cuentan con la capacidad para contratar y ejecutar directamente la propuesta o si deben hacerlo por medio de figuras

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 60 de 88

como Uniones Temporales, con aval a otra organización o atención directa por parte del ICBF (contratación de equipos base propios de las comunidades y suministro de elementos necesarios para el desarrollo de la propuesta comunitaria), este ejercicio se deberá realizar en el marco de la autonomía de los pueblos y comunidades priorizadas, respetando la forma en la que consideran ser acompañadas.

Los equipos transversales de la Dirección Regional deberán acompañar de manera integral a los pueblos y comunidades para que esta etapa se surta de manera eficiente, con la comprensión de los requisitos requeridos.

1.4 Construcción inicial de la propuesta comunitaria: El equipo comunitario³ de los pueblos étnicos y comunidades campesinas priorizadas realizan la construcción inicial de su propuesta comunitaria siguiendo el marco de sentido de la Guía Operativa del Servicio Tejiendo Interculturalidad y los lineamientos brindados por la Dirección de Familias y Comunidades, de acuerdo con los componentes del tejido cultural descritos en el apartado: “Descripción de la Guía Operativa”.

En esta etapa debe tenerse en cuenta dos escenarios para el proceso de acompañamiento por parte del ICBF. Una en que las comunidades necesiten fortalecer sus capacidades o por falta de experiencia requieran de un acompañamiento más cercano para la elaboración y/o ejecución de la Propuesta Comunitaria, en tal caso el ICBF desarrollará el proceso de acompañamiento necesario para su construcción. Para esto, desde el nivel Nacional y regional, se designará un equipo de profesionales que permita la concertación con las autoridades y la metodología para su elaboración y/o implementación.

También, se tendrá comunidades que por su experiencia y capacidad desarrollada pueden construir su propuesta autónomamente.

En cualquiera de los escenarios mencionados, esta etapa comprende un ejercicio autónomo de acercamiento permanente entre autoridades, líderes y lideresas, garantizando la participación de los mayores, los adolescentes y personas representativas de los diferentes roles en las comunidades (parteras, curanderos/as, líderes juveniles, etc.), con el fin de llegar a acuerdos frente al desarrollo de las acciones que se incluirán en la propuesta comunitaria inicial, teniendo en cuenta la identificación general del número de las familias que se vincularán, su ubicación en el territorio, lugares de concentración para desarrollar la propuesta y condiciones de acceso.

Este proceso debe contar con la participación de representantes de cada uno de los resguardos, cabildos, consejos comunitarios, zonas de reservas campesinas, JAC, Kumpanias, etc., en donde se priorice la ejecución de la propuesta comunitaria. Se utilizarán metodologías dialógicas, siguiendo las pautas culturales propias, considerando que cada pueblo es portador de su saber y desde ahí se requiere comprender y respetar sus usos y costumbres.

De los espacios que se realicen para la construcción de la propuesta inicial, se debe elevar un acta de construcción inicial en donde se especifique quienes participaron en la elaboración de la propuesta comunitaria avalado por las autoridades de las comunidades étnicas y campesinas sobre su contenido.

Para realizar esta construcción inicial se debe tener en cuenta los siguiente:

- La identificación de las situaciones, problemáticas y vulnerabilidades de forma general que afectan el buen vivir de la comunidad.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 61 de 88

- Identificar las acciones generales que se desarrollarán por hilos, especificando la problemática que se quiere solucionar, las prácticas propias que se fortalecerán o recuperarán, según sus maneras culturales de comprender y abordar las problemáticas encontradas, reflexionando, en todos los casos, cómo las acciones seleccionadas o construidas contribuyen a la consolidación de ambientes para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes sus familias y comunidades.
- Información general sobre el sentido de la identidad particular de la comunidad
- Población participante en la propuesta, identificando el número de familias de cada comunidad, los lugares en las que se ubican las familias y se desarrollará la propuesta, veredas, municipios condiciones de acceso a cada lugar de concentración.
- Descripción general de los requerimientos de materiales pedagógicos e insumos que se requieren para el cumplimiento de las acciones
- Proyección general de los apoyos alimentarios (Ollas comunitarias o refrigerios propios) que se requieren para la implementación de las acciones previstas.
- Tiempo de ejecución de la propuesta
- Talento humano que se requiere para su implementación

Proyección Presupuesto: en esta etapa se debe generar un presupuesto donde se tenga en cuenta los siguientes elementos:

- Listado de los elementos necesarios para la ejecución de la propuesta
- Relación de profesionales y costo de talento humano requerido.
- Costos de transporte generales para garantizar el desplazamiento de los profesionales que van a acompañar las comunidades, garantizando la mayor permanencia posible de éstos en los territorios

El presupuesto deberá ser elaborado teniendo como base la estructura de costos descritos en el Anexo del Lineamiento Técnico de Programación vigente, denominado: Costos de referencia del Servicio Tejiendo Interculturalidad. *Es necesario, para valorar las propuestas comunitarias que exista completa coherencia entre La matriz de acciones propuestas y el presupuestó solicitado.*

Para la construcción de la propuesta se debe tener en cuenta la siguiente documentación:

- Documento base descriptivo de la propuesta comunitaria.
- Presupuesto
- Acta de construcción inicial donde se avala el contenido de la propuesta

Información general sobre el sentido de la identidad particular de la comunidad

- Situaciones que afectan el buen vivir de las comunidades
- Acciones propuestas por hilos para avanzar en la solución de las situaciones que afectan el buen vivir.
- Población participante en la propuesta, identificando el número de familias de cada comunidad, los lugares de concentración, condiciones de acceso a cada lugar de concentración.
- Descripción general de los requerimientos de materiales pedagógicos e insumos que se requieren para el cumplimiento de las acciones
- Proyección general de los apoyos alimentarios (Ollas comunitarias o refrigerios propios) que se requieren para la implementación de las acciones previstas.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 62 de 88

- Tiempo de ejecución de la propuesta
- Talento humano que se requiere para su implementación

1.5 Acompañamiento técnico para revisión y ajustes de la propuesta comunitaria inicial: El equipo transversal de la Dirección Regional con apoyo de la Dirección de Familias y Comunidades, realizarán el acompañamiento técnico para revisión y ajustes necesarios de la propuesta comunitaria inicial en espacios articulados con las comunidades priorizadas, esto se realizará hasta en 3 mesas técnicas.

1.6 Preparación y remisión de invitaciones cerradas por parte de la Dirección Regional a los pueblos étnicos y comunidades campesinas priorizadas: una vez surtido el proceso de verificación de requisitos habilitantes y definido el cumplimiento de estos, la Dirección Regional realizará el proceso de invitación cerrada de acuerdo con las directrices dadas por la Dirección de Familias y Comunidades. El equipo transversal de la Dirección Regional deberá realizar la preparación de los documentos pertinentes (proyección de la carta de invitación cerrada con sus anexos: Memorando de orientaciones contractuales, matriz de precios de referencia, estudios previos y demás anexos que se contemplen necesarios) articulando internamente de manera oportuna y eficiente con las áreas correspondientes, que permita garantizar la remisión de la invitación cerrada conforme a los lineamientos internos de ICBF. La Dirección Regional será la encargada de remitir la Invitación cerrada a los pueblos étnicos y comunidades campesinas priorizadas en cada Dirección Regional.

1.7 Respuesta a la Invitación Cerrada realizada por la Dirección Regional: una vez enviada la invitación cerrada y recibida por los pueblos étnicos y comunidades campesinas, pueden surgir los siguientes escenarios:

- ✓ **Rechazar:** Por medio escrito los pueblos étnicos o comunidades campesinas podrán rechazar la invitación cerrada, dejando claridad de los motivos por los cuales **no** desean hacer parte del Servicio Tejiendo Interculturalidad.
- ✓ **Aceptar:** Por medio escrito los pueblos étnicos o comunidades campesinas podrán dar aceptación a la invitación cerrada e iniciar el proceso de radicación de la propuesta comunitaria, en la ruta que disponga la Dirección de Familia y Comunidades, cada propuesta deberá ser presentada con todos los Anexos técnicos, financieros, jurídicos y de experiencia para garantizar su viabilidad.

Nota: Las comunidades pueden solicitar un espacio virtual o presencial a la Dirección Regional para aclaración de dudas o inquietudes frente a la Invitación cerrada. En caso de que se requiera la Dirección Regional solicitará el acompañamiento de los profesionales de la Dirección de Familias y Comunidades. En esta fase las comunidades cuentan con las siguientes opciones de implementación, ya sea a través de: (i) Contratación y ejecución con la misma organización base, (ii) en alianza con otras organizaciones locales o regionales (iii) por una UEP independiente preferiblemente étnica, pero con el aval de la comunidad iv) implementación por atención directa del ICBF mediante la contratación de personal propio de las comunidades étnicas y campesinas con aval de sus autoridades. La opción seleccionada deberá quedar expresa en el documento de aceptación de la invitación cerrada.

1.8 La Dirección Regional verifica el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes: Es importante que se realice la revisión de la documentación integral por parte de las comunidades para verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos, de experiencia y financieros y la definición de la Unidad Ejecutora. Propia la Dirección Regional procederá a verificar, apoyándose en los profesionales responsables

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 63 de 88

de las áreas técnica, jurídica y financiera, el cumplimiento de los requisitos técnicos, financieros, de experiencia y jurídicos solicitados según la lista de chequeo F2.GO2.MT5.PP.

El equipo transversal de la Dirección Regional será responsable de la revisión oportuna y eficiente del cumplimiento de los requisitos habilitantes, en etapa de formalización, realizando las gestiones pertinentes para la validación de los requisitos jurídicos, financieros y de experiencia por parte de las áreas encargadas en la Dirección Regional.

Cuando por parte de las áreas encargadas de la Dirección Regional, se identifique el incumplimiento de los requisitos solicitados, la Dirección Regional procederá a remitir mediando correo electrónico especificando cuales documentos requieren subsanarse. Los proponentes dispondrán máximo de tres (3) días hábiles para subsanar estos documentos faltantes, los cuales deberán ser remitidos nuevamente garantizando su cumplimiento.

Ninguna de las propuestas comunitarias radicadas formalmente en la Dirección Regional podrá ser viabilizadas, si no cumplen con la totalidad de los requisitos

1.9 Revisión y emisión de concepto técnico a las propuestas comunitarias: El equipo transversal de la Dirección Regional y los profesionales acompañantes del área operativa y técnica de la Dirección de Familias y Comunidades verifica el cumplimiento de los requisitos técnicos de la propuesta comunitaria inicial radicada formalmente en la ruta dispuesta por la Dirección de Familias y Comunidades y emite concepto de cumplimiento de los requisitos técnicos y posterior a ellos se emite concepto de viabilidad para la contratación por parte la Director(a) de Familias y Comunidades, Subdirector (a) de Operaciones de la Atención a la familias y las Comunidades, Subdirector(a) de Gestión Técnica para la Atención de las Familias y las Comunidades y el Director(a) Regional.

1.10 Alistamiento documental para la suscripción contractual, realización de comité de contratación, solicitud aval de contratación a la Dirección de Familias y Comunidades. una vez emitido el concepto de viabilidad técnica de la Propuesta Comunitaria, la Dirección Regional debe realizar la preparación documental para la suscripción contractual, la realización de comité de contratación y solicitud aval de contratación a la Subdirección de Operación de la Atención a la Familias y Comunidades, adjuntando el concepto favorable de dicho comité.

En los casos en que las comunidades decidan que sea el ICBF quien contrate el talento humano de base y sea avalado por sus autoridades las Direcciones Regionales deberán iniciar el respectivo trámite para la contratación del personal conforme a la propuesta comunitaria inicial presentada.

1.11 Pre-alistamiento documental de equipos base: las Unidades Ejecutoras Propias deberán verificar el cumplimiento de los requisitos de los profesionales, sabedores que se espera se vinculen al Servicio Tejiendo Interculturalidad y solicitar la documentación que permitan evidenciar su cumplimiento (Hojas de vida, antecedes disciplinarios, fiscales y judiciales y otros necesarios para la posible contratación). Este ejercicio se deberá realizar con acompañamiento de del equipo de la Dirección Regional.

Fase 2. Contratación y alistamiento

Para la suscripción y legalización del contrato de aporte, la Dirección Regional deberá tener en cuenta lo estipulado en la versión del Manual de contratación del ICBF, y el memorando de orientaciones para la

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 64 de 88

contratación del servicio Tejiendo Interculturalidad de la Dirección de Familias y Comunidades y la normatividad vigente.

Las Direcciones Regionales y los supervisores deberán adelantar con eficiencia y oportunidad los trámites para la correcta ejecución contractual y sus las actuaciones deben estar soportadas en los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, y en los principios de la contratación pública señalados en la ley 80 de 1993, cumplimiento de las funciones administrativas, fines asociados al interés general y la consecución eficiente de resultados armonizados con los objetivos y planes estratégicos del Gobierno Nacional.

Es importante recordar, que el Manual de contratación del ICBF vigente establece en su artículo número 3, que: “BUENAS PRÁCTICAS. Al interior de la entidad y en sus relaciones con los administrados deberá siempre predominar una actuación ajustada a la ley, a la ética y a las buenas costumbres. Por tanto, los funcionarios y colaboradores encargados de la actividad contractual en la Sede de la Dirección General y en las Direcciones Regionales del ICBF asumen un compromiso de ética y moralidad en sus actuaciones, garantizando condiciones de legalidad, equidad, objetividad y justicia en la gestión administrativa y contractual.) ...”

Una vez suscrito el contrato de aporte con la Unidad Ejecutora Propia se deberán realizar los siguientes momentos:

- Legalización del contrato por parte de la Dirección Regional: Solicitud y aprobación de garantía por la Dirección Regional y suscripción de acta de inicio. Esté trámite deberá realizarse de forma oportuna para no afectar el desarrollo de las actividades de acompañamiento a las familias y comunidades.
- Realización del Comité Inicial entre quien ejerce la supervisión del contrato, el equipo transversal de la Dirección Regional y la Unidad Ejecutora Propia para llegar a acuerdos iniciales y realizar una explicación detallada de las obligaciones generales, específicas y del Sistema Integrado de Gestión , además de definir los tiempos y formas de entrega de productos y canales de comunicación establecidos en el marco del contrato, este espacio deberá realizarse máximo al día siguiente del legalización del del contrato.

Primera etapa de ejecución - alistamiento.

Es importante que dentro de los acuerdos en el marco del comité inicial se especifique las fechas de entrega de las hojas de vida y los contratos del talento humano base que ejecutará la propuesta comunitaria. Esta fase se deberá surtir máximo al primer mes del acta de inicio del contrato de aporte.

Contratación del talento humano base: Para la primera etapa de ejecución será necesario realizar la contratación del equipo base del talento humano como mínimo en un 70%.

El perfeccionamiento contractual del equipo base deberá hacerse dentro de los 15 primeros días de ejecución de la siguiente manera:

- La Unidad Ejecutora Propia deberá remitir a la Dirección Regional mediante correo electrónico, las hojas de vida y contratos del talento humano base en la fecha acordada previamente en Comité Inicial-
- El equipo transversal de la Dirección Regional deberá realizar la revisión de las hojas de vida y de los contratos, dentro de los 3 días siguientes a la entrega por parte de la Unidad Ejecutora Propia, realizando la retroalimentación pertinente por medio de comunicación escrita vía correo electrónico de forma inmediata.
- En caso de solicitarse subsanaciones la UEP, deberá realizar las correcciones en máximo 2 días, una vez recibidas las subsanaciones y cumplidos los criterios, la Dirección Regional deberá pedir aprobación a quien ejerce la supervisión.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 65 de 88

Para definir la fecha de inicio de los contratos suscritos entre la UEP Unidad Ejecutora Propia y el equipo base podrá tomarse la fecha de remisión de hojas de vida a la Dirección Regional, siempre y cuando estas cumplan con los criterios establecidos en el anexo de perfiles y la propuesta comunitaria aprobada y contratada atendiendo a la realidad de los territorios.

Esta aprobación de talento humano se podrá realizar de manera gradual, a medida que cada uno de los perfiles cumplan con los criterios de perfilamiento.

En este contexto, el equipo base podrá ser conformado por profesionales/técnicos/ sabedores con capacidades para responder por la construcción de las rutas de cada uno de los componentes, certificando su perfil con las capacidades que se requieren en cada hilo a implementar. En el caso de los sabedores que conformen el equipo base, estos deberán ser avalados por la autoridad propia competente en donde se especifique las capacidades y funciones que desempeñará en la propuesta Comunitaria

En el Anexo 4. orientaciones sobre perfiles, funciones y habilidades del Talento Humano, se expone el personal requerido para la guía de servicio con que debe contar la UEP para la prestación del servicio, precisando cargo, perfil, experiencia y responsabilidades, con el fin de garantizar la idoneidad de todos los que intervienen o tienen que ver con su desarrollo.

El número y perfil de los sabedores y/o técnicos/profesionales que conformen el equipo base es flexible y podrá ajustarse dependiendo de las condiciones del contexto, como por ejemplo cercanía de las comunidades a acompañar, grado de dispersión de las familias, número total de familias a acompañar, etc. En este sentido, en ningún caso se dispondrá de equipos base para acompañar a más de 90-100 familias. Igualmente, en ningún caso se dispondrá de menos de un sistematizador por cada 200 familias.

Para el cumplimiento de los atributos de calidad del talento humano, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Cumplir con los perfiles y funciones del talento humano que se requieren para el acompañamiento a las comunidades y las familias con niñas, niños, adolescentes con un enfoque intercultural. Documentar y realizar un proceso de selección, inducción y evaluación del desempeño del talento humano de acuerdo con el cargo a desempeñar, las obligaciones, sus particularidades culturales y del conocimiento de la comunidad a acompañar.

En la selección del talento humano debe incluir los antecedentes oficiales y los que corresponda en el marco de justicia propia y comunitaria.

- Proceso de inducción al talento humano contratado

La Dirección Regional brindará un proceso de formación al equipo humano base de cada una de las Unidades Ejecutoras Propias, de forma presencial o virtual, sobre el marco jurídico y administrativo que regula y ampara el Servicio Tejiendo Interculturalidad, la Misionalidad del ICBF, de la Dirección de Familias y Comunidades, el Manual de Fortalecimiento Familiar y Comunitario, La Guía Operativa del Servicio, especialmente respondiendo a las preguntas del marco de sentido que la fundamentan, los objetivos esperados con su implementación, la metodología e instrumentos para su funcionamiento, las estrategias de seguimiento y los procesos de evaluación, darle a conocer la propuesta contratada a ejecutar.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 66 de 88

La Unidad Ejecutora Propia deberá realizar como mínimo un encuentro de inducción sea de forma virtual o presencia; en donde se le informe al equipo base el marco jurídico y administrativo que regula y ampara el Servicio Tejiendo Interculturalidad, la Misionalidad del ICBF, de la Dirección de Familias y Comunidades, el Manual de Fortalecimiento Familiar y Comunitario, La Guía Operativa del Servicio y sus anexos, la propuesta comunitaria contratada, las funciones desde cada uno de los perfiles.

Se deberá garantizar la idoneidad y la realización de acciones de cualificación del talento humano vinculado, a través de procesos de inducción, actualización, capacitación y asistencia técnica. El talento humano para implementar la guía de servicio será contratado por la UEP, acorde con la normatividad vigente, se aclara que el talento humano no tendrá relación laboral con el ICBF.

- Definición de condiciones de programación y entrega del AAVN en los casos de aplique.
- Construcción metodológica para el desarrollo del encuentro comunitario inicial y encuentro mayor inicial.

Fase 3. Concertación e implementación de la Propuesta Comunitaria

En esta fase se desarrollan los procesos descritos en la sección Tejido para la Pervivencia Cultural, en la que se describe detalladamente la construcción de la Propuesta Comunitaria a partir de los encuentro comunitario y encuentro Mayor inicial, posteriormente la implementación, y finalmente, el proceso de cierre correspondiente en los encuentros Comunitario y encuentro Mayor final.

Fase 4. Cierre administrativo

En esta fase la Unidad Ejecutora Propia debe realizar el cierre administrativo: una vez terminada la implementación de todas las actividades previstas en la Propuesta Comunitaria, la UEP deberá cumplir con todos los requisitos técnicos, financieros y jurídicos previstos para acceder al último desembolso, con lo que se realiza el cierre del respectivo contrato.

5. Componentes del servicio

Compromiso Ético

Además de los perfiles y experiencia, el talento humano que maneja la UEP debe firmar al inicio del contrato de aportes y/o la modalidad de contratación definida en el manual de contratación del ICBF y sus anexos, un compromiso ético, por lo tanto, el personal se debe comprometer a:

- Informar situaciones, cuando se identifique o se presuman, casos de abuso, maltrato, discriminación, riesgo de desnutrición, en estado de desnutrición o cualquier amenaza y o vulneración de derechos que atenten contra los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes, activando la ruta de restablecimiento de derechos⁴⁸, de acuerdo con usos y costumbres de cada comunidad.
- Realizar actividades en el marco del respeto, la confianza y el buen trato.

⁴⁸ Teniendo en cuenta lo establecido por el Código de Infancia y adolescencia y la activación de rutas con el Centro zonal y la Comisaría de familia. Para ello considerar: G6 PP: Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF; Im3.p Lineamiento técnico ruta para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes V1 y LM10P Lineamiento Técnico Acompañamiento Psicosocial a niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto Armado V2.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 67 de 88

- Abstenerse de comportamientos o expresiones de discriminación, rechazo, indiferencia, estigmatización u otros tratos que afecten el desarrollo de su labor profesional y, por lo tanto, de la intervención con las familias y comunidades.
- Identificar situaciones que pongan en riesgo la vida e integridad de las niñas, niños y adolescentes y demás integrantes de especial protección en las familias y sean causales de vulneración de derechos. Cuando se identifiquen posibles casos de amenaza o vulneración de los derechos⁴⁹ de las niñas, niños y adolescentes, se debe implementar el procedimiento y poner en conocimiento a la autoridad o entidad correspondiente para que se realicen las acciones pertinentes. En los casos en la que la vulneración se presente en población indígena se deberá tener en cuenta el lineamiento técnico administrativo e interjurisdiccional para el restablecimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes indígenas con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados y los documentos que hagan sus veces⁵⁰.

Indicadores

La evaluación y el monitoreo de la operación del Servicio Tejiendo Interculturalidad en los diferentes niveles de la entidad (Nacional, Regional y Zonal) se realizará entre otros, por medio de los indicadores que alimentan el “*tablero de control institucional*” formulados por la Dirección de Familias y Comunidades. Estos indicadores son elementos de referencia que brindan información cuantitativa para hacer seguimiento y asegurar la ejecución del “*servicio*”, “*el plan de Asistencia Técnica*”, “*el cumplimiento de atributos de calidad*”, “*el logro de las metas alcanzadas*”, entre otras variables definidas.

Sistema Integrado de Gestión (SIGE)

Un SIGE se entiende como un conjunto de elementos relacionados que permiten direccionar y ejecutar actividades para transformar entradas en resultados, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los requisitos de las partes interesadas.

El SIGE del ICBF es una herramienta gerencial la cual tiene el propósito de promover y facilitar la mejora continua en la gestión del ICBF, orientada a garantizar el desarrollo del modelo que parte de la planeación estratégica de la entidad y se despliega a través de sus procesos de manera que se fortalezca, la calidad, la gestión ambiental, la seguridad y salud en el trabajo y la seguridad de la información, en el marco de la mejora de los resultados de los servicios ofertados a la primera infancia, infancia, adolescencia, familias y comunidades colombianas.

El ICBF ha construido y publicado documentos de apoyo tanto para colaboradores, así como para Entidades Administradoras de Servicio y el público en general, con el objetivo de brindar herramientas para conocer y aplicar las obligaciones contractuales que son de obligatorio cumplimiento en el marco de la celebración de contratos de aporte o convenios, y pueden encontrarse para consulta en la dirección relacionada, en el proceso respectivo:

- G7.ANS Guía para la Adquisición de Bienes y Servicios de Calidad. Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios – Contratación del ICBF.
- PU1.MS.DE Cartilla para la Implementación del Sistema Integrado de Gestión en la Prestación del Servicio de Los Programas Misionales. Proceso de Direccionamiento Estratégico del ICBF.

⁴⁹ Ley de infancia y juventud

⁵⁰ Lineamiento interjurisdiccional para la garantía de derechos.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 68 de 88

Sistema de Información

La Gestión de Información se constituye en una herramienta clave para monitorear la manera como se implementa la Guía Operativa, establecer la correspondencia entre lo planeado y lo ejecutado, así como para evaluar el grado en el que se alcanzaron los objetivos definidos en la estrategia de intervención con las familias y relacionado con el objetivo estratégico del ICBF *“Afianzar desde una perspectiva intercultural e inclusiva, las capacidades de cuidado y crianza de las familias, reconociéndolas como sujeto colectivo de derechos que en ejercicio de su rol como corresponsables en la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes consolidan sus comunidades y territorios como escenarios de protección integral”*. Igualmente, sirve para conocer la pertinencia y utilidad de los métodos implementados, y la eficiencia en el uso y aprovechamiento de los recursos.

La gestión de la información, por parte de la UEP, incluye:

- Garantizar el registro y sistematización de información correspondiente a las diferentes fases y momentos de implementación de la propuesta comunitaria y los participantes (niñas, niños, adolescentes, mujeres gestantes y comunidades); empleando los formatos, herramientas informáticas y sistemas de información propuestos para ello, entre estos SIM, sistema de información orientado a apoyar la recolección de información de los servicios de las diferentes modalidades de las direcciones de prevención del ICBF, (CUÉNTAME) y los demás que disponga el ICBF. La asistencia técnica a la UEP sobre instrumentos y sistemas de información estará a cargo de la Dirección de Familias y Comunidades y se dará en el marco de la ejecución de la propuesta comunitaria. .
- Garantizar al Talento Humano vinculado y demás responsables, los medios tecnológicos y las herramientas de comunicaciones necesarios para recolectar, registrar, actualizar, validar, corregir y transmitir en forma electrónica, veraz y oportuna, la información sobre los usuarios y el proceso de acompañamiento en la Propuesta Comunitaria, mediante los mecanismos y procedimientos establecidos para el efecto.
- Garantizar los procesos adecuados de protección, confidencialidad y análisis de la información generada a partir de la implementación de la Guía Operativa, así como la realización de las gestiones pertinentes para la proveeduría de datos, elaboración y presentación de reportes.

En caso de considerarlo pertinente, la Dirección de Familias y Comunidades podrá incluir otros instrumentos o sistemas de información, con el propósito de mejorar la gestión, seguimiento y evaluación de la implementación de la Guía Operativa. En este caso, la Dirección adelantará los procesos de socialización y capacitación requeridos para asegurar su correcta implementación.

La información referida a la ejecución y a la población participantes debe ser registrada en el Sistema de Información Cuéntame, de acuerdo con lo definido en los módulos y procedimientos del **M3.PP Manual Sistema de Información Cuéntame**, o en el que determine el ICBF. En el equipo humano permanente de cada Propuesta Comunitaria, se dispondrá de un sistematizador de la experiencia quién será responsable de registrar de manera permanente la información generada durante la ejecución de la Propuesta Comunitaria y será capacitado en el Sistema de Información, mínimo una vez al año y cada vez que exista una modificación al mismo, para que el registro se efectúe en los términos de veracidad, calidad y oportunidad requeridos.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 69 de 88

Control y administración de la información, generación de datos

Se debe realizar un proceso de registro de información en cada una de las herramientas tecnológicas disponibles para ello. Este proceso debe dar cuenta del reconocimiento y caracterización de los participantes, del talento humano, seguimiento al cumplimiento de las atenciones, información de las familias, procesos de formación y actualización de materiales culturales entregados en el marco del acompañamiento integral y como garantía del cumplimiento de los derechos fundamentales de las niñas y los niños en términos de su existencia, reconocimiento, salud y nutrición, desarrollo, formación y protección.

Condiciones para el reporte de información de la población

- Alcance de la información: la UEP deberá suministrar información individual de identificación y caracterización de los participantes inscritos en los servicios y atenciones que brindará, en virtud del contrato o convenio de aporte que suscribe con el ICBF.
- Frecuencia de entrega de información: la información debe estar registrada y actualizada a la par del acompañamiento y de acuerdo con la operación real en el territorio. La información debe ser oportuna, real, confiable, veraz y comprobable y debe guardar total relación con la asistencia efectiva de los usuarios a los diferentes encuentros, cualquier alteración de formatos dará lugar a las sanciones a las que haya lugar.
- Modo de registro: la información será registrada por la UEP en las herramientas tecnológicas que el ICBF disponga para tal fin.
- Responsables de la información: será responsabilidad de la UEP el suministro completo, oportuno y periódico de información veraz, consistente y de calidad, sobre los usuarios atendidos en virtud del servicio. Será responsabilidad del ICBF, solicitar las entregas a que haya lugar por fallas en la información o actualización de esta.
- Designación de responsables: el representante legal de la UEP deberá designar a la persona responsable de vigilar el registro oportuno y la constante actualización de la información de los usuarios que debe reposar en las bases de datos del ICBF. Dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de legalización del convenio o contrato de aportes y/o la modalidad de contratación definida en el manual de contratación del ICBF y sus anexos.
- Garantía de seguridad de la información: Toda información está protegida bajo las leyes vigentes y la protección de datos personales del Estado colombiano. Lo anterior, de acuerdo con lo estipulado por la Ley 1581 de 2012, y el Decreto Reglamentario 1377 de 2012 o la que haga sus veces en caso de ser modificada, en lo que concierne al tratamiento de datos para el registro de la información requerida. En todo caso, el Sistema de Información Cuéntame es la herramienta tecnológica que cumple y está alineada con la política de seguridad de la información del ICBF y las leyes y normas que regulan el tema.
- Información de seguimiento del servicio: La gestión de información constituye una herramienta clave para monitorear los indicadores de cada Propuesta Comunitaria y con ello establecer la correspondencia entre lo planeado y lo ejecutado, así como la identificación de acciones de mejora que permitan fortalecer el esquema de su implementación.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 70 de 88

Estructura de Costos

Teniendo en cuenta el marco del sentido que orienta el servicio Tejiendo Interculturalidad, así como la variedad de contextos en la que esta operará, no es posible establecer una estructura única de costos que sea aplicable para todas las Propuestas Comunitarias, por lo tanto esta Guía operativa establece costos de referencia para la inversión en diferentes rubros que se encuentran establecidos en el **Anexo del Lineamiento Técnico de Programación vigente, denominado: Costos de referencia del Servicio Tejiendo Interculturalidad** y que debe ser consultado por la UEP para la construcción de la propuesta comunitaria.

Todos los insumos, materiales, equipos y elementos que no sean considerados en esta lista de referencia general, podrán ser incluidos en la propuesta de las organizaciones siempre que respondan al marco de sentido del servicio Tejiendo Interculturalidad de acuerdo con las condiciones territoriales y se presenten tres cotizaciones que cumplan con los requisitos establecidos por el ICBF y sean aprobados en las instancias responsables de viabilizar las Propuestas Comunitarias para su formalización.

En cuanto a los rubros financiados del gasto administrativo para la implementación del servicio Tejiendo Interculturalidad que, están calculados en el 10% de los aportes del ICBF al valor total del contrato. Este porcentaje deberá tener uso de acuerdo con los clasificadores y elementos a financiar, para la aprobación de proyectos; al momento de la legalización los gastos con los soportes respectivos deben ser entregados para la aprobación del supervisor.

Es importante recordar que, los gastos administrativos se consideran necesarios para la prestación del servicio, siempre y cuando guarden estrecha relación con el proyecto, objeto y plazo del contrato a suscribir. Los gastos reconocidos por el rubro de gastos administrativos no podrán estar financiados en otros componentes.

Las orientaciones que definen los rubros financiados del gasto administrativo para las Propuestas Comunitarias en el marco de la implementación del servicio Tejiendo Interculturalidad vigencia 2025, se detallan en el **Anexo 6: Gastos administrativos vigencia 2025**.

Atributos de Calidad

Teniendo en cuenta la normatividad interna del ICBF y los criterios necesarios para la prestación de servicios de calidad por parte de la Dirección de Familias y Comunidades, en el presente capítulo se exponen las condiciones mínimas requeridas, que deben implementar las UEP en la prestación de sus servicios, para garantizar un acompañamiento óptimo y con calidad.

Verificación documentos básicos para garantía de derechos

En el momento de la vinculación de las familias, la UEP debe verificar la existencia de documentos básicos que deben tener las niñas, niños y adolescentes, en el marco de la garantía de derechos, y en caso de no contar con estos, se debe orientar a la familia para su consecución.

La revisión documental para la verificación de la existencia de documentos básicos de Niñas, Niños y adolescentes, en el marco de la garantía de derechos, que se describen en la Tabla 2, tiene el objetivo de orientar a las familias para la obtención de estos o la activación de las rutas correspondientes, sin que los excluya del acompañamiento del servicio.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 71 de 88

Tabla 2: Documentos para la verificación de la existencia de documentos básicos de Niñas, niños y adolescentes, en el marco de la garantía de derechos en la fase de atención.

Documentos	Acciones de la Unidad Ejecutora Propia
Fotocopia del Registro Civil o Tarjeta de Identidad de las niñas, los niños y los adolescentes. Fotocopia del Permiso de Protección temporal para las niñas, niños y adolescentes migrantes que no cuenten con Registro Civil o Tarjeta de Identidad Colombianos.	Si algún niño, niña, adolescente, o integrante de la familia no cuenta con el soporte del documento de identidad, la UEP debe realizar la debida orientación a la familia para conseguir el documento, establecer compromisos y realizar seguimiento, de acuerdo con los usos y costumbres de la comunidad. En el caso que la familia no cumpla con los compromisos, se debe poner en conocimiento de la autoridad competente.
Fotocopia del documento que acredite la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud vigente.	Si algún niño, niña, adolescente o integrante de la familia no cuenta con el soporte de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud vigente, la UEP debe orientar a la familia sobre cómo realizar la afiliación, establecer compromisos y realizar seguimiento, de acuerdo con los usos y costumbres de la comunidad. En el caso que la familia no cumpla con los compromisos, se debe poner en conocimiento de la autoridad competente.
Fotocopia de matrícula al sistema educativo. (solo para las niñas, los niños y los adolescentes).	Solicitar un documento que acredite la vinculación y la permanencia en el sistema educativo de las niñas, niños, adolescentes, de acuerdo con los usos y costumbre de la comunidad. Para el caso de las personas con discapacidad que no estén accediendo a este servicio debe articularse el sistema para realizar la vinculación. Si las niñas, niños y adolescentes cuentan con un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos-PARD ⁵¹ abierto, debe articularse con la autoridad administrativa para que ésta solicite la garantía del derecho.

Fuente: Dirección de Familias y Comunidades -ICBF-

Estos documentos se verificarán en el ejercicio de caracterización de las familias en el momento: “*Darse Cuenta*” como “*lectura de realidad*”. Los profesionales de la UEP deben comprobar la existencia de documentos básicos, para lo cual solicitará a las familias los documentos requeridos para su revisión y devolución inmediata. Adicional a este proceso, el talento humano de la UEP debe tener conocimiento de la ruta de actuación frente a situaciones de vulneración de derechos. En los casos en los que no se verifique la existencia de documento soporte para la garantía de derecho, la UEP en corresponsabilidad con el SNBF y la Dirección Regional o Centro Zonal apoyará los procesos para el acompañamiento de dichas situaciones. Adicional a la verificación de documentos, la UEP debe considerar para la implementación del servicio los siguientes aspectos:

- Evento de inducción al talento humano sobre el lineamiento y los aspectos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos de la Guía Operativa. Este debe realizarse de manera coordinada entre la Dirección de Familias y Comunidades, la Dirección Regional, el Centro Zonal y la UEP.
- Acompañamiento de la Dirección de Familias y Comunidades a las direcciones regionales y centros zonales, y las UEP, en aras de garantizar la cualificación y oportunidad en los procesos requeridos para

⁵¹ Es el conjunto de actuaciones administrativas y judiciales que la autoridad administrativa debe desarrollar para la restauración de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes que han sido vulnerados amenazados o Inobservados. Para ampliar información, consultar en el portal web del ICBF: Proceso Protección “*Lineamiento Técnico Administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes, con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados*”.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 72 de 88

la implementación de la propuesta comunitaria y el cumplimiento de los objetivos, garantizando la participación activa de las y los participantes. Este acompañamiento se realizará por parte de los equipos del nivel nacional y regional, en los diferentes trenzados de implementación, por medios virtuales y de manera presencial.

- Acompañamiento técnico para la aplicación de instrumentos, formatos y guías por parte de la UEP durante el desarrollo de las actividades que se realicen con las comunidades y familias, propias de los diferentes procesos y componentes de la Guía Operativa.
- Suministro oportuno de los insumos, implementos, recursos y condiciones logísticas para la realización de las actividades establecidas para el desarrollo del servicio.
- Reconocimiento por parte de la UEP de gastos de transporte necesarios para que el talento humano permanente y temporal desarrolle las actividades en el marco de la ejecución de la Guía Operativa.
- Adquisición de los elementos de identificación: como mínimo el carné de identificación para el talento humano que desarrolla el trabajo directo con las familias.
- Para el diseño del carné se deben seguir las especificaciones del Manual de Imagen Corporativa del ICBF vigente y contar con la aprobación de la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICBF.
- La documentación administrativa debe reposar en físico durante la etapa de acompañamiento bajo custodia de los profesionales y en la sede de la UEP; esta información podrá ser consultada cuando se necesite durante la operación de la Guía Operativa. Una vez finalizada la implementación será remitida al supervisor del convenio o contrato de aportes.
- Se deben acoger las orientaciones de ICBF (Grupo de Administración Documental) para la organización y entrega del archivo físico, sin embargo, este archivo debe ser mínimo teniendo en cuenta la política de cero papeles.
- En los encuentros familiares y comunitarios se debe diligenciar la asistencia de las personas en el **Formato Listado de asistencia Servicio-Tejiendo Interculturalidad**, los cuales deben quedar en custodia de los profesionales y, al final de cada mes, deben ser entregados al área administrativa de la UEP.

Ambientes adecuados y seguros

La Propuesta comunitaria se debe desarrollar en ambientes adecuados y protectores, según los saberes y prácticas culturales propias y los contextos en donde habitan las comunidades, en este sentido, las UEP deben garantizar:

- La prevención y atención de situaciones de riesgo, como accidentes o emergencias, en el marco de un diálogo intercultural con las autoridades étnicas y/o campesinas, valorando el saber de las comunidades sobre sus propios espacios.
- Los profesionales de la UEP deben tener conocimiento de las acciones a realizar frente a situaciones de riesgo, como accidentes o emergencias, para lo cual la UEP debe tener evidencia que se capacitó al personal y se cuenta con los protocolos establecidos.

Que los espacios para los encuentros familiares y comunitarios tengan en cuenta las siguientes características:

- Amplios, de acuerdo con el tamaño del grupo y el tipo de actividad, que permita realizar los desplazamientos dentro de los espacios.
- Agradables y adecuados en relación con el clima y el contexto sociocultural.
- De fácil acceso para las familias, teniendo en cuenta los ajustes razonables para las personas con capacidades diversas y las condiciones de la zona.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 73 de 88

- Con disponibilidad de servicios sanitarios; en los casos que no se pueda contar con sanitarios, se debe buscar estrategias culturales y ambientales en conjunto con la autoridad étnica y/o campesina que permita garantizar un sistema ajustado a los métodos utilizados en el territorio por las comunidades.
- Con condiciones de seguridad externas: fuera de zonas de riesgo por inundación, caída de escombros, distantes de basureros y zonas de consumo de sustancias psicoactivas.
- Condiciones de seguridad internas para sitios cerrados: estructuras y techos seguros (sin riesgo de caerse), sin presencia de sustancias tóxicas, químicas, irritantes, sin presencia de roedores o cualquier plaga.
- Debe contar con las condiciones necesarias para que las actividades se desarrollen cómodamente, según los usos y costumbres de la comunidad.

Elementos que se deben tener en cuenta para la realización de los encuentros en familia y comunitarios:

- Los espacios físicos deberán contar con la imagen vigente del ICBF en un lugar visible y de acuerdo con el manual de imagen corporativa del ICBF.
- Las piezas de comunicación y material de apoyo que se consideren dentro del proceso, tales como pendones, banderas, logos, cartillas, entre otras; deberán ser presentadas con anticipación por la UEP, para aprobación de la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICBF, según las orientaciones del Manual de Imagen Corporativa del ICBF.
- Garantizar el cumplimiento de los aspectos mencionados es responsabilidad de la UEP en el marco de sus usos y costumbres y de acuerdo con los espacios definidos en cada una de las comunidades.

Talento Humano

El adecuado desarrollo de la propuesta comunitaria requiere un talento humano cualificado, para el cumplimiento de las condiciones de calidad de cada uno de los componentes del acompañamiento que sea permanente de tal forma que garantice el cumplimiento de las acciones y actividades acordadas en la Propuesta Comunitaria, permitiendo la calidad desde los saberes y experiencias propios de cada uno, priorizando el talento humano de la comunidad, en el caso de los pueblos étnicos deben ser certificados por las autoridades reconocidas formalmente: en el caso de comunidades campesinas, deben ser certificados por las Juntas De Acción Comunal (JAC), las Juntas Directas De Las ZRC o Agroalimentarias u otras organizaciones de base formalmente constituidas según corresponda y validado por el supervisor del contrato.

Se debe procurar que el talento humano que se vincule contractualmente pertenezca o viva en alguno de los territorios de implementación del servicio, este equipo de trabajo debe permanecer el mayor tiempo posible dentro de los territorios, en el lugar donde habitan las familias que le son asignadas el cual variará según el grado de dispersión y las condiciones de acceso del equipo base que deba movilizarse.

En todo caso, en el plan de trabajo detallado que se realice al inicio de la ejecución, se deberá dejar explícito los tiempos de permanencia en los territorios, así como las obligaciones contractuales y las actividades del Plan de Trabajo Participativo contratado, que hacen parte de las responsabilidades de cada uno de los profesionales/técnicos/sabedores de este equipo. A continuación, se presenta el equipo base que será contratado para una población promedio de 500 participantes, es decir, que acompañará en promedio entre 90 y 120 familias:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 74 de 88

Equipo base

- Un(a) (1) profesional/técnico en Ciencias sociales y/o humanas
- Un(a) (1) profesional /técnico Psicosocial o afines
- Un(a) (1) profesional /técnico en Pedagogía, normalistas superiores o afines.
- Un(a) (1) profesional /técnico en Ciencias agrarias ambientales y/o afines, es indispensable que tengan estudios o experiencia certificada en prácticas agroecológicas o afines a la protección del medio ambiente.
- Un(a) (1) sistematizador/a
- Un(a) (1) dinamizador cultural de la comunidad (preferiblemente un joven)
- Un(a)(1) profesional /técnico en ciencias de la salud, nutrición o enfermería o promotor de salud.
- Un (1) sabedor tradicional de la comunidad. que haga parte de manera permanente de este equipo.

En cumplimiento de las bases del PND en donde se mandata el reconocimiento y protección de los saberes tradicionales, considerando que *“(...) aportan al desarrollo individual y social, lo que conlleva a una democratización del conocimiento (...)”* (pág. 166), el talento humano del equipo base podrá ser asumido por sabedores/as siempre que sean idóneos y cumplan con las obligaciones y responsabilidades previstas para cada cargo, conforme a las realidades propias de las comunidades y pueblos, ,

Estos sabedores/as deberán ser certificados por la organización de base contratada, especificando el rol y las obligaciones que asumirá en la implementación de la propuesta, así como las razones que conllevan a esta designación.

En el caso del dinamizador cultural, se sugiere que sea un joven de la comunidad que esté en proceso de formación para ocupar cargos o roles en el futuro, se trata de fortalecer los nuevos liderazgos desde los saberes propios.

Cuando la población a acompañar sea inferior o superior al rango promedio definido (aproximadamente 100 familias o 500 participantes) para la conformación de los equipos base, se seguirá un proceso de concertación con la UEP, a partir de la Propuesta Comunitaria, según las condiciones específicas de acceso, localización y distribución de la población a acompañar, para definir la reducción o incremento del equipo, proporcional al número de profesionales/técnicos/sabedores que se requiera.

Considerando la necesidad de disponer en el equipo base de un líder técnico que asuma la responsabilidad de orientar y garantizar el acompañamiento técnico según el marco de sentido de esta Guía, esta obligación será asignada a uno de los/las profesionales/técnicos/sabedores del equipo base, asignando un incremento en los honorarios correspondientes el cual, en ningún caso podrá ser superior al 25% de los honorarios asignados.

El profesional/técnico/sabedor del equipo base que se elegirá como Líder Técnico, deberá ser escogido con criterios basados en su capacidad de liderazgo que permita enfocar la implementación de la Propuesta comunitaria siempre enmarcado en el marco de sentido del Servicio, y tener claridad suficiente de los objetivos y enfoques que se plantean para el acompañamiento integral.

Se deberá garantizar la realización de acciones de cualificación del talento humano vinculado, a través de procesos de inducción, actualización, capacitación y asistencia técnica. El talento humano para implementar la Guía Operativa será contratado por la UEP acorde con la normatividad vigente y no tendrá relación laboral con el ICBF.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 75 de 88

En el **Anexo 4. orientaciones sobre perfiles, obligaciones y habilidades del Talento Humano** que implementa la Guía Operativa, se describen las responsabilidades del personal permanente requerido para la prestación del servicio, precisando cargo, perfil, experiencia y responsabilidades, con el fin de garantizar la idoneidad de todos los que intervienen o tienen que ver con el desarrollo del servicio.

Si bien, cada profesional debe responder por obligaciones y actividades específicas, el equipo debe generar espacios de articulación y apoyo entre los componentes, por lo menos una vez al mes, garantizando un acompañamiento integral que optimice los saberes y conocimientos de los diferentes miembros del equipo base, garantizando una dinámica de trabajo en equipo, que permita el intercambio de saberes desde las distintas especialidades, roles y de miradas complementarias. Estos espacios deben tener planeación y evidencias de ejecución.

El equipo base permanente se contratará al inicio de la ejecución para realizar el acompañamiento durante toda la vigencia y se podrá reconocer, en los casos que se considere necesario, el pago a otros miembros de la comunidad que dispongan saberes específicos y sean certificados por las autoridades propias competentes, para realizar actividades específicas que enriquezcan la implementación de la Guía, este reconocimiento se realizará por horas, según la dedicación aprobada. (un ejemplo puede ser el perfil de sabedor o mayor reconocido en el caso de los campesinos, que apoye desde sus saberes propios para el desarrollo de actividades de recuperación y reproducción de semillas propias).

La UEP deberá presentar y mantener disponibles los soportes que acrediten el cumplimiento de la cantidad de los perfiles contratados para la operación, así como la información oportuna sobre su rotación o permanencia.

Para el cumplimiento de los atributos de calidad del talento humano, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Cumplir con las obligaciones del talento humano que se requieren para el acompañamiento de las comunidades y las familias con niñas, niños y adolescentes, con un enfoque intercultural.
- Documentar e implementar un proceso de selección, inducción y evaluación del desempeño del talento humano de acuerdo con las obligaciones, cargo a desempeñar y las particularidades culturales y diferenciales de la población.

Alimentación y Nutrición

Con respecto a la **nutrición** el alcance del servicio Tejiendo Interculturalidad está enfocado en 2 aspectos: I) Educación para la salud alimentaria y II) vigilancia comunitaria - activación de ruta.

I) Educación para la salud alimentaria

La alimentación es considerada un hecho social, cultural, pedagógico y político desde el cual se generan relaciones, se tejen vínculos afectivos, se construyen y apropian hábitos y prácticas de vida, se contribuye a la pervivencia de las culturas y la recuperación de las memorias alimentarias, y se da la oportunidad de concebir los alimentos y la alimentación más allá de su función nutricional. Igualmente, se relaciona con determinantes directos e indirectos relacionados con la salud, la nutrición, la cultura (educación y creencias religiosas), la economía, entre otros; lo cual plantea unos retos, que se deben trabajar articuladamente entre entidades públicas, privadas, la sociedad civil, presentes en el territorio sin conflictos de interés que generen

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 76 de 88

compromisos conjuntos para avanzar en la garantía progresiva del DHAA con énfasis de Soberanía Alimentaria.⁵²

En este contexto, resulta pertinente introducir la salud alimentaria como un proceso interdependiente entre el ser vivo con su historia alimentaria ligada al territorio y al conjunto de relaciones sociales, económicas, políticas, culturales y ambientales con las cuales ha co-evolucionado.⁵³

En este servicio él o la profesional de salud/nutrición de la UEP debe realizar actividades que contribuyan al mejoramiento del estado nutricional de Niños, Niñas, Adolescentes, mujeres y personas gestantes o en período de lactancia. Dichas actividades deben ser orientadas a la promoción, protección y apoyo de la lactancia humana; el fomento de iniciativas productivas de alimentos para autoconsumo; la implementación de estrategias de educación alimentaria y nutricional con enfoque participativo, que fomenten el consumo de alimentos saludables, sustentables y culturalmente apropiados; el rescate de la memoria alimentaria (gastronomía ancestral y/o tradicional, la identificación de los alimentos locales, sus formas de preparación, conservación, transformación y consumo).

La UEP debe seguir las orientaciones referentes a la territorialización de la alimentación, que permitirán adaptar la alimentación que se entregue con los contextos territoriales, para brindar un acompañamiento diferencial que reconozca las expresiones culturales y tradiciones alimentarias de la población, procurando proporcionar una alimentación adecuada, sostenible, sustentable y culturalmente apropiada, en los eventos que se realicen en el marco de la implementación del servicio, privilegiando el consumo y preparación de alimentos desde los principios de la soberanía alimentaria de cada comunidad.

Por ello, el talento humano de la UEP, debe acordar con la comunidad las preparaciones alimentarias que se consumirán en los encuentros grupales y/o comunitarios aplicando metodologías que permitan valorar la importancia de la memoria alimentaria fortaleciendo las tradiciones alimentarias de cada comunidad a fin de que la selección, preparación y consumo de alimentos sean realmente adecuados y acordes con los usos y costumbres de cada territorio, guiándose por los principios de variedad, equilibrio y placer para una alimentación culturalmente aceptada, logrando así, territorializar la alimentación que se aportan desde la institucionalidad y teniendo como punto de partida la minutas patrón establecida para el acompañamiento por parte del ICBF.

El o la profesional de salud/nutrición de la UEP debe realizar ejercicios de memoria alimentaria, reconocimiento de minutas propias, formas de preparación culturales, que sirvan de insumos, para junto con las personas encargadas de la preparación de alimentos, concertar las preparaciones alimentarias que se realizaran en los eventos y generar un plan de educación alimentaria que privilegie el consumo y preparación de alimentos desde los principios de la soberanía alimentaria de cada comunidad.

Para el componente de alimentación, la UEP, debe desarrollar y reportar los encuentros comunitarios que realice y que estén orientados a valorar la importancia de la memoria alimentaria, para fortalecer las tradiciones alimentarias de cada comunidad, con el fin de que los recursos que se aportan para la alimentación, desde la institucionalidad sean utilizados de forma adecuada y acorde con los usos y costumbres de las comunidades.

⁵² ICBF. Lineamiento Derecho Humano a la Alimentación y Soberanía Alimentaria. 2024. Dirección de Nutrición.

⁵³ Ibid.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 77 de 88

De igual forma la UEP ha de construir un documento con caracterización del sistema agroalimentario de la comunidad, donde se den orientaciones para la identificación de necesidades y establecimiento de rutas para fortalecer la producción, disponibilidad, distribución, acceso, consumo y la gestión de los residuos de los alimentos. Dicho documento debe surgir de la concertación con las comunidades en el ámbito rural.

II) Vigilancia comunitaria - activación de rutas

El perfil de salud/nutricional debe estar capacitado en vigilancia nutricional e identificación de signos y síntomas físicos de desnutrición, de tal forma que pueda detectar a tiempo alteraciones en el estado nutricional de niñas, niños y gestantes y actuar oportunamente para evitar el deterioro nutricional y prevenir la mortalidad por desnutrición aguda en niñas y niños menores de cinco (5) años. De igual forma, recuperar con las comunidades saberes relacionados con la prevención de la desnutrición y la identificación de los signos propios que pueden conducir a identificar los casos de riesgo de desnutrición, desnutrición aguda, moderada o severa y generar rutas concertadas con las autoridades étnicas y campesinas para el acompañamiento oportuno y el direccionamiento a las entidades de salud correspondientes.

Al identificar un posible caso de riesgo de desnutrición y desnutrición aguda moderada o severa a partir de los signos y síntomas clínicos que se evidencien con la observación directa del talento humano en salud, en los niños y niñas menores de cinco (5) años y el bajo peso para edad gestacional de las gestantes, el perfil encargado en la UEP, deberá generar las alertas y activar la *“ruta de remisión a salud para la atención a la desnutrición de niñas y niños menores de cinco (5) años”* reportando de manera inmediata al sector salud cuando identifique estas alteraciones nutricionales por déficit.

Para ello la UEP puede consultar la **Guía Técnica del componente de Alimentación y Nutrición ICBF** vigente, de la Dirección de Nutrición para los programas y Proyectos Misionales del ICBF y la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para las Personas con Discapacidad en el Marco de los Procesos de Atención del ICBF y documentos que los modifiquen, sustituyan o adicionen.

La UEP debe reportar todos aquellos casos identificados, realizar el enrutamiento de tal forma que todos los casos identificados sean reportados y atendidos de forma oportuna por el sector correspondiente.

El perfil que lidere el componente de cuidado: salud, armonía y equilibrio debe trabajar bajo el enfoque de nutrición con enfoque diferencial. Teniendo en cuenta en el caso de los pueblos indígenas considerar las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) (Resolución 3280 del 2018), se basan en la estructura de la atención en salud pública, con los principios de la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, valoración integral, detección temprana, protección específica y educación para la salud como ejes principales de la atención en salud, con impactos poblacionales, colectivos e individuales, desde los diferentes momentos del curso de vida, la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez.

Desde el Servicio Tejiendo Interculturalidad, se espera con las Propuestas Comunitarias, establecer acciones en el territorio en salud, que valoren los conocimientos propios de carácter preventivo para la enfermedad y de promoción de la salud como las dietas, rezos y curaciones. Las dietas vistas como toda la preparación de los alimentos, restricciones y aprobaciones para la interacción del individuo, y los colectivos con su entorno, los rezos de del nacimiento del individuo y en cada momento del curso de vida según necesidad y las curaciones que requieran según los riesgos y padecimientos en salud.

Se espera que la UEP fortalezca las capacidades de las autoridades tradicionales o líderes de las comunidades, que faciliten la movilización de acciones de prevención de la desnutrición al interior de las

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 78 de 88

comunidades étnicas y campesinas. De tal forma que se genere y documente una ruta propia para el abordaje de las situaciones de riesgo de desnutrición, desnutrición y se conformen observatorios del cuidado comunitarios.

Por otro lado, en el **componente de alimentación**, del Servicio Tejiendo Interculturalidad, ha contemplado la entrega de Alimento de Alto Valor Nutricional (AAVN), como complementación alimentaria. Y aporte económico para la realización de ollas comunitarias y refrigerios propios en el marco de los encuentros comunitarios

Alimento de Alto Valor Nutricional (AAVN)

Durante el proceso de concertación y presentación de la Propuesta Comunitaria, cada comunidad puede optar o no por la aceptación de AAVN dispuestos por la Dirección de Nutrición. Esta información se registra en el Formato para la formulación y presentación de la Propuesta Comunitaria, planteado en esta guía; con esta información al inicio de la implementación la regional inscribe (genera en el Sistema de información Misional - SIM) el punto de almacenamiento temporal, propuesto por la UEP, previa revisión; Posteriormente cada mes realiza la solicitud de AAVN, programa la entrega, revisa el almacenamiento y realiza seguimiento a la entrega de AAVN a las familias.

En caso de aceptación se especifica que la entrega de alimentos de alto valor nutricional AAVN (Bienestarina Más®) se realizará a la totalidad de las familias sujeto de acompañamiento, de acuerdo con lo establecido en el anexo 2: Raciones de alimentos de alto valor nutricional – AAVN -, y con el F2.P5.PP Formato Entrega Alimentos de Alto Valor Nutricional a Beneficiarios V4 y/o demás documentos que los modifiquen, sustituyan o adicionen, según lo dispuesto por la Dirección de Nutrición para tal fin, en cada . Vigencia, en las siguientes condiciones:

Tabla 3: Entrega de alimento de Alto Valor Nutricional – Tejiendo Interculturalidad.

Servicio	Población objetivo	AAVN	Ración			Periodo
Servicio Tejiendo Interculturalidad	Familias y comunidades que hacen parte de los Pueblos Indígenas de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras, Raizales, el pueblo Gitano o Rrom y las comunidades campesinas	Bienestarina Más ®	1800	g	Familias de 1 a 2 personas / mes	Meses de ejecución de la forma de atención en cada Regional
			3600	g	Familias de 3 a 5 personas / mes	

Fuente: Anexo 2: Raciones de alimentos de alto valor nutricional – AAVN - Dirección de Nutrición.

En el caso del AAVN la UEP debe garantizar las condiciones de almacenamiento y la logística para la distribución acorde a la **G9. PP. Guía de almacenamiento en puntos de entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional** de la dirección de nutrición, y demás documentos que los modifiquen, sustituyan o adicionen.

Se recomienda que en el marco de la entrega del AAVN (Bienestarina), la UEP garantice el desarrollo de espacios dirigidos a las familias en donde se trabaje el uso y aprovechamiento de este AAVN, buscando que las familias logren hacer un uso adecuado para contribuir en el desarrollo nutricional de niñas, niños y adolescentes de las comunidades participantes.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 79 de 88

De igual forma la UEP debe garantizar la correcta disposición de los residuos (cajas o bolsas) de Alimento de Alto Valor Nutricional, diseñando una estrategia pedagógica para el manejo de estos residuos que permita la recolección de bolsas y cajas, garantizando de esta forma cero impactos de estos en el territorio.

Ollas Comunitarias – Compartir Comunitario o Refrigerio Propio

La Minuta Patrón, con la cual se cuenta en muchos servicios del ICBF, como una herramienta que orienta la planificación alimentaria en los territorios y la derivación de ciclos de menús, solo aplicara en el servicio, cuando el alimento se prepara fuera de la comunidad y/o se lleva de otro lugar, garantizando la calidad y cantidad de alimento que se entrega. En este caso la Minuta podrá ser ajustada en concertación con las organizaciones de base contratadas según los lineamientos establecidos en los lineamientos específicos de la Minuta Patrón, para buscar una mayor pertinencia cultural.

Es importante tener en cuenta que para el caso del servicio Tejiendo Interculturalidad existen en muchas ocasiones condiciones que dificultan el acceso a los territorios y la posibilidad de atender los requerimientos de las entidades de salud en torno a los requisitos sanitarios para la preparación de los alimentos en las particularidades de cada uno de los territorios rurales. Es del interés del servicio que los alimentos que se suministren en el proceso de implementación de la propuesta sean pertinentes culturalmente y sean preparados en y por las comunidades.

Por ello, es importante tener en cuenta los ingredientes propios y las preparaciones caseras hechas por las mismas comunidades, que se enmarcarían en lo que se denomina compartir comunitario o refrigerio propio y olla comunitaria.

Las Unidades Ejecutoras Propias deberán acoger las siguientes orientaciones, aportadas desde la Dirección de Nutrición, para la territorialización de la alimentación ofrecida en el Servicio Tejiendo Interculturalidad, durante la planeación y entrega de los refrigerios propios y las ollas comunitarias:

- Se deben hacer acorde a la cultura alimentaria, guiándose por los principios de variedad, equilibrio y placer, los alimentos deben ofrecer características organolépticas agradables (contraste en color, textura, consistencia, sabor, forma), que permita una alimentación saludable.
- La selección de alimentos, deberá ajustarse de acuerdo con la atención diferencial, teniendo en cuenta la "Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF", la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las personas con discapacidad en el marco de los procesos de atención del ICBF", la "Guía orientadora para la estrategia del abastecimiento alimentario" y la "Guía orientadora para el desarrollo de la estrategia de compras locales", o aquellas que las modifiquen, sustituyan o adicionen.
- Se busca preservar y promover el consumo de alimentos naturales en todas sus variedades que sean propios de cada territorio y de producción nacional, favoreciendo los circuitos cortos de comercialización que buscan fortalecer la AC FEC (Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria); por lo tanto, la alimentación debe ser acordada con la comunidad teniendo en cuenta

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 80 de 88

la disponibilidad de alimentos locales/nativos que se encuentren en cosecha, priorizando los alimentos que provengan de ecosistemas agrícolas sustentables.

- La leche humana es el mejor alimento para las niñas y los niños, debe suministrarse de manera exclusiva durante los primeros 6 meses de vida y hasta los 2 años y más de manera complementaria con los demás alimentos, acorde con los usos y costumbres de las comunidades. La leche de vaca entera líquida pasteurizada o UHT o en polvo solo puede ser suministrada en mayores de un año. Se debe evitar las leches de fórmulas comerciales infantiles / preparaciones en polvo para lactantes, así como otros tipos de sucedáneos de la leche humana.
- No se debe incluir en la alimentación suministrada productos comestibles y bebibles procesados/ultra procesados que tengan sellos frontales de advertencia establecidos según las Resoluciones 810 de 2021, 2492 de 2022 y 254 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social, con excepción del queso/cuajada y kumis/yogurt que sean elaborados artesanalmente en el territorio o que presenten sello de advertencia de exceso en sodio o exceso en azúcares.
- Se pueden incluir diferentes tipos / variedades de frutas, pero es importante tener en cuenta lo descrito en la Guía Orientadora de Gestión del Riesgo en la Primera Infancia en el Anexo de Medidas de Reducción de Accidentes (Asfixia / Atragantamiento).
- Cuando la costumbre alimentaria de las comunidades no incluya lácteos, se debe redistribuir el aporte calórico en los otros componentes priorizando alimentos que tengan mayor aporte de proteína u otras fuentes de proteína de origen animal propias del territorio, es posible la inclusión de bebidas a base de cereal - fruta - tubérculo, según los saberes y prácticas propias.
- Es posible según los saberes y prácticas de la comunidad, optar por la inclusión de preparaciones tradicionales derivadas y/o a base de raíces, cereales, tubérculos o plátanos que represente la cultura alimentaria cultural y ancestral, estos pueden ser: tortas, amasijos, arepas, bollos, galletas jugos, sorbetes, postres y bebidas tradicionales no fermentadas a base de cereal, fruta – acorde a la cultura alimentaria, garantizando la variedad en texturas, sabores, aromas y consistencias.
- Se debe garantizar la disponibilidad de agua segura para el consumo humano a libre demanda de acuerdo con la necesidad de hidratación referida por los participantes
- Incluir alimentos naturales, locales. nativos, para favorecer las tradiciones culturales y la pervivencia de la cultura alimentaria del territorio y la promoción de la soberanía alimentaria. Al tiempo que se incentivan las compras locales de alimentos provenientes de la Agricultura Campesina, Familiar Étnica y Comunitaria, producidos bajo esquemas de producción agroecológica u orgánica.
- Considerar los ciclos de vida, grupos étnicos y poblaciones para lograr pertinencia en la entrega del alimento garantizando un adecuado tamaño de las raciones.
- Es indispensable generar espacios para concertar la alimentación y realizar acuerdos entre la Unidad Ejecutora Propia y sus comunidades, dichos acuerdos se deben realizar con los actores comunitarios, las autoridades tradicionales de los pueblos indígenas y/o las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palanqueras, campesinos y pueblo Rrom.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 81 de 88

RECOMENDACIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS OLLAS COMUNITARIAS/CONVITES/FOGÓN COMUNITARIO/EL COMPARTIR/OLLA POPULAR, COMPARTIR COMUNITARIO O REFRIGERIO PROPIO ETC.

Según la “GUÍA PARA EL IMPULSO A LA SOBERANÍA ALIMENTARIA POR EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA EN LAS MODALIDADES Y SERVICIOS DEL ICBF” La olla comunitaria es una estrategia que busca promover la alimentación como espacio de encuentro social e intergeneracional, que puede ser implementada en los encuentros grupales o comunitarios se desarrolla bajo el principio de autogestión, intercambio y aprovechamiento de las potencialidades territoriales, ya que, a través de esta práctica, se fortalecen las experiencias, la participación comunitaria y se logran visibilizar las diferentes formas de expresión de las niñas, los niños y las familias; así mismo, es un momento en el que se favorece la conformación y el fortalecimiento de redes sociales y comunitarias, propiciando el empoderamiento local, que permita que una comunidad controle integralmente todos los procesos y factores en sus procesos de generación de alimentos propios culturalmente pertinentes.

En el marco del desarrollo de encuentros comunitarios se apoyará la elaboración de Ollas Comunitarias, las cuales son entendidas como un espacio donde se desarrolla una práctica cultural para una preparación colectiva de alimentos que se comparten, en donde, las comunidades aportan solidariamente los espacios, utensilios, fogón, combustible, alimentos, sazónadores naturales y/o mano de obra para su realización. En este caso, siguiendo esta práctica, el ICBF aporta, durante los encuentros un recurso de preferencia para la compra de los alimentos fuente de proteína, a este respecto se tienen las siguientes consideraciones:

- La olla comunitaria y los Refrigerios Propios o compartir comunitario se entregarán a la totalidad de los asistentes en las actividades que se realicen, de acuerdo con la duración de las actividades programadas.
- Debe considerarse como un acto social, cultural y político, por lo cual se convierte en un escenario que contribuye a la garantía progresiva del DHAA
- No tiene como premisa el cumplimiento de un aporte nutricional, en tanto son prácticas culturales y tradicionales que han garantizado la pervivencia de sus comunidades y por lo tanto, su preparación no está sujeta al cumplimiento de una minuta patrón
- Requiere el cumplimiento buenas prácticas de higiene en la preparación y consumo de acuerdo con el contexto y las prácticas culturales en el territorio
- El espacio utilizado debe permanecer limpio, libre de acumulación de basura, apartado de zonas de riesgo, estancamiento de agua, suciedad, plagas u otras fuentes de contaminación.
- Se ha de garantizar los insumos para realizar un adecuado lavado de manos, para ello se debe disponer de agua potable o apta para el lavado de manos y jabón.
- Finalizado el proceso de cocción se recomienda realizar un servido inmediato y rápido de las preparaciones calientes y frías, o conservarlo mediante prácticas propias, en caso de que el proceso tarde se recomienda mantener tapadas y protegidas las preparaciones y mantener la temperatura. Para cada olla comunitaria la comunidad aportará como contrapartida algunos ingredientes, la fuente energética para la cocción de los alimentos y la persona que realizará la preparación.
- Se preparará olla comunitaria cuando el evento tenga una duración de una jornada completa (entre cuatro (4) a ocho (8) horas).
- Cuando los encuentros se desarrollen en jornadas largas, de acuerdo con la disponibilidad de recursos, se puede entregar refrigerio y hacer olla comunitaria. Se entregará un refrigerio propio por persona cuando el evento tenga una duración de media jornada de dos (2) a cuatro (4) horas).

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 82 de 88

- El valor de la olla comunitaria por ración y el compartir comunitario o refrigerio propio será definido con base en el Anexo denominado: Costos de referencia del Servicio Tejiendo Interculturalidad.
- Los productos que no aporte la comunidad a la olla comunitaria y sean necesarios podrán ser comprados, en cuyo caso se reconocerá el valor correspondiente, acorde a las orientaciones de la Guía Orientadora para el desarrollo de la estrategia de compras locales y demás documentos que la modifiquen, sustituyan o adicionen.

La UEP debe considerar dentro del presupuesto la adquisición y entrega, por una sola vez durante la vigencia del contrato, de un menaje de máximo 100 kits reutilizables (plato hondo, pocillo y cuchara), para servir estos alimentos. Una persona de la comunidad se hará responsable del manejo de los Kits para beneficio de todos. De no contar con el recurso para la compra del menaje sugerido, la UEP debe diseñar una estrategia que posibilite el NO uso de contenedores de un solo uso, buscando el impacto cero de residuos.

En el caso de que se utilicen empaques no reutilizables estos deberán ser biodegradables y se debe dar una correcta disposición de los residuos para evitar contaminación y afectación del entorno.

Requisitos para la operación

Para la ejecución del acompañamiento se debe tener en cuenta lo establecido en el *Manual Técnico* de la Dirección de Familias y Comunidades; la Guía operativa Tejiendo Interculturalidad y sus documentos anexos, y las orientaciones complementarias o adicionales generadas desde la Dirección de Familias y Comunidades.

Desde la Dirección de Familias y Comunidades, se tienen estipulados las siguientes opciones de contratación para la operación de la Guía de Servicio Tejiendo Interculturalidad:

Teniendo en cuenta los tipos de contratación planteados en la *Gráfica 1*, se establece que las siguientes organizaciones y/o entidades pueden operar la guía, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas y no se encuentren inhabilitados para contratar con el Estado colombiano:

1. Cabildos, Autoridades Tradicionales Indígenas, Comunidades Indígenas, Resguardos Indígenas, Territorios Indígenas, Asociaciones de Cabildos y Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, previa concertación con la comunidad que será acompañadas. Esta concertación debe estar soportada en el formato: acta de construcción participativa de la Propuesta Comunitaria, con las firmas correspondientes de los participantes.
2. Consejos Comunitarios conformados según los parámetros establecidos por el Ministerio del Interior. (Decreto 1066 de 2015- Legalmente constituidos y con capacidad de contratación) previa concertación con la comunidad que será acompañadas.
3. Kumpanya y/u organizaciones del pueblo Rrom que se encuentren certificadas por el Ministerio del Interior, previa concertación con la comunidad que será acompañadas. Esta concertación debe estar soportada en el formato: acta de construcción participativa de la Propuesta Comunitaria, con las firmas correspondientes de los participantes.
4. Juntas de Acción Comunal. previa concertación con la comunidad que será acompañadas. Esta concertación debe estar soportada en el formato.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 83 de 88

Es importante tener en cuenta, que una vez se inicie el proceso de socialización y divulgación del servicio desde la Dirección de Familias y Comunidades, se hará envío a la Direcciones Regionales del memorando de orientaciones para la contratación, donde se establecerá la información detallada frente los requisitos aquí planteados. Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

Personería Jurídica

De acuerdo con las normas que regulan la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, compete al ICBF, como ente coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección integral para las niñas, los niños, los adolescentes y sus familias.

Las Unidades Ejecutoras que deseen realizar convenio o contrato de aportes y/o la modalidad de contratación definida en el manual de contratación del ICBF y sus anexos, deben contar con resolución o acto administrativo, expedido por entidad competente (Entidades Territoriales, ICBF, Diócesis, Vaticano, Arquidiócesis, Ministerios facultados para tal fin), en el cual se otorgue o reconozca la personería jurídica.

Las excepciones para dicho trámite son:

1. Instituciones a las cuales les fueron reconocidas personerías jurídicas por Ministerios y entes territoriales con anterioridad al Decreto 2150 de 1995.
2. Personerías jurídicas otorgadas por la autoridad católica competente en virtud de lo establecido en la Ley 20 de 1974, por la cual se aprobó el Concordato suscrito entre Colombia y la Santa Sede.
3. Para aquellas instituciones de utilidad común o sin ánimo de lucro registradas en las Cámaras de Comercio dentro de la transición de la derogatoria del Decreto 427 de 1996 y la vigencia del Decreto 1422 de 1996, es decir, entre el 5 de marzo de 1996 al 14 de agosto de 1996.

Los requisitos específicos para el otorgamiento o reconocimiento de la personería jurídica por parte del ICBF, que deberán cumplir las expresiones organizativas que se postulan como UEP, dependiendo de la normatividad vigente que las habilita, serán detallados en el Memorando de contratación que hace parte integral de la presente Guía.

Representación Legal

El artículo 633 del Código Civil, al reconocer a la persona jurídica, capacidad patrimonial, le reconoce, simultáneamente y como medio necesario para desarrollar esa capacidad, la facultad de ser representada judicial y extrajudicialmente a través de una persona natural o jurídica, con aptitud jurídica para obrar autónomamente a efectos de que ejerza los derechos y contraer las obligaciones tendientes a la ejecución de la empresa social.

Los actos que gestiona el representante producen efectos de una manera directa en el patrimonio o en la esfera jurídica del ente social. En otras palabras, tiene el encargo de celebrar o ejecutar todos los actos y contratos o convenios de aportes comprendidos dentro de la capacidad de la sociedad como una persona jurídica.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 84 de 88

Aspectos Financieros

- Iniciando la ejecución del convenio o contrato de aportes y/o la modalidad de contratación definida en el manual de contratación del ICBF y sus anexos, la UEP deberá presentar el presupuesto total del mismo, desagregando el valor de cada uno de los gastos financiados por el ICBF, que debe corresponder al clasificador del gasto, según los lineamientos de programación y ejecución de metas sociales y financieras, propios de cada propuesta comunitaria.
- La UEP deberá llevar la contabilidad separada, de los recursos que le corresponde ejecutar del convenio o contrato de aportes y/o la modalidad de contratación definida en el manual de contratación del ICBF y sus anexos, en el cual se identifique el concepto del gasto y cantidades; se debe evidenciar la contrapartida si la hay.
- Los informes de ejecución de los gastos aprobados para la ejecución del convenio o contrato de aportes y/o la modalidad de contratación definida en el manual de contratación del ICBF y sus anexos, con recursos del ICBF, deben ser presentados, debidamente avalados, por el contador y ser enviados al supervisor o supervisora de manera mensual, deben tener sus respectivos soportes contables del servicio adquirido como de lo pagado. El informe de ejecución debe ir acompañado de notas aclaratorias.
- Disponer de una cuenta de ahorros exclusiva, para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria que el ICBF disponga y que el supervisor o supervisora del convenio o contrato de aportes y/o la modalidad de contratación definida en el manual de contratación del ICBF y sus anexos, en informe por escrito. Remitir al supervisor o supervisora de este, dentro de los tres (3) días siguientes de la consignación, copia de esta.
- Reintegrar los recursos aportados y no ejecutados, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF a través del supervisor o supervisora del convenio o contrato de aportes y/o la modalidad de contratación definida en el manual de contratación del ICBF y sus anexos.
- Presentar la información y soportes que en desarrollo del control fiscal requieran los organismos de control.
- Asumir el pago de: salarios, prestaciones e indemnizaciones, de carácter laboral, del personal que la UEP contrate para la ejecución del convenio o contrato de aportes y/o la modalidad de contratación definida en el manual de contratación del ICBF y sus anexos, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos y retenciones; gravámenes a movimientos financieros; aportes y servicios de cualquier tipo que establezcan las leyes colombianas; y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio o contrato de aportes, en los tiempos establecidos y acordados, para lo cual el supervisor o supervisora podrá solicitar las evidencias del cumplimiento de esta obligación.
- Presentar de manera mensual, un certificado debidamente firmado por el revisor fiscal cuando aplique, indicando que la UEP se encuentra a paz y salvo con el pago de salarios, honorarios, seguridad social y demás obligaciones frente a terceros.

1. Referencias bibliográficas

1. Acto legislativo No.1 de 2023. (2030). Congreso de la República. Artículo 64. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=213790>
2. Agencia de EE. UU. para el Desarrollo Internacional (USAID). JEI Bastón Jurídico: Programa de justicia para una paz sostenible. <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/comunidades-negras-afrocolombianas-raizales-y-palenqueras/>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 85 de 88

3. Agencia de la ONU para los Refugiados ACNUR. (2011). Comunidades Indígenas. https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Pueblos_indigenas/2011/Comunidades_indigenas_en_Colombia_-_ACNUR_2011.pdf
4. Bautista, A. J. (2022). Guerra contra el campesinado (1958-2019). Anfibia, Tomo II patrones de violencia sociopolítica. <https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2022/10/GuerraCampesinado-Tomo2-Web-Oct28.pdf>
5. Carrera- Maldonado, B y Ruiz -Romero, Z. (2016) Abya Yala Wawgeykuna. *Enredars Publicaciones*, prólogo. <https://www.upo.es/investiga/enredars/wp-content/uploads/2017/03/Pr%C3%B3logo.pdf>
6. Clifford, G. (2003). La interpretación de las culturas. Título del libro (A. Bixio, Trad.). Editorial Gedisa, S.A. Barcelona- España.
7. Comisión de la verdad (2020). Encuentro por la verdad. <https://web.comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/reconocimiento-verdad-pueblo-negro-racismo-discriminacion-intensificaron-violencia>.
8. Comisión de la verdad. Enfoque de acción sin daño. <https://web.comisiondelaverdad.co/transparencia/informacion-de-interes/glosario/enfoque-de-accion-sin-dano>
Convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores (2015). Washington. https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados_multilaterales_interamericanos_a-70_derechos_humanos_personas_mayores.pdf
9. De Sousa Santos, B. (2014). Derechos humanos, democracia y desarrollo. Colección Dejusticia. <https://www.boaventuradesousasantos.pt/media/Derechos%20Humanos%20Democracia%20y%20Desarrollo.pdf>
10. Decreto Ley 893 de 2017. (2017). Congreso de la República. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=81856>
11. Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. (2005). Glosarios étnicos. https://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/Glosario_etnicos.pdf
12. Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. (2018). Comunidades Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-etnicos/informe-resultados-comunidades-narp-cnpv2018.pdf>
13. Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. (2019). Población indígena de Colombia resultados del censo nacional de población y vivienda 2018. <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-etnicos/presentacion-grupos-etnicos-2019.pdf>
14. Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. (2023). Boletín técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) Enero - marzo 2023. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech_poblacion_campesina/boletin_GEIH_poblacion-campesino_ene23_mar23.pdf
16. Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. (2023). Comunicado de prensa (22 de septiembre de 2023). <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PM-2022.pdf>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 86 de 88

17. Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. (2023). [Necesidades Básicas Insatisfechas \(NBI\)](https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/necesidades-basicas-insatisfechas-nbi). <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/necesidades-basicas-insatisfechas-nbi>
18. Departamento Nacional de Planeación – DNP. (2014). Definición de Categorías de Ruralidad. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Estudios%20Economicos/2015ago6%20Documento%20de%20Ruralidad%20-%20DDRS-MTC.pdf>
19. Departamento Nacional de Planeación – DNP. (2023). Bases Plan Nacional de Desarrollo – PND. <https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/pnd-2022-2026>.
20. Departamento Nacional de Planeación (2023). Colombia Potencia mundial de la vida, Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/pnd-2022-2026.
21. Fanon, F. (2009). Piel Negra, mascarás Blancas (5.ª ed.). Madrid: Akal. (Obra original publicada en 1952). hooks, b. (1994). Teaching to transgress: Education as the practice of freedom. New York: Routledge. 13 de agosto de 2025, 17:32
22. Función Pública (2023). Acto Legislativo 03 de 2023 por medio del cual se modifica la constitución política de Colombia y se establece la jurisdicción agraria y rural. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=214630>.
23. Función Pública (2023). Acto legislativo No. 01 del 5 de julio de 2023 Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=213790
24. Gobierno de Colombia & FARC-EP. (2016). Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Acuerdo Final 24-11-2016. Pp. 11.
25. Gutiérrez, A. (1997). Bourdieu y las prácticas sociales (2a. ed.). Córdoba, Argentina: universidad de Córdoba.
26. Instituto Colombiano de Antropología e Historia (2018). <https://www.icanh.gov.co/investigacion/recursos-para-investigacion/libreria/novedades-editoriales/conceptualizacion-del-campesinado-colombia-documento-tecnico-para>.
27. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF. (2023). Modalidad para el fortalecimiento de habilidades, vocaciones y talentos de adolescentes y jóvenes. https://www.icbf.gov.co/system/files/08.07.2023_version_final_-_manual_operativo_adoljove_.pdf
28. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF. (2020). Guía técnica del componente de alimentación y nutrición ICBF V5. https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/g6.pp_guia_tecnica_del_componente_de_alimentacion_nutricion_icbf_v5.pdf
29. Instituto de Bienestar Familiar (2017). Anexo: Orientaciones para desarrollar el enfoque diferencial étnico a partir de la perspectiva del reconocimiento y respeto de la diversidad. https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/a1.mo14.pp_anexo_orientaciones_para_implementar_enfoque_diferencial_etnico_en_reconocimiento_y_respeto_a_la_diversidad_v1.pdf.
30. Isacson, A. (2023). Crisis y oportunidad: entendiendo el colapso del mercado de coca en Colombia. Wola. https://www.wola.org/wp-content/uploads/2023/08/WOLA_Colombia_Coca_SP_FINAL.pdf
31. Ministerio de Salud y Protección Social - subcomisión de Salud de la Mesa Permanente de Concertación de Pueblos y Comunidades Indígenas- (2018). S, Plan de Cuidado Para la Vida

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 87 de 88

Colectiva de Pueblos y Comunidades Indígenas. pág 18.
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/lineamiento-cuidado-armonias-espirituales-pensamiento-pi.pdf>

32. Ministerio de Salud y Protección Social (2019). Lineamiento para el cuidado de las armonías espirituales y de pensamiento de los pueblos y comunidades indígenas en articulación con la política nacional de salud mental y la política integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/abece-lineamiento-armonias-espirituales.pdf>.
33. Ministerio de salud y protección social. (2018). Resolución No. 1166 del 2018.
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-1166->
34. PL 013 de 2017. (2017). Congreso de la República.
<https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2017-11/P.L.013-2017C%20%28PEQUE%C3%91OS%20CULTIVADORES%29.pdf>
35. Tasso P. (2015). Sobre la memoria, la conciencia y el pensamiento en américa latina entre la laguna y el pantano. *El ágora usb*, vol. 15, núm. 2, julio-diciembre, pp. 393-400 Universidad de San Buenaventura Seccional Medellín, Colombia. <https://www.redalyc.org/pdf/4077/407747672004.pdf>
36. Texto conciliado del proyecto de ley número 274 de 2023 cámara – 338 de 2023 senado (2023). Congreso de la República. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/2023-05-05-texto-conciliado-PND.pdf>
37. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-UARIV. (2023). Boletín No. 7 Datos para la paz.
38. https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/archivos/datosPaz/Boletin_Datos_para_la_Paz_Sep_tiembre.pdf
39. Vía Campesina.(2015).La privatización de las semillas. Viacampesina.org.
<https://viacampesina.org/es/la-privatizacion-de-las-semillas/>

2. Control de cambios

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
19/02/2025	1	Componentes del Servicio - Estructura de Costos, ajustando el cálculo de los rubros financiables del gasto administrativo para la implementación del servicio I - Tejiendo Interculturalidad en el 10% de los aportes del ICBF al valor total del contrato. Atendiendo a las competencias del Director(a) de Familias y Comunidades establecidas en el Decreto 987 de 2012, en cuanto a la definición de los lineamientos y esquemas de operación de los servicios ofrecidos para la atención a las familias y comunidades; se hace necesario que el Director(a) de Familias y Comunidades o su delegado haga parte del Comité Técnico de Valoración de las Propuestas Comunitarias presentadas
29/04/2025	2	Se incluyó en el documento información para profundizar temáticas esenciales desde la perspectiva del ICBF que estaban nombradas de manera general: Discapacidad, violencias basadas de género, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversa. Se aclaró en el capítulo de priorización que existe una metodología diferencial para comunidades étnicas y comunidades campesinas.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	GO2.MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 3	Página 88 de 88

	En los campos de comprensión del tejido cultural, se dejó el hilo de educación como hilo transversal, especificando que no es un hilo que articula y fortalece los demás hilos. En el hilo de sustentabilidad y soberanía alimentaria se especificó que existe un documento específico de “Orientaciones para el manejo de especies agrícolas y pecuarias en el servicio Tejiendo Interculturalidad”. En el hilo de sustentabilidad y soberanía alimentaria se aclaró que los procesos de garantía del Derecho Humano a la Alimentación, se busca articular las cadenas de abastecimiento alimentario, facilitar las compras locales, propendiendo por una alimentación pertinente culturalmente y producida en el territorio. Se ajustó metodológicamente lo que en la modalidad actual hacía referencia al “trenzado para la pervivencia cultural”, para construir una propuesta más pertinente y de fácil comprensión con base en la analogía con el tejido. Esta propuesta pedagógica se denomina en la nueva guía como “Tejido para la pervivencia cultural”. Se eliminó el escenario que aparece en la propuesta vigente como “Iniciativas comunitarias”, considerando que no se dispone de recursos para su implementación y que generaba expectativas en la comunidad que no se podrán cumplir. Se modificó el proceso de valoración de las propuestas, eliminando el “comité de valoración de las propuestas”, dejando esta responsabilidad en los profesionales que acompañan su elaboración. Se modificaron los escenarios de contratación, incluyendo la contratación directa de los profesionales de los equipos base, cuando la organización de base no resulte habilitada para ser contratada como Unidad Ejecutora Propia. Se modificó el ítem de contratación, especificando que para la vigencia 2023. Solo se consideran dos escenarios: Contratación de organización de base como la Unidad Ejecutora propia o, cuando ésta no cumpla con alguno de los requisitos habilitantes para la contratación, la contratación directa de los profesionales de los equipos base que asumen su implementación.
--	---

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.